

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 51

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 16 de marzo de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- Apertura de la Sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del Quórum. 5.- Votación del Orden del Día. 6.- Aprobación del Acta número 50. 7.- Correspondencia 8.- Turno de las Iniciativas y demás Documentos. 9.- Entrega de Reconocimientos a los Ganadores del Premio de Prevención a las Adicciones. 10.- Presentación de Dictámenes. 11.- Presentación de Iniciativas. 12.- Clausura de la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, se abre la Sesión. [11:21 horas.]

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Solicito a las y los Diputados así como al personal... que... personal que nos acompañen tomen sus lugares.

Mientras tanto, procederemos con el desahogo de los trabajos para esta Sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del Día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la

Sesión celebrada el día catorce de marzo del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las Iniciativas y demás documentos.

V. Entrega de reconocimiento a los ganadores del Premio de Prevención a las Adicciones.

VI. Lectura y discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las siguientes Comisiones:

- De Educación y Cultura, y

- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VII. Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

- La Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social, y

- La Diputada Crystal Tovar Aragón, integrante del partido de la revo... representante del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Asuntos Generales, por parte de la Diputada... no parece que este asunto no se... no se va a presentar.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Crystal Tovar Aragón y Gabriel Ángel García Cantú].

Presid...

4.

DECLARACIÓN QUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nos informe del resultado re... del registro de asistencia electrónico.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Con gusto, Diputada

Presidenta!

Antes solicito, por favor, a los presentes su atención y silencio, por favor.

Los Diputados y Diputadas que falten de confirmar su asistencia por favor hacerlo en este momento.

Informo a la Presidencia que se han registrado treinta y dos [33] Diputados de la sesenta y cinco Legislatura.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la Sesión del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella se tomen tendrán plena validez legal.

5.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario el voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación respecto del contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez,

Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso, Víctor Manuel Uribe Montoya y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación, por favor.

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y dos votos a favor respecto del contenido del Orden del Día leído para la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

Damos la bienvenida a esta Sesión al alumnado del Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, de ciudad Delicias, todos ellos de la carrera de Derecho.

[Aplausos].

Nos acompañan también las y los alumnos de la Primaria Federal Rafael Ramírez, de Ciudad Juárez, invitados especiales de la Diputada Laura Mónica Marín Franco.

[Aplausos].

Y también, en esta Sesión, estarán presentes las y los alumnos de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, estos últimos acompañados del Licenciado Carlos Grado Castillejos.

¡Bienvenidas y bienvenidos!

6.

ACTA NÚMERO 50

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de marzo del año en curso, la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las y los Legisladores y en caso de no haber objeción se proceda a la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 14 de marzo del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que no hay objeción alguna con respecto al tema señalado.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto: Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión del día 14 de marzo del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo

quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlálitl Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Víctor Manuel Uribe Montoya, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y dos votos a favor, uno no registrado de los treinta y tres Diputados de esta Legislatura.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Acta de la Sesión del día catorce de marzo del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

ACTA NÚMERO 50.

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 14 de marzo del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con dieciocho minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abrió el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo del año en curso.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las Iniciativas y demás documentos.

V. Toma de protesta a la Ciudadana Socorro Elvia López Campos y al Ciudadano Javier Ávila Aguirre, como Comisionada y Comisionado integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, respectivamente.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

A) De Pueblos y Comunidades Indígenas.

B) Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VII. Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

A) Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

B) Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

C) Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

D) Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

E) Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

F) Diputada Martha Rea y Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

VIII. Asuntos Generales:

A) Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, informó al Pleno el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia, expresando que se encontraban 29 diputados presentes; así mismo, comunicó que se justificara su inasistencia a la legisladora María Isela Torres Hernández.

Se incorporaron en el transcurso de la sesión los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Miguel Francisco La Torre Sáenz y la Diputada Crystal Tovar Aragón.

La Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Antes de continuar, la Presidenta dio la bienvenida a la Sesión a los grupos de alumnos de la Preparatoria Maestros Mexicanos, Plantel Sur, y de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua; así como a las organizaciones: Familia Unida, Cruzada por la Familia, Unión Nacional de Padres de Familia, Mujer con Valor, A.C., Grupo de Asuntos para la Mujer, A.C., Colectivo por la Vida, Amar Es, Alianza Cívica Juvenil, Alianza Todos por la Familia, Encuentro de Novios, Frente Nacional por las Familias.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,

las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Presidenta solicitó al Segundo Secretario tome la votación respecto del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que se aprobó por unanimidad, al registrarse 26 votos a favor, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Diana Karina Velázquez Ramírez y Jesús Villarreal Macías.

No registrados 7 de las y los legisladores Rubén Aguilar Jiménez, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Crystal Tovar Aragón y (María Isela Torres Hernández, inasistencia justificada).

Acto seguido, la Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión celebrada el día 9 de marzo del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se procedió a la votación de de la misma y resultó aprobada por unanimidad, al registrarse 28 a favor de: Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, Víctor

Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Diana Karina Velázquez Ramírez y Jesús Villarreal Macías.

No registrados 5, de las y los diputados Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Maribel Hernández Martínez, Crystal Tovar Aragón y (María Isela Torres Hernández, inasistencia justificada).

En seguida, el Segundo Secretario verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruyó a la Secretaría se le dé el trámite correspondiente.

A continuación, la Primera Secretaria comprobó que las y los diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las Iniciativas y demás documentos recibidos. La Presidencia ratificó los turnos de las Iniciativas enlistadas.

Habiendo sido informada por la Secretaría que se encuentran en las instalaciones de este Poder Legislativo la ciudadana Socorro Elvia López Campos y el ciudadano Javier Ávila Aguirre, quienes resultaron electos Comisionada y Comisionado integrantes del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, la Presidenta, con el propósito de que rindan la protesta de ley correspondiente, propuso la integración de una comisión especial de cortesía y conformada por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía cumpla con su encomienda.

Siendo visible el quórum, se reanudó la Sesión, por lo que la Presidenta procedió a tomar la Protesta de Ley a la Comisionada y el Comisionado del Consejo General de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua, ciudadana Socorro Elvia López Campos y ciudadano Javier Ávila Aguirre.

Se declaró un receso a efecto de que la comisión especial de cortesía acompañara a las comisionadas a la salida del Recinto.

Al reanudarse la Sesión y al ser visible el quórum, se procedió

al siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes. Se concedió el uso de la Tribuna:

A) A la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, que en voz de la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, presentó dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se exhorta a los ayuntamientos de los 67 municipios de la Entidad, a fin de que en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 2o., Apartado A, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8, 9 y 10 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y demás aplicables de la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, en coordinación con la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), instrumenten las acciones necesarias con el propósito de que exista un representante indígena en cada ayuntamiento, previo procedimiento de consulta que se realice a los pueblos indígenas respectivos; dando resolución a la Iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Al someterse a votación, el dictamen resultó aprobado por unanimidad, al registrarse 27 votos a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Diana Karina Velázquez Ramírez y Jesús Villarreal Macías.

Abstenciones: una del Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya y 5 no registrados, de las y los legisladores: René Frías Bencomo, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Jesús Alberto Valenciano García y (María Isela Torres Hernández, inasistencia justificada).

B) A la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, que en voz de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, dio lectura a un dictamen con carácter de

decreto, que recae a la Iniciativa presentada por el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, en relación al Poder Judicial del Estado.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los diputados quiénes deseaban participar en torno al dictamen leído.

Para la atención de este asunto, se tomó como referencia el procedimiento que se establece en los artículos del 115 al 117 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

En este orden de ideas, se registraron la Diputada Adriana Fuentes Téllez y el Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Por lo que se concedió el uso de la palabra:

- A la Diputada Adriana Fuentes Téllez, quien dio lectura a un posicionamiento, a través del cual manifiesta que las integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, están a favor de que se fortalezcan las instituciones en el Estado y consideran que la impartición de justicia cobra un especial interés ya que sin ella no puede existir paz social y ni estado de derecho; sin embargo deja claro que no coinciden con la forma ni el fondo que se pretende lograr con la reforma presentada, por lo que votarán en contra de la misma.

- Al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien primeramente informó que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votarán a favor del dictamen en lo general; sin embargo, informó que en lo particular se reservan el artículo 107, consistente en eliminar como requisito para la integración del consejo de la judicatura que hayan fungido como jueces las magistradas y magistrados designados; dio lectura al razonamiento e hizo entrega de una propuesta alterna de redacción de dicho artículo, a efecto de que se tome en cuenta al momento de la votación en lo particular.

- La Presidenta respondió que así lo haría. Al preguntar si alguien más haría uso de la tribuna y obtener la negativa por respuesta, procedió a someter a votación el dictamen de antecedentes, en lo general, el cual resultó aprobado por mayoría, de la siguiente manera:

23 votos a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Jesús Villarreal Macías.

9 votos en contra de: Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Pedro Torres Estrada y Diana Karina Velázquez Ramírez.

0 abstenciones.

(1) Uno no registrado (Diputada María Isela Torres Hernández, inasistencia justificada).

Antes de someter a votación el dictamen de referencia en lo particular, la Presidenta preguntó si existía alguna otra reserva, por lo que se le concedió el uso de la palabra a las y los diputados Miguel Alberto Vallejo Lozano, quien presentó una reserva sobre el artículo 101, relativo al procedimiento del concurso de oposición; Carmen Rocío González Alonso, presentó reserva del artículo 100, consistente en la votación para que se abran nuevas salas.

La Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, en su carácter de Presidenta de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitó a la Presidenta que se declarara un receso, a efecto de que la Comisión dictaminadora analice las reservas realizadas.

La Presidenta declaró un breve receso.

Al ser visible el quórum, se reanudó la Sesión.

Se otorgó el uso de la voz a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, quien manifestó que se obtuvo el voto unánime de todas las y los integrantes de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto a lo

manifestado en cuanto a la reserva y propuestas de redacción de los diversos artículos.

Nuevamente participó el Legislador Miguel Alberto Vallejo Lozano, para comentar que se planteó un asunto que es una ampliación sobre la reserva que presentaron en relación al artículo 107, fracción III, la cual habla sobre la propuesta que emana de este Congreso designado o designada a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Al cuestionarle la Presidenta a la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo si se había sido tomada en cuenta lo mencionado, contestó afirmativamente, y reiteró que el acuerdo fue unánime.

En seguida, la Presidenta dio lectura a las propuestas de redacción respecto de las reservas presentadas y al someterlas a votación, fueron aprobadas por mayoría, de la siguiente manera:

23 votos a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías.

6 votos en contra: Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Diana Karina Velázquez Ramírez.

3 abstenciones: René Frías Bencomo, Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada.

(1) Uno no registrado (María Isela Torres Hernández, inasistencia justificada).

Informó la Presidenta que el dictamen de antecedentes fue aprobado tanto en lo general como en lo particular y solicitó a las Secretarías preparen las minutas correspondientes y las

envíen a las instancias competentes.

En atención al orden del día, en el punto relativo a la presentación de Iniciativas, hicieron uso de la palabra en el siguiente orden:

A) A la Diputada Adriana Fuentes Téllez, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado, en materia de educación, seguridad vial y cultura de la movilidad.

B) A la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, para dar lectura a una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, mediante la cual propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de que se reestructure el Programa Casas de Cuidado Infantil que se implementará en Ciudad Juárez.

C) A la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, quien presentó una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, mediante la cual propone solicitar a la titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, que explique lo relativo a los apoyos alimentarios pendientes para los albergues y escuelas indígenas que cuentan con comedor, en el Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por los iniciadores, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado al registrarse:

21 votos a favor, de: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez y Diana Karina Velázquez Ramírez.

No registrados 12, de las y los diputados René Frías Bencomo, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Laura Mónica Marín Franco, Jorge Carlos Soto Prieto, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Jesús Villarreal Macías, (María Isela Torres Hernández, inasistencia justificada).

Al someterse a votación el contenido de la Iniciativa resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez y Diana Karina Velázquez Ramírez.

11 no registrados, de las y los diputados René Frías Bencomo, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jorge Carlos Soto Prieto, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano Jesús Villarreal Macías, (María Isela Torres Hernández, inasistencias justificada).

La Presidenta declaró aprobada la Iniciativa en todos sus términos.

D) Al Diputado Alejandro Gloria González, quien a nombre propio y del Legislador Hever Quezada Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto, a fin reformar los artículos 4 y 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, en materia de simplificación de trámites.

E) A la Diputada Crystal Tovar Aragón, quien dio lectura a una Iniciativa con carácter de decreto, a fin de plasmar en el muro de Honor del Congreso del Estado la leyenda en letras de oro "Mártires de Madera 1965", para honrar como es

debido a Arturo Gámiz García, Pablo Gómez Ramírez, Emilio Gámiz García, Antonio Scobell, Oscar Sandoval Salinas, Miguel Quiñónez Pedroza, Rafael Martínez Valdivia y Salomón Gaytán.

En este apartado, se concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, quien solicitó a la Diputada Crystal Tovar Aragón le permita sumarse a su Iniciativa; así mismo manifestó su agrado por la propuesta presentada.

F) A la Diputada Martha Rea y Pérez, quien a nombre propio y de los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó una Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, en la que propone exhortar a la Fiscalía General del Estado, por conducto de la Unidad Especializada en Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas, a fin de que establezca de manera pública, abierta y transparente datos estadísticos para la transformación de la Entidad y del Estado de Derecho, como lo son el difundir en su portal, la identidad de las más de mil personas que permanecen desaparecidas, a efecto de promover la participación de la comunidad en su localización, así como la intervención de otros organismos que coadyuven a esta labor, proporcionando a los familiares de las personas desaparecidas una certidumbre de que el proceso de búsqueda continúa.

La Presidenta giró instrucciones para que las Iniciativas se remitan a la Secretaría para su trámite correspondiente.

En el punto relativo a asuntos generales se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, quien primeramente realizó diversos comentarios acerca del proceso legislativo en lo referente a la presentación e Iniciativas, para luego hacer mención a un acuerdo tomado al interior de la Mesa Directiva en el cual se estipula la forma y tiempo en el que deberán presentarse las Iniciativas para enlistarlas en el orden del día correspondiente, lo cual considera que coarta la libertad de las y los legisladores al pretender obligarlos a ceñirse a plazos y formas que no están prescritos legalmente. Solicitó que se elimine dicho acuerdo y se les permita ejercer su derecho de presentar Iniciativas como cada uno de los y las diputadas lo crea conveniente y necesario, sin que se obstaculice el debido desarrollo de su trabajo legislativo.

Para participar en este tema se concedió el uso de la palabra

en el siguiente orden:

- Al Diputado Pedro Torres Estrada, quien comentó que con esto no se pretende generar un enfrentamiento entre la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, dijo que el fin es dar un orden y no censurar ni coartar el derecho de nadie; en seguida, dio lectura a un documento señalando diversos argumentos para sustentar que lo que se pretende con el acuerdo emitido por la Mesa Directiva es enriquecer la discusión, la reflexión, el orden y el buen funcionamiento del quehacer legislativo, premisas fundamentales para que el Poder Legislativo ofrezca y brinde resultados óptimos a la sociedad.

- La Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, para insistir en su propuesta en el sentido de que hay asuntos que tienen carácter de urgente y que no es posible enlistarlos previamente.

- La Presidenta le recordó que este aspecto ya había sido debidamente debatido y expresó que, efectivamente, ha habido situaciones que requieren la atención inmediata y se les ha dado prioridad; sin embargo, le aclaró que este acuerdo se refiere a asuntos que pueden esperar para su presentación.

- Nuevamente, la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, para explicar que cada legislador o legisladora puede definir, a su juicio, si su asunto es de carácter urgente o no.

- Al Legislador Alejandro Gloria González, quien opinó que los acuerdos se deben de respetar, no obstante éstos no puede estar por encima de la ley y no considera correcto que esto únicamente se deje a criterio de los integrantes de la Mesa Directiva.

- El Diputado Rubén Aguilar Jiménez, quien coincidió con las opiniones en el sentido de que es necesario respetar los procedimientos convenidos; sin embargo, propuso que el referido acuerdo se convierta en una recomendación, sin limitar ni cambiar ninguna disposición de lo que establece el derecho a la presentación de Iniciativas ni del reglamento ni de la ley.

Una vez que se concluyeron las intervenciones, la Presidenta informó que se reciben los asuntos planteados y solicitó a las Secretarías les otorguen el trámite correspondiente y permanecer atentas a su seguimiento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día jueves 16 de marzo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, si... verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida, favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Siendo así, le solicito darle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

16 de marzo de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. DGPL-2P2A-2119.6, que envía la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación a que lleven a cabo la construcción de un Acuerdo Nacional para que, previa identificación de los recursos económicos necesarios para dar atención al 100% de los niños enfermos de cáncer en nuestro país, reduzcan su presupuesto de manera proporcional en la que participan en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para que esos recursos se destinen a dicho fin.

B) Gobierno del Estado:

2. Oficio No. ICHITAIP/SE-1472/2017, que envía el Lic. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, por medio del cual informa que el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en sesión ordinaria de fecha 09 de marzo del 2017, tuvo a bien designarlo Comisionado Presidente de ese Órgano Garante.

C) Municipios:

3. Oficio 067/DDH/2017, que envía el Director de Derechos Humanos del Municipio de Juárez, Chih., dando respuesta al Acuerdo No. LXV/EXHOR/0079/2017 I D.P., por el que se le solicita informen respecto de las acciones que se estén implementando para la efectiva observancia de los Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia. Informándonos que se llevan a cabo capacitaciones en materia de Derechos Humanos dirigidas a las dependencias de la administración pública municipal; así mismo, programas enfocados a la promoción, respeto y protección a los Derechos Humanos; se ha instaurado el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Municipal; elaboración de informes que deriven de quejas en contra de los funcionarios de esa administración; brindar asesoría, atención y ayuda al migrante deportado, entre otros].

8.

TURNO DE LAS INICIATIVAS

Y DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las Iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidenta pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las Iniciativas y documentos recibidos, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los Legisladores manifiestan contar con el documento aludido].

Informo a la Presidencia que todos los Diputados y Diputadas han tenido en sus manos la documentación referida.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

16 de marzo de 2017.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Adriana Fuentes Téllez (PRI), a través de la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado, en materia de educación, seguridad vial y cultura de la movilidad.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez (PRI), por medio de la cual propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de que se reestructure el "Programa Casas de Cuidado Infantil" que se implementará en Ciudad Juárez.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), mediante la cual proponen reformar los artículos 4 y 9 de la Ley de Desarrollo y Fomento Económico para el Estado de Chihuahua, en materia de simplificación de trámites.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Crystal Tovar Aragón (PRD), adhiriéndose la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN), a través de la cual propone plasmar en el muro de Honor del Congreso del Estado la leyenda en letras de oro "Mártires de Madera 1965", para honrar como es debido a Arturo Gámiz García, Pablo Gómez Ramírez, Emilio Gámiz García, Antonio Scobell, Oscar Sandoval Salinas, Miguel Quiñónez Pedroza, Rafael Martínez Valdivia y Salomón Gaytán.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza (PNA), mediante la cual proponen exhortar a la Fiscalía General del Estado, a fin de que, por conducto de la Unidad Especializada en Investigación de Personas Ausentes y/o Extraviadas, difunda en su portal electrónico datos estadísticos como lo son la identidad de las más de mil personas que permanecen desaparecidas, a fin de promover la participación de las personas en su localización, así como la intervención de otros organismos que coadyuven a esta labor, proporcionando en los familiares de las personas desaparecidas una certidumbre de que el proceso de búsqueda continúa.

Se turna a la Comisión de Justicia.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, en la que propone reformar el Decreto No. 463/94 I P.O., mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Casa de las Artesanías del Estado de Chihuahua".

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios].

**9.
RECONOCIMIENTO
PREMIO DE PREVENCIÓN A
LAS ADICCIONES**

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día des... este Honorable Congreso del Estado hará entrega del reconocimiento denom... denominado Premio de Prevención a las Adicciones, incentivando y fomentando con ello la participación de la ciudadanía en esta difícil tarea de la prevención de las adicciones.

Agradecemos, en este mañana, la distinguida presencia, en este evento, a la Maestra Adriana Bouchot Beltrán, titular de la Coordinación Estatal de Salud Mental y adit... y Adicciones, ella viene en representación del Gobernador del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado.

[Aplausos].

Se encuentra también la Doctora Patricia Berlanga Fuentes, representante del Secretario de Salud, Doctor Ernesto Ávila Valdez.

[Aplausos].

El doc... el Doctor Rogelio Guzmán Holguín, representante del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente, Licenciado Julio César Jiménez Castro.

[Aplausos].

Y el Doctor Armando Terrazas Borunda, en representación de la Alcaldesa, Licenciada María Eugenia Campos Galván.

[Aplausos].

Es importante mencionar que el Jurado calificador se reunió el pasado 14 de diciembre a fin de analizar los trabajos que fueron presentados en atención a la convocatoria emitida con tal propósito, a efecto de evaluar y seleccionar a quienes serían acreedores a este reconocimiento.

Este proceso culmina el día de hoy con esta ceremonia de premiación y entrega al reconocimiento Premio de Prevención a las Adicciones.

Les informo que se encuentran en este Recinto

Legislativo la... las y los ganadores de este Premio, el ciudadano Aldo Núñez Chávez y la ciudadana Jacqueline Villegas Gasson.

Brindémosles un fuerte aplauso.

[Aplausos].

Así mismo, nos honran con su presencia en esta Sesión las y los integrantes del Jurado calificador.

Les agradecemos su colaboración y apa... y apoyo para la buena marcha de estos trabajos, lo cual vemos concretados el día de hoy con esta ceremonia de entrega de estos galardones.

Les pido se pongan de pie a fin de brindarles un cálido aplauso.

[Los galardonados atienden la solicitud de la Presidencia].

[Aplausos].

De igual manera, agradecemos a los familiares y amigos de los ganadores y a las amables personas que nos honran con su presencia.

Pueden tomar asiento.

El Honorable Congreso del Estado busca con este tipo de reconocimientos incentivar la participación de la ciudadanía que se ha preocupado, pero sobre todo, que se ha ocupado por realizar actividades o proyectos preventivos en sus colonias o comunidades, en los centros escolares, en el ámbito laboral, con el propósito de hacer conciencia a las personas del daño que puede causar a la salud el consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias que pueden resultar adictivas.

Invito, respetuosamente, a la Maestra Adriana Bouchot Beltrán, titular de la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones, quien trae la representación del Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier curra... Corral Jurado y a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud de este Poder Legislativo, así como a las y los integrantes de dicha Comisión, pasen al frente a efecto de proceder con la entrega de los premios.

Solicito al Primer Vicepresidente, Diputado Jesús Valenciano, ocupe la Presidencia; así como a uno de los Prosecretarios de la Mesa Directiva ocupe la Primera Secretaría.

Solicito a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza pase a ocupar la Presidencia.

[El Primer Vicepresidente, Diputado Jesús Alberto Valenciano García y el Prosecretario, Diputado Pedro Torres Estrada, Prosecretario, ocupan la Presidencia y la Primera Secretaría, respectivamente].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Vicepresidente.- P.A.N.:** En funciones de...

Ah, okay.

En primer término, le solicito al Diputado en funciones de Primer Secretario, nos dé a conocer el nombre del ganador del segundo lugar.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** Sí.

El proyecto ganador se llama Remaly Tibusa, y el acreedor a este reconocimiento es el Licenciado Aldo Núñez Chávez, el primer lugar.

[El Lic. Aldo Núñez Chávez, recibe el reconocimiento y medalla, de manos de la Maestra Adriana Bouchot Beltrán, titular de la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones, representante del Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado].

[Aplausos].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Vicepresidente.- P.A.N.:** ¡Muchas felicidades!

A continuación, le solicito al Segundo secu... secre... Secretario, nos dé a conocer el nombre de quien se hizo acreedor al primer lugar

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA:** Al segundo lugar.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Vicepresidente.- P.A.N.:** Segundo lugar, se hizo...

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.-**

MORENA: El proyecto es Redes de Protección Te Reto, y la acreedora a este reconocimiento es Jacqueline Villegas.

[Aplausos].

[La C. Jacqueline Villegas recibe el reconocimiento y medalla, de manos de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado].

[Aplausos].

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Vicepresidente.- P.A.N.: Muy bien.

Pues muchas felicidades a los ganadores.

¡Enhorabuena!

Tomen...

[Los Diputados y personas asistentes en el Recinto felicitan a los ganadores del reconocimiento].

Los invitamos a que tomen sus lugares.

Vamos a declarar un pequeño receso para felicitaciones.

[Hace sonar la campana].

[Receso a las 11:41 horas.]

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Siendo evidente el quórum se reinicia la Sesión.
[11:46 horas.]

10.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Isela... perdón, Maribel Hernández Martínez, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura presente al Pleno el primero de los dictámenes que ha preparado.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Muy buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil dieciséis, la Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura, María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual propone se exhorte al titular del poder... al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que no se modifique el nombre de la institución educativa media superior Colegio de Bachilleres Plantel número 19 ubicado en Ciudad Juárez, por el de prepata... Preparatoria El Chamizal.

II.- La Presidenta del honora... Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la Sesión, permitiéndome dar lectura a una breve reseña de las consideraciones.

Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.: Gracias.

[III.- La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento, presentada por la Diputada María Isela Torres Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional refiere el hecho de que en agosto del año 2011, por los problemas económicos que enfrentaba la Escuela Preparatoria por Cooperación del Chamizal, ubicada en Ciudad Juárez, fue integrada al Sistema de Colegios de Bachilleres del Estado de Chihuahua, constituyéndose en el Plantel 19 del COBACH.

Comenta que este hecho le otorgó viabilidad económica a la institución llegando actualmente a dar cabida a 2,815 alumnos que son atendidos en los turnos matutino y vespertino en un total de 58 grupos.

Así mismo resalta la Iniciadora que en ese tiempo, el Coordinador de Zona, Eduardo Limón, comentó que había la intención por parte del titular del Poder Ejecutivo Estatal de denominar "simbólicamente" al COBACH 19 como Preparatoria el Chamizal.

Se menciona en el documento de origen que este cambio de denominación genera incertidumbre entre los padres de familia y alumnado porque legalmente no existe ya dicha preparatoria, y se ha generado la percepción de que dicha denominación pudiera afectar la validez oficial de los estudios, así como otra serie de afectaciones a la economía familiar en caso de que el cambio de denominación impactara en uniformes y aplicación del reglamento que actualmente rige las actividades del alumnado.

Por otro lado, se menciona también que se ha generado incertidumbre entre el personal que labora en dicho centro educativo, respecto a la certeza sobre la fuente de empleo, señala la Iniciadora, a partir de lo expresado por el Coordinador de Zona, Eduardo Limón, quien comentó que la intención es volver paulatinamente al nombre legal de El Chamizal, lo que pondría en riesgo su situación laboral.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren su Ley Orgánica en los numerales 87 y 88, así como en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer este último que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o Iniciativa de ley o de decreto.

II).- Al entrar al estudio de los argumentos expuestos por la iniciadora, esta Comisión de Dictamen Legislativo, conoció el hecho que de... durante los festejos del 20 de noviembre, se había hecho público el cambio de denominación del referido plantel educativo agregándose a la denominación de Plantel 19, las palabras El Chamizal, en franco recuerdo a los orígenes de dicha institución, hoy extinta y de la cual se toma el nombre para usos coloquiales, como más adelante se acredita.

[Ante la incertidumbre que generó y que fue referida por la iniciadora], la Comisión estimó necesario consultar a la autoridad directamente involucrada de dicha institución, por lo que se acordó enviar un oficio a la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, con el objeto de que se informara a esta Comisión si existía alguna consecuencia que afectara al alumnado respecto del cambio de denominación del referido plantel educativo, [dando a conocer en ese mismo acto el contenido de la Iniciativa de origen y en el cual se manifiesta el propósito de que esta soberanía exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que no se modifique el nombre de la institución de educación media superior del Colegio de Bachilleres Plantel 19, ubicado en Ciudad Juárez, por las razones que anteriormente se mencionan].

Como respuesta a dicha misiva por parte de la Directora General del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, la Licenciada María Teresa

Ortuño Gurza, asistió el día 2 de febrero a estas instalaciones con el propósito de entablar un diálogo con integrantes de esta Comisión y con la iniciadora la Diputada María Isela Torres Hernández. En dicha reunión se puntualizó que el cambio en la denominación es meramente coloquial y que desde el punto de vista jurídico, en dicha institución no se ha manifestado intención alguna por realizar reforma que pueda afectar al personal y mucho menos al estudiantado.

Se hizo hincapié en que el manejo fue mediático y que de dicha denominación atiende únicamente a un manejo referencial, de la misma manera en que el plantel numero 1 recibe el nombre de Licenciado Oscar Órnelas, [en referencia a que fue su primer director y principal precursor].

No obstante lo anterior, [la Presidencia de esta Comisión solicitó que dicha respuesta fuera enviada vía oficio, a lo cual] se recibió en fecha 3 de febrero... febrero del año en curso, por parte de las autoridades de dicho instituto educativo, oficio en donde ésta señala lo siguiente: Me permito informarle que por el momento no se tiene contemplado realizar tal cambio.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados René Frías Bencomo e Imelda Irene Beltrán Amaya].

Agregando en dicho documento que en caso de existir alguna inquietud de generar la reestructuración del mismo, nos permitiríamos convocar a las autoridades correspondientes para exponer el asunto en concreto, siempre apegándose a la normatividad aplicable y vigente.

Con los argumentos antes vertidos y toda vez que es evidente que el referido cambio en efecto no produce ninguna afectación a quienes estudian y laboran en dicha institución educativa, estimamos que la Iniciativa materia de la presen... de la presente ha sido satisfecha, por lo que debe enviarse al archivo como asunto concluido.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado;

87, 88 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/AARCH/0097/2017 II P.O.]:

ÚNICO.- Por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, se determina como asunto satisfecho el planteamiento contenido en la Iniciativa relativa al exhorto para conservar el nombre del Colegio de Bachilleres Plantel 19. Archívese como asunto totalmente concluido.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo en términos en que corresponda.

Dado en el Salón del Pleno del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Dictamen aprobado en Sesión de la Comisión de Educación y Cultura, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en la Sala Legisladoras del efi... Edificio Legislativo.

Así lo Aprobó la Comisión de Educación y Cultura, en la reunión ya mencionada, catorce de marzo de dos mil diecisiete.

Integrantes: La Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Presidenta; Diputado Héctor Vega Nevárez, Secretario; Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Vocal; Diputada Leticia Ortega Máñez, Vocal y, la de la voz, Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Pedro Torres, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Víctor Manuel Uribe Montoya, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Adriana Fuentes Téllez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máñez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Pedro Torres, informe del resultado de la votación.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada, Prosecretario.- MORENA: Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cuatro no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se... se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Vega Nevárez, para que en representación de la Comisión de Educación y Cultura presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Educación y Cultura, con tu... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha seis de diciembre del dos mil dieciséis, la Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo por medio de la cual propone se exhorte al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se implementen estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes de la preparatoria y evitar la deserción escolar, mediante la creación

de un departamento de vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Liliana Araceli Ibarra Rivera y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, quien ocupa la Primera Secretaría].

II.- La ciudadana Presidenta del Honorable Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día ocho de diciembre del dos mil dieciséis, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura la inecia... la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solici... solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserten de manera íntegra en el Diario de los Debates de la Sesión permitiéndome dar lectura a una breve reseña de las consideraciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.: [III.- La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento, presentada por la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se basa en pretender que la orientación vocacional que reciben los jóvenes en el Estado coadyuve a disminuir el nivel crítico de deserción en el nivel medio superior.

Se agrega que con la universalidad en cobertura del nivel educativo antes mencionado se han alcanzado cifras de inscripción elevadas, pero que sin embargo no se llega aún a las cifras esperadas, subsistiendo diversas causas que impiden a los jóvenes concluir este nivel educativo, demostrando con ello que los programas diseñados para evitar este fenómeno, no han impactado sensiblemente en referido sector de la población estudiantil.

Así mismo se agrega que los departamentos de orientación

vocacional y educativa no cumplen con las expectativas institucionales debido a que la mayoría se han convertido en instancias reguladoras de la disciplina, mientras que los alumnos abandonan las clases por falta de proyectos enfocados a lograr su permanencia y los departamentos encargados de la vinculación desconocen las necesidades de las áreas productivas del entorno y no cuentan con facultades administrativas, jurídicas y los recursos para proponer modificaciones curriculares adecuadas, con el objeto de que los estudiantes encuentren un espacio óptimo de desempeño al egresar de este nivel educativo.

La iniciadora comenta que los departamentos de orientación deben ser quienes se preocupen por lograr la permanencia del alumnado hasta su conclusión, apoyados en que los encargados de la vinculación con el sector productivo ofrezcan apoyos significativos a los estudiantes según las necesidades del mercado de trabajo y ofrecer una bolsa de empleo cuando los alumnos concluyan sus estudios.

De lo anterior desprende su pretensión de que esta Alta Tribuna exhorte a las autoridades educativas para que los departamentos de Orientación Educativa y Vocacional asuman el rol de lograr la permanencia de los estudiantes de preparatoria en todas sus modalidades, aplicando las estrategias necesarias para que estos reciban de manera oportuna los apoyos para su permanencia, sean estos psicopedagógicos, vocacionales o económicos, independientemente del sinnúmero de programas que ya existen, pero que no se llevan a cabo.

Además de lo anterior propone se sugiera a la Secretaría de Educación y Deporte que al integrar la Subsecretaría de Educación Media Superior, se considere la creación de un Departamento de Vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad a fin de que los planteles puedan ofertar opciones de capacitación para el trabajo acordes con las necesidades de la planta productiva.

Por último se señala que el nivel medio superior al considerarse obligatorio, debe unirse con el de educación básica, porque se consideren absolutamente todas las posibilidades para que los estudiantes lleven a término su educación hasta este nivel y sea posible cursar el nivel superior.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio

del presente Dictamen, formulamos las siguientes: Smallskip

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren su Ley Orgánica en los numerales 87 y 88, así como en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer este último que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o Iniciativa de ley o de decreto.

II.- Al entrar al estudio de los argumentos expuestos por la iniciadora], esta Comisión de Dictamen Legislativo, se dio a la tarea de consultar [a nivel federal como] a nivel local a las... las acciones que en esta temática [se llevan a cabo en ambos ámbitos, encontrando que a nivel del primero de los mencionados niveles, derivado de las reformas constitucionales en materia de educación celebrada en el 2013 y que se encuentra actualmente en funciones, se creó el programa nacional yo no abandono, el cual es un movimiento que precisamente se visualiza como una estrategia que involucra la participación conjunta de autoridades de los dos órdenes de gobierno referidos, directivos de planteles, docentes, padres y madres de familia estudiantes y sociedad en general para trabajar en elevar los índices de acceso, permanencia y conclusión satisfactoria de los estudios en el nivel medio superior.

Producto de este movimiento se llevó a cabo un análisis para determinar, entre otros puntos, los factores que inciden en el fenómeno relativo al abandono escolar en el nivel medio superior, encontrando que la falta de dinero en el hogar es el factor predominante con un 38% personas encuestadas refiriendo en primer término esta situación, quedando en segundo lugar con un 23% la reprobación académica y en tercer lugar con un 7% la asignación de un turno diferente al deseado.

Incluso como parte de las conclusiones que dicho estudio arrojó se menciona que las dimensiones de carácter personal y económico, así como la escolaridad de los padres y en específico de la madre aumentan el riesgo de abandono en un 25%.

A partir de estos y otros datos la Subsecretaría de Educación

Media Superior implementó el Movimiento yo no abandono, el cual trabaja bajo tres premisas que son:

- 1.- El abandono no es un hecho inevitable
- 2.- Se puede y se debe hacer algo para prevenirlo, y
- 3.- Varias de las causas operan en el ámbito escolar.

Derivado de esto se puso a disposición de todos los subsistemas a nivel nacional un material de apoyo con el objetivo de que se trabajen en los centros educativos de nivel medio superior y que se componen de 12 herramientas con las cuales se trabajan temas como la prevención del riesgo de abandono escolar, el cómo recibir a los nuevos estudiantes, el cómo apoyar la orientación educativa, las redes sociales y su uso para evitar el abandono, entre otras más.

En cuanto al ámbito estatal, se revisó la legislación que regula la actividad que se refiere en la Iniciativa en comento dentro de la Entidad, encontrando en primer término que la Ley Estatal de Educación en el párrafo segundo del artículo 3° señala como derecho de los jóvenes el recibir orientación vocacional gratuita y profesional impartida dentro de los mismos planteles educativos.

Por su parte, el artículo 13 del mismo ordenamiento, en el cual se estipulan atribuciones exclusivas para la autoridad educativa estatal, en su fracción XXXV, señala que deberá fortalecer el Sistema de Asesoría Escolar, sin perjuicio de la orientación vocacional profesional.

Finalmente en el referido ordenamiento, específicamente en el artículo 75, se señala que la orientación vocacional y profesional son de interés público, debiendo ofrecerse este servicio tanto en educación secundaria como media superior dentro de las instituciones educativas que dependan del Estado y de sus organismos descentralizados, debiendo además proporcionar información sobre la oferta de empleos, tendencias de la sociedad y demanda educativa.

En este mismo tenor de ideas, se llevó a cabo] encontrando en una revisión a la estructura de la Secretaría de Educación y Deporte que en la misma se formaliza en el mes de diciembre el Departamento de Vinculación y Capacitación y Formación para el Trabajo, razón por la cual se enteró en

comunicación con su titular, quien mediante oficio 297/2017 nos hizo llegar [la siguiente] información respecto del fundamento [funcionamiento] que dicha instancia se encuentra realizando destacando lo siguiente:

[Su objetivo es coadyuvar a establecer relaciones permanentes de vinculación entre el sector educativo, empresarial y social, para llevar a cabo acciones y proyectos de beneficio mutuo en apoyo al sistema educativo, a las expectativas laborales de sus educandos, las necesidades de su comunidad y de la industria chihuahuense].

Dentro de las estrategias que actualmente están operando, se encuentra el mantener la relación [escuela-empresa y lograr un Sistema Educativo de manera más acorde, pertinente y sobre todo relacionado con los sectores productivo, público, privado, social y educativo en el que se involucren directores, vinculadores educativos y representantes de empresas, organizaciones e instancias gubernamentales, entre otros.

Así mismo se busca mantener la relación] con aquellas instancias privadas y públicas que resultan sus aliados en el logro de objetivos, como son entre otras la Fundación Chihuahua, el clúster minero, el aeroespacial y el automotriz, la Asociación de Distribuidores de Automotores, la camana... la Cámara Nacional de la Industria de Transformación CANACINTRA en Chihuahua y en Ciudad Juárez, [el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación INDEX, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción CMIC, la Asociación Mexicana de Acabados Superficiales AMAS con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro., el Colegio Aeronáutico CAAMEX, el Centro de Entrenamiento en Alta Tecnología CENALTEC, la International Youth Foundation IYF, la Fundación del Empresariado Chihuahuense (Fechac)], y la Confederación Patronal de la República Mexicana COPARMEX, [esperando Incrementar en poco tiempo esta lista con el subsecuente beneficio para el estudiantado chihuahuense.

Así mismo se informó de los avances que hasta la fecha se han logrado en materias como es la pertinencia curricular del nivel bachillerato técnico:

En este rubro] también se informó que se logró

una alianza con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, [la International Youth Foundation, Fundación del Empresariado Chihuahuense, INDEX, Clúster Automotriz y Aeroespacial, CANACINTRA] para desarrollar estrategias que apoyen a jóvenes estudiantes de carreras técnicas [como es el caso de los centros educativos de la DGETI, CECyTECH y CONALEP, esfuerzos que se] enfocándose en lograr dos objetivos:

- Apoyar la transición de la escuela al trabajo, [lo que se traduce en que los jóvenes tengan mejor acceso a un empleo de calidad y bien remunerado cuando se gradúen, y]
- Que se alinee la oferta educativa con la planta productiva [con el objetivo de que las empresas tengan mejor acceso a capital humano más calificado de acuerdo a sus necesidades.

Esto implicó un acuerdo de voluntades con el que se desarrolló un plan de trabajo preciso para lograr cambios sistémicos como lo es innovar y construir soluciones de largo plazo para que los egresados tengan oportunidad de un desarrollo laboral en las empresas].

Como parte de lo anterior se organizaron varias actividades:

- Destacando una revisión de las necesidades de la indrus... de la industria y el volumen de personas requeridas, en el que se identificó que el plan estratégico del clúster aeroespacial, automotriz y exportación de mercancías implicará una importante demanda de capital humano capacitado para la próxima década, [lo que representa un creciente potencial económico en Chihuahua con el objetivo de ofrecer empleos bien remunerados para los graduados de EMS en la modalidad de educación terminal, acción que ya fue cumplida.
- El establecimiento de una coordinación con los bachilleratos técnicos de la ciudad (CECyTECH, DGETI y CONALEP).
- El llevar a cabo una revisión profunda para identificar qué habilidades críticas son necesarias para el Clúster Aeroespacial y Automotriz y el Sector de Exportación de Mercancías.

Esto surge de acordar una reunión con la Secretaría Académica de CONALEP Nacional, quienes hicieron una revisión de los

requerimientos del sector con la que se hizo el diseño de Trayectos Técnicos que respondan a las necesidades de los anteriores:

Este trabajo se realizó con los alumnos incorporados en la carrera de Electromecánica Industrial, del Plantel CONALEP Chihuahua 1, los incorporados en las carreras de Electromecánica Industrial, Mantenimiento en Sistemas Electrónicos y Mecatrónica, en los Planteles CONALEP Juárez I, II y III; y los incorporados en las carreras de Contabilidad, Administración y Asistente Directivo, de los Planteles CONALEP Juárez I y III, Chihuahua I y II, Plantel DGETI 158.

Es importante destacar que cada Trayecto Técnico consta de 270 horas de capacitación en habilidades críticas para la industria, lo que implican 90 horas de trabajo por semestre, a partir del cuarto semestre.

Esta acción representó una inversión en capacitación docente por parte de la International Youth Foundation IYF con sede en Baltimore, U.S. de más de 2 millones de pesos y gestión de becas con la Asociación Mexicana de Acabados Superficiales AMAS con sede en la Ciudad de Querétaro, Qro; además de una estrecha relación con importantes centros de capacitación CAAMEX y el Centro de Entrenamiento en Alta Tecnología CENALTEC].

Se desarrollan programas para revisar y actualizar los métodos para la orientación vocacional, con el objeto de lograr incentivar la toma de decisiones de los jóvenes para la elección de una carrera técnica, en función de la demanda laboral.

Se diseñó una campaña de publicidad genérica para los subsistemas con el objetivo de dar a conocer a los aspirantes y sus padres de familia las carreras que ofrecen los planteles educativos de ni... de nivel medio superior con opción de carreras técnicas o terminales [y que cuentan con mayores posibilidades de empleo.

Un punto es que se tienen contemplado el desarrollo de talleres para padres con el objetivo de informarles sobre cómo promover el desarrollo positivo de sus hijos con la elección de carrera técnica y su impulso para un desarrollo con éxito].

Dentro de las acciones hasta ahora realizadas, [por la instancia en comento] se encuentra la constitución de una base de datos, que implicó el desarrollo de una plataforma que permite la vinculación de los jóvenes de estas modalidades educativas con el mercado laboral:

[www.fuerzatecnicachihuahua.org]

Así mismo, se elaboró una guía multimedia, que tiene como objetivo que los empresarios chihuahuenses valoren y puedan manejar prácticas profesionales de calidad." Como apoyo para esto se cuenta con un video que especifica los roles, tareas y responsabilidades durante el proceso de prácticas profesionales. Este material fue editado del Taller cómo diseñar un excelente programa de pasantías del Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. CIDAC, el cual fue dirigido por empresas, encargados de Recursos Humanos y vinculadores educativos].

Otro tema importante que [se] está trabajando [por] este Departamento es la empleabilidad a nivel bachillerato. Para lo cual se cuente con el modelo mexicano de formación dual que significa la formación en la empresa y en la escuela de los estudiantes del bachillerato técnico, profesional técnico o profesional técnico bachiller de instituciones públicas de educación media superior.

Como se puede apreciar por la información antes vertida, el Departamento de Vinculación se halla en funciones abarcando los aspectos que motivaron a la iniciadora a presentar su propuesta, por lo tanto, esta Comisión de Dictamen Legislativo estima que se encuentra satisfecha su pretensión [de la Iniciadora, toda vez que se encuentra ya en funciones] con el desempeño del Departamento de Vinculación referido [como quedó ampliamente acreditado].

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; 87, 88 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/AARCH/0098/2017 II P.O.]:

ÚNICO.- Por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, se determina como asunto satisfecho el planteamiento contenido en la Iniciativa relativa al exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se cree un departamento de vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad... órgano educativo con las empresas de la Entidad. Archívese como asunto totalmente concluido.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Plenos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Dictamen aprobado de la Comisión de Educación y Cultura, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en la Sala Legisladoras del Edificio Legislativo.

Así lo aprobó la Comisión de Educación y Cultura en reunión de fecha catorce de marzo de mil... de dos mil diecisiete.

Integrantes: Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, Presidenta; Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Vocal; Diputada Leticia Ortega Máynez, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal; Secretario, el de la voz, Héctor Vega Nevárez.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Gabriel Ángel García Cantú].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Desde luego.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

¿Quiénes se abstengan?

No, no, no tiene sistema la Diputada Velázquez, por favor.

¿Todos emitieron su voto?

Se cierra el sistema de votación electrónica.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, informe el resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo

Secretario.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, seis no registrados de los treinta y tres Diputados de esta Legislatura.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído, tanto en lo general como en lo particular.

Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, para que en representación de la... ah, perdón, el Diputado Miguel Vallejo, para que representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: Muchas gracias.

Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: En representación de la Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, acudo a presentar el presente dictamen que pretende dar reversa al gasolinazo.

La Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; cinco... 87, 88, 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, someto a la Consideración del Pleno el presente dictamen que recae la Iniciativa con carácter de ley ante el Honorable Congreso de la Unión para reformar el artículo 2, fracción I, inciso D), numerales 1 y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, IEPS, en relación al precio de las gasolinas.

Se solicita a la Presidencia me permita dispensar la lectura de los antecedentes del presente dictamen y leer únicamente el resumen de consideraciones y el decreto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.: [Texto del dictamen del cual fue dispensada su lectura a petición del orador]:

[...elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 12 de enero del año en curso, le fue turnada a esta Comisión, Iniciativa propuesta por [el Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano] Movimiento Ciudadano, con carácter de ley ante el Honorable Congreso de la Unión, por medio de la cual propone se reforme el artículo 2, fracción I, inciso D), numerales 1 y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producciones y Servicios (IEPS), en relación al precio de las gasolinas, lo anterior, para su análisis, discusión y, aprobación, en su caso

[II.- La Iniciativa de mérito, se sustenta, en los siguientes argumentos:

1. El 18 de noviembre del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en cuyo artículo 1o. se establecen entre otros ingresos por conceptos de recaudación, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a las gasolinas y diesel para la combustión automotriz, cuyo monto total se estimó en 209,386.1 millones de pesos. Con base a la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en su portal de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, en el rubro de ingresos presupuestarios del Gobierno Federal asociados al artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación, se advierte que al mes de noviembre del 2016 por concepto de IEPS a gasolina y diesel, se habían recaudado 263,545.6 millones de pesos, monto que a once de los doce meses que se recaudará en el año, ya cubría el 126% de lo estimado a obtener durante todo el ejercicio fiscal 2016, lo que significó respecto al mismo período (enero-noviembre del 2015 vs enero-noviembre del 2016) un incremento de 29.3 por

ciento real .

Es decir, quedando aún el mes de diciembre pendiente por reportar para conocer el total recaudado vía impuesto IEPS a gasolinas y diesel, en el ejercicio fiscal 2016 ya se había recibido 26% más de lo presupuestado, por lo que de manera conservadora se estima que en el ejercicio fiscal 2016 los ingresos por cuotas de IEPS a las gasolinas y diesel registren, un excedente de aproximadamente 37%, que en términos reales, descontando la inflación reportada por el Banco de México para 2016 de 3.31% , equivaldría a una recaudación 33.7% real mayor a la presupuestada.

2. El 18 de noviembre del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Específicamente en el Artículo Cuarto del referido Decreto, se publicaron, entre otras, la reforma del artículo 2o., fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, relativo al establecimiento de cuotas gravables por litro a los combustibles automotrices, quedando en la parte que interesa, como a continuación se transcribe:

Artículo 2o.-

I.....

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles	Cuota	Unidad de medida
a. Gasolina menor a 92 octanos	4.16 pesos	por litro.
b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos	3.52 pesos	por litro.
c. Diesel	4.58 pesos	por litro.
2. Combustibles no fósiles	3.52 pesos	por litro

Tratándose de fracciones de las unidades de medida, la cuota se aplicará en la proporción en que corresponda a dichas fracciones respecto de la unidad de medida.

Las cantidades señaladas en el presente inciso, se actualizarán anualmente y entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año, con el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes de diciembre del penúltimo

año hasta el mes de diciembre inmediato anterior a aquél por el cual se efectúa la actualización, mismo que se obtendrá de conformidad con el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará el factor de actualización en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de diciembre de cada año.

Asimismo, el Artículo 2o.- A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, establece una cuota adicional a la ya indicada en el artículo 2o. de la misma Ley, disponiendo, en la parte que interesa, lo siguiente:

Artículo 2o.-A.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, incisos D), y H), en la enajenación de gasolinas y diesel en el territorio nacional, se aplicarán las cuotas siguientes:

- I. Gasolina menor a 92 octanos 36.68 centavos por litro.
- II. Gasolina mayor o igual a 92 octanos 44.75 centavos por litro.
- III. Diesel 30.44 centavos por litro.

...

...

...

....

Los recursos que se recauden en términos de este artículo, se destinarán a las Entidades Federativas, municipios y demarcaciones territoriales, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

....

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará la distribución que corresponda a las Entidades Federativas durante los primeros diez días hábiles del mes inmediato posterior al mes en que los contribuyentes hayan realizado el pago.

Con base a información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada en su portal de Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas, se advierte que los ingresos recaudados por concepto de cuotas a gasolinas y diesel indicados como Estatales por transferirse, de conformidad al artículo 2º.-

A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), a las Entidades Federativas y Municipios - durante el período enero a noviembre del ejercicio fiscal 2016- ascendieron a 24,181.4 millones de pesos que representan una disminución real de -3% con respecto al mismo período del año anterior.

Por otra parte, también la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa que los ingresos recaudados por concepto de cuotas a gasolinas y diesel indicados como Federales, que corresponden al artículo 2o. fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, durante el período enero a noviembre del 2016, ascendieron a 239,364.2 millones de pesos, monto que representa un crecimiento real de 33.8% con respecto al mismo período del año anterior.

La suma de ambas cuotas corresponde al total reportado para el período enero-noviembre del 2016 que asciende a 263,545.6 millones de pesos, sin embargo, como ya se ha expuesto, los ingresos por cuotas conceptualizadas como federales han crecido 33.8% mientras que los destinados a los estados y municipios se han reducido en -3%, es decir los recursos que se recaudan vía el artículo 2º.-A de la Ley del IEPS han sido, en términos reales, menores al ejercicio fiscal anual 2015, mientras que los recursos para la federación que se derivan del artículo 2o. fracción I, inciso D) durante el 2016 se incrementaron en más de una tercera parte.

3. La precios de las gasolinas en nuestro país de diciembre del 2012 a enero del 2017 se han incrementado en el caso de la gasolina magna de 10.81 pesos por litro a un promedio de 15.99, lo que representa un incremento de 48%; en el mismo período la gasolina Premium ha pasado de un costo de 11.37 pesos por litro a un promedio de 17.79, que representa un incremento de 56%, el diesel paso de 10.90 pesos por litro a un promedio de 17.05 que representa un incremento del 56%. En promedio el incremento a las gasolinas es de un 53%.

En el mismo período, el salario mínimo diario únicamente ha aumentado 28% al pasar de 62.33 pesos diarios en 2012 a 80.04 en 2017. Este dato cobra relevancia al considerar los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014 donde se muestra que el porcentaje del gasto familiar que se dedica a transporte y comunicaciones representa el 18.8% de sus ingresos totales, monto mayor de lo que las familias destinan a Educación y Esparcimiento que

representa el 14% de sus ingresos.

Con base a datos compilados por la oficina de estadísticas de la unión europea, el semanario británico The Economist elaboró una infografía que muestra cómo gastan los hogares de Australia, Canadá, los 28 países miembros de la Unión Europea, India, Japón, México, Rusia, Arabia Saudita, Corea del Sur y Estados Unidos. De todos los países incluidos, con 19 por ciento del total de gasto del hogar, México es el país cuyas familias gastan más en transporte.

4. Con base a los precios de las gasolinas en el mes de julio del 2016, se estimó que por cada litro de las gasolinas magna, Premium y del diesel que se consumieron en el país, cada usuario pago (de impuestos incluido IEPS e IVA) 44.3%, 37.6% y 52.3%, respectivamente, de su precio total, de acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros. En promedio, el monto que los impuestos representaron en el precio de cada litro de las gasolinas en 2016 fue de aproximadamente 44%.

Considerando únicamente el IEPS (sin sumar el IVA) el porcentaje que en promedio representó este impuesto en el precio de cada litro de las gasolinas fue de aproximadamente 31%. Si bien a raíz de la liberalización de los precios de la gasolina a partir del presente año, el precio de referencia internacional y los márgenes de comercialización incidirán en un menor o mayor porcentaje respecto del impacto que el IEPS represente en el precio final pagado por los consumidores, lo cierto es que, en promedio, más de la tercera parte de su precio lo constituyen impuestos.

El precio de las gasolinas en México se establece mensualmente, con fundamento en el artículo quinto transitorio de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijar los precios máximos al público de las gasolinas y el diesel, con base a los siguientes cuatro factores:

Precio Máximo= 1) Precio de Referencia + 2) Margen de comercialización + 3) IEPS + 4) Otros conceptos que son el cobro de Cuotas e IVA establecidos también en la Ley.

De lo anterior se desprende que dos de los cuatro componentes que determinan el precio de las gasolinas, corresponden a impuestos cuyas cuotas incrementan el precio final pagado por los consumidores.

Es importante referir que durante los ejercicios fiscales 2015 y 2016 los impuestos recaudados por consumo de las gasolinas han aportado importantes ingresos a la hacienda pública de la Federación y de las Entidades Federativas.

Sin embargo, desde la perspectiva social, los incrementos a las gasolinas han encarecido los costos de transporte de las personas y las familias mexicanas, en cuyo rubro, como ya se refirió, los hogares en México gastan el 19% de sus ingresos, proporción que representa mayores recursos de lo que destinan a educación, esparcimiento y salud, que sumados representan el 16.5%.

Dado lo anterior se desprende la necesidad de establecer un equilibrio entre la necesidad de fortalecer los ingresos de las familias mexicanas y los de las finanzas públicas, buscando reducir una de las tres variables que constituyen los conceptos gravables a las gasolinas y diesel, en aras de reducir o al menos no incrementar la proporción del gasto que los ciudadanos destinan a transporte, cuyo costo se encuentra directamente relacionado al precio de las gasolinas, ello sin afectar significativamente los ingresos fiscales.

5. Con base a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre del 2016, se puede observar, en su artículo primero, que el monto total estimado a recaudar por concepto del IEPS a gasolinas (combustibles automotrices) asciende a 284,432.3 millones de pesos, de los cuales 257,466.0 millones de pesos, que representan el 90.5%, se obtendrían vía el artículo 2o. fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; mientras que 26,966.3 millones de pesos, que representan el 9.5%, y que se destinan a las Entidades Federativas y los municipios, se prevé obtenerlos vía las cuotas establecidas en el artículo 2º.-A de la misma Ley.

De los conceptos gravables (IVA e IEPS) por litro de gasolina, el IEPS es el que mayor impacto genera en el precio que se establece, representando aproximadamente el 26% del precio de cada litro de gasolina magna, el 20% de gasolina Premium y el 27% del diesel.

Como ya se ha mencionado el IEPS aplicado a las gasolinas se integra por la suma de dos cuotas previstas en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en sus artículos 2o. fracción I, inciso D) y 2º.-A respectivamente.

Durante el pasado ejercicio fiscal, el monto recaudado hasta noviembre de 2016, a través del artículo 2o. fracción I, inciso D) creció en términos reales 33.8% más respecto de lo recaudado en noviembre del 2015. Lo que significa que, a través de dicho impuesto, ingresó a la hacienda pública más dinero del presupuestado.

Con base a lo anterior es estimable, calculando que en el mes de diciembre de 2016, único mes pendiente de reportar en el portal de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al menos se hubiese recaudado la misma cantidad reportada en noviembre del 2016, en total por concepto del IEPS derivado del artículo 2, fracción I, inciso D) a las gasolinas y diesel para el ejercicio fiscal 2016 se habrán recaudado alrededor de 285,000 millones de pesos lo que en términos absolutos representa un excedente de 75,600 millones de pesos adicionales a lo presupuestalmente programado para el ejercicio fiscal 2016, cuyo monto se estimó en 209,386 millones de pesos, monto que en términos reales equivale a 32.7% más de lo presupuestado.

Asimismo en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la estimación que se estableció a recaudar a través del artículo 2, fracción I, inciso D) de la Ley del IEPS asciende a 257,466 millones de pesos, cantidad que con respecto a la recaudación recibida por el mismo concepto durante el ejercicio fiscal 2016 estimada en al menos 285,000 millones de pesos, representa aproximadamente 27,500 millones menos de lo que en realidad se ingresó en 2016.

6. Con la finalidad de fortalecer la economía de las familias mexicanas, particularmente en el rubro de transportes al que destinan aproximadamente una quinta parte de sus ingresos y que dicho rubro se encuentra asociado al costo de la movilidad tanto en transporte público como particular para asistir a la escuela, a los trabajos, al costo de los bienes y servicios vitales como son los productos alimenticios, se propone reducir el impacto que el IEPS representa en el precio final de cada litro de gasolina o diesel que se consume para vehículos automotrices.

Proponiendo reducir el impacto del IEPS a los consumidores considerando dos factores: Primero, la proporción del excedente recaudado en 2016, y segundo el excedente estimado a recaudar en 2017, descontando en ambos casos la

inflación estimada para el 2017, lo que equivale a disminuir en un 37.7% las cuotas establecidas exclusivamente en el artículo 2o. fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para reformar una de las cuatro variables determinantes del precio del litro de las gasolinas y con ello impactar hacia la reducción de su precio final en favor de la economía familiar y productiva de los mexicanos reduciendo presiones inflacionarias.

La determinación para disminuir las cuotas en el porcentaje indicado de -37.7% al establecido en el artículo 2o. fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se estimó en función de dos variables:

Primero, que los ingresos estimados por dicho impuesto para el ejercicio fiscal 2016, excedieron en términos reales aproximadamente en 32.7% Por lo que de ese porcentaje excedente se reduce la inflación estimada para el presente ejercicio 2017 (3%) siendo el impacto excedente real, en pesos de 2017, del 29.7%,y

Segundo, en función de que los ingresos establecidos en la Ley de Ingresos por este mismo concepto para el ejercicio fiscal 2017 se consideran subestimados en 11% con respecto a lo recaudado en 2016, porcentaje que reduciendo la inflación oficial estimada de 3% queda en 8%.

Resultando en la suma de 37.7% que es precisamente el monto que se propone reducir en cada una de las cuotas establecidas en el artículo 2o. fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como a continuación se ilustra:

CUOTAS VIGENTES			CUOTAS PROPUESTAS		
	Cuota	Unidad de Medida		Cuota	Unidad de Medida
1. Combustibles fósiles			1. Combustibles fósiles		
a. Gasolina menor a 92 octanos.	4.16	Pesos por litro.	a. Gasolina menor a 92 octanos.	2.59	Pesos por litro.
b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos.	3.52	Pesos por litro.	b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos.	2.19	Pesos por litro.
c. Diesel.	4.58	Pesos por litro.	c. Diesel.	2.85	Pesos por litro.
2. Combustibles no fósiles	3.52	Pesos por litro.	2. Combustibles no fósiles	2.19	Pesos por litro.

La propuesta reduciría el precio de la gasolina Magna en 1.57 pesos por litro, 1.33 pesos por litro de gasolina Premium, 1.73 pesos por litro de diesel, y 1.33 pesos por litro de combustible automotriz no fósil. Esta disminución a uno de los componentes gravables, orientada únicamente a las cuotas

establecidas en el artículo 2o. fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, representaría una reducción de 10% en el precio por litro de la gasolina Magna al bajar de 15.99 pesos a 14.42, una disminución de 7% en el precio por litro de la gasolina Premium al bajar de 17.79 a 16.46 pesos, y una disminución del

10% en el precio del diesel al bajar de 17.05 a 15.32 pesos para el año 2017 con lo que se oxigenaría la economía familiar de todos los mexicanos.

La presente Iniciativa es equilibrada desde la perspectiva de las finanzas públicas al proponer reducir el impuesto del IEPS a gasolinas en la misma proporción al excedente recaudado en el ejercicio fiscal 2016 y al cálculo de una subestimación de 27,500 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2017, y socialmente viable pues no constituye un subsidio sino una reducción al IEPS, disminuyendo la presión económica para las familias y en general para la economía mexicana cuyos costos de transporte, producción y comercialización se encuentran vinculados al costo de los combustibles y cuyo márgenes de utilidad nunca serán absorbidos por productores y prestadores de servicios, sino por los consumidores finales, es decir, las personas en general a quienes se busca beneficiar con la presente Iniciativa].

III.- La Comisión de Programación y Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- A inicios del porce... a inicios del presente ejercicio fiscal y en un contexto de reclamo generalizado por parte de la ciudadanía, respecto del alza en los precios de los combustibles automotrices, y con ello, diversas manifestaciones realizadas en los principales municipios de la Entidad, viéndose afectada la economía de ciertos sectores de la población, como también lo fueron, afectaciones al erario público al privar el acceso a los contribuyentes a las oficinas recaudadoras y tesorerías, entre osas... entre otras acciones, derivadas como consecuencia de esta problemática [económica] social.

2.- En fecha veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, la Sexagésima Quinta Legislatura del [H.] Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Acuerdo [No. LXV/URGEN/0059/2016 I P.O.] hace un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realice un análisis exhaustivo de la carga fiscal impuesta a los combustibles de origen fósil e implemente las reformas legislativas necesarias que fortalezcan la competitividad en este sector y mejoren sus condiciones tributarias, estableciendo entre otras medidas, una cuota fija del 50 por ciento menor al Impuesto Especial sobre Producciones [Producción] y Servicios (IEPS) que se aplica a las gasolinas y el diesel.

3.- Posteriormente, en fecha doce de enero del año dos mil diecisiete, la Diputación Permanente de la sexaja... Sexagésima Quinta Legislatura de este [H.] Congreso [del Estado de Chihuahua, mediante el] acuerda [No. LXV/URGEN/0065/2017 I D.P.,] hacer un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable las Iniciativas con carácter de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, que pretende la reducción del Impuesto sobre... Especial sobre Productos [Producción] y Servicios (IEPS) [aplicado a gasolinas,] signado [suscritas] por [Diputados de los Grupos Parlamentarios de] Acción Nacional y MORENA.

4.- Esta Iniciativa encuentra su sustento en el [los] artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; por su parte, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado señala que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación.

5.- Por lo tanto, en estas consideraciones y respecto al porcentaje del 37.7 que [en] inic... que inició... que de inicio fue propuesto, se determina que sea

[en] un 50% la reducción de cada una de las cuotas establecidas en el artículo 2, fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos [Producción] y Servicios.

Concluyendo, esta Comisión no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa que fue presentada, por lo que con fundamento en los artículos 87, 95, 96, fracción III, y demás relativos a la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; [artículo 80 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo,] todos los esta... que todos los Estados de Chihuahua -perdón- se somete a la consideración del Honorable... de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2o. fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre prod... sobre Producción y Servicios, para quedar de la siguiente manera:

Y se incorpora la tabla que establece la reducción en el cobro de este... de estos combustibles hasta un 50%

Artículo 2.- [...]

I ...

A) ...

B) ...

C) ...

D) Combustibles automotrices:

	Cuota	Unidad de medida
1. Combustibles fósiles		
a. Gasolina menor a 92 octanos	2.15 pesos	por litro.
b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos	1.82 pesos	por litro.
c. Diesel	2.36 pesos	por litro.
2. Combustibles no fósiles	1.82 pesos	por litro.

.....

.....

E) a J) ...

II. ...

III. ...]

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González].

[Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Presidente; Dip. Adriana Fuentes Téllez, Secretaria; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Vocal; Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano, Vocal].

[Pies de página del documento]:

(1) Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública. Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública.:http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZAS PUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_PublicasPaginas unica2.aspx?http.presto.hacienda.gob.mxEstoporLayoutLayout.jsp

(2) Idem.

(3) <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

(4) <http://www.gob.mx/shcp/articulos/estas-son-algunas-de-las-preguntas-mas-frecuentes-sobre-los-precios-maximos-para-la-gasolinas-y-diesel-a-partir-de-2017?idiom=es>

(5) Cuadro histórico de los salarios mínimos (1982 - 2016)
http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

(6) http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

(7) "El INEGI da a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2014", Boletín de prensa Núm. 274/15, 16 de julio de 2015
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_07_3.pdf

(8) "How countries spend their money", The Economist, Sep 14th 2015
<http://www.economist.com/blogs/graphicdetail/2015/09/dailychart9>.

(9) "Se paga por gasolina 40% de impuestos; desde 2015, sin subsidio", El Excelsior, 11/07/2016. <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/07/11/1104184>

Quisiera agregar.

El impuesto especial que hoy se cobra a los combustibles, ha dejado de ser especial por lo que fue creado, en un inicio, el espíritu de este impuesto, tenía que ver con el uso del vehículo que se daba de manera especial cuando era poca la población que tenía un vehículo y muchos los que no lo tenían y siendo un hidrocarburo, una riqueza natural de este país y del cual disponía cierto sector privilegiado, pues tenía que tener una carga especial para compensar esa diferencia con el sector más pobre que no tenía el acceso al vehículo, era un uso especial que se tenía en el uso de los vehículos automotores.

De la misma manera, estos combustibles pues al estar subsidiados era muy injusto que quienes no tenían la posibilidad de contar con vehículos, pues estuvieran subsidiando el costo de vehículos a la gente de mayor recurso económico en el país que sí disponían de los vehículos, por lo tanto esa carga fiscal especial se le daba a ese sector privilegiado que contaba con dichos automotores.

Hoy en día hay un gran número de gente, de ciudadanos que tienen acceso al vehículo, hoy ya más que ser un uso especial el tener un vehículo ha sido ya de primera necesidad contar con el mismo, de la misma manera ya los procedimientos de producción y servicios tiene que ver mucho con el... con el uso de vehículo y esto hace que impacte en una cadena el aumento de la gasolina en el aumento de los precios de cualquier tipo de productos y servicios.

De tal manera que el IEPS debe tender a desaparecer porque ya no cuenta con el espíritu de lo que fue creado.

Esa es la propuesta que se presenta y lo dejo a

consideración de este Honorable Congreso.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante.

Sí, cómo no.

Adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.: Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Con su venia, señora Presidenta.

Presidenta de la Mesa Directiva.

H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.

Con fundamento en los artículos ciento noventa... 191 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el inciso a), fracción II del artículo 116 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, procedo a solicitar la reserva del proyecto del dictamen que recae en la Iniciativa con carácter de ley ante el Honorable Congreso de la Unión, para reformar el artículo 2, fracción I, inciso e), numeral 1 y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, comúnmente llamado IEPS, en relación al precio de las gasolinas para su discusión en lo particular, agregando una propuesta alterna, la cual entrego ahora por escrito.

Estamos de acuerdo en los términos generales en que fue presentado el dictamen, sin embargo, la propuesta consiste en cambiar el porcentaje dictaminado, es decir, de un 50% a un 100% para reducir cada una de las cuotas establecidas en el artículo 2, fracción I, inciso d) de la Ley de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, como se los menciono, IEPS.

Por lo tanto, se propone que quede de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo fracción I... el artículo 2 -perdón- en fracción I, inciso d) de la Ley de Impuestos Especiales sobre Producción

y Servicios para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2.-

1. A) queda igual.

2. B) queda igual.

3. C) queda igual.

4. D) que es el referente a los combustibles automotrices y que se deriva de la siguiente manera quedaría de esta forma.

Combustibles fósiles con su referente en cuota y unidades de medi... de medida, perdón.

El inciso a), gasolina menor es a 92 octanos, en cero pesos, pesos por litro.

Gasolinas mayores o igual a 92 octanos, cero pesos, pesos por litro.

Diesel, cero pesos, de la misma manera, pesos por litro.

Combustibles no fósiles, cero pesos, pesos por litro.

Se regula todo el resto hasta los incisos e), a) y j), quedan exactamente igual.

Y sin más por el momento, quedo de usted.

Muy atentamente, Diputado Alejandro Gloria [González], Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Gracias, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Gracias.

Preguntaría a las personas que integran la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, si están de acuerdo con la moción que ha hecho el Diputado Alejandro Gloria.

[Los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto

y Hacienda Pública manifiestan su aprobación a la moción presentada].

Okay.

Gracias.

Por lo anterior, procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Presidenta...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Completo.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Los que estén por la afirmativa, tanto en lo particular... tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Víctor Manuel Uribe Montoya, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández, Adriana Fuentes Téllez y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia

Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Miguel Alberto Vallejo Lozano, del P.M.C.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, informe el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y un votos a favor, dos no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto de la minuta aprobada]:

INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

No. LXV/INICU/0002/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CON CARÁCTER DE

INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, envía Iniciativa de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, en la que propone reformar el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 2o., fracción I, inciso D) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2o.- ...

I ...

A) ...

B) ...

C) ...

D) Combustibles automotrices:

1. Combustibles fósiles	Cuota	Unidad de medida
a. Gasolina menor a 92 octanos	0.00	pesos por litro.
b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.00	pesos por litro.
c. Diésel	0.00	pesos por litro.
2. Combustibles no fósiles	0.00	pesos por litro.

...

...

E) a J) ...

II. ...

III. ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remítase copia de la presente resolución, al H. Congreso de la Unión, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Le solicito a las Secretarías preparen las Minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

11.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia con la debida oportunidad, su interés en presentar una Iniciativa la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la de la VOZ, [Blanca Gámez Gutiérrez], también presentará Iniciativa; el Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social; y la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

En primer término, tiene el uso de la palabra la Diputada María Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscrita, en mi carácter de Diputada de la sexi... Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que a través de las Secretarías de Hacienda y de Educación y Deporte informen sobre el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.

Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado ocho de noviembre del dos mil dieciséis, el Congreso del Estado a través de la Junta de Coordinación Política, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar a las Secretarías de Hacienda y de Educación y Deporte en la Entidad, para que realizaran un informe detallado del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Chihuahua, consistente en conocer de manera precisa el monto que fue asignado para el Estado respecto del ejercicio fiscal 2016, así como cuántas escuelas son beneficiadas con dicho programa, esto con la finalidad de hacer las gestiones necesarias para que Chihuahua siga contando con los beneficios del mismo.

La Secretaría no nos ha hecho llegar la respuesta, misma que hemos solicitado en reiteradas ocasiones.

Es de nuestro interés conocer el estado que guarda el programa de escuelas de tiempo completo, es por eso que recurrimos al titular del Poder Ejecutivo

ya que hasta la fecha no hemos tenido respuesta alguna por parte de ninguna de las Secretarías que se exhortaron anteriormente.

Escuelas pertenecientes a este programa nos han manifestado que no se ha cumplido en cabalidad con dicho programa, por lo que es necesario hacernos del conocimiento qué escuelas son beneficiadas en este programa.

De acuerdo con la UNICEF el derecho a la educación para niños, niñas y adolescentes es fundamental para el progreso de cada país, la cobertura en educación [primaria] en México ha llegado a ser casi universal, lo que representa un indudable logro de la política pública nacional en los últimos años.

En las Escuelas de Tiempo Completo, es un programa de la Secretaría de Educación Pública que se orienta al fortalecimiento de la educación básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que el estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Lo anterior se refuerza con el modelo educativo recientemente presentado por el Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal, que representa un enorme esfuerzo del magisterio, los padres y madres de familia, especialistas y la propia secretaría, para impulsar de manera decidida el derecho a una educación de calidad y para todas y todos.

La educación de la niñez en el Estado de Chihuahua merece justamente que las autoridades no rezaguen sus empeños en hacer de la educación el eje de las grandes transformaciones culturales, cívicas y productivas de nuestra Entidad.

Así, si no entendemos que la educación sea el pasaporte hacia un futuro mejor para las nuevas generaciones, entonces no se está entendiendo que en la niñez se siembran los valores y virtudes de una sociedad pacífica, tolerante y empeñosa.

Desde el inicio del ciclo que la... escolar 2013-2014, la Subsecretaría de Educación Básica ha impulsado el Sistema Básico de Mejora Educativa, que tiene como propósito crear mejores condiciones de aprendizaje, a fin de que ninguna niña, niño o adolescente quede fuera de la posibilidad de recibir atención adecuada; este sistema contempla la atención de cuatro prioridades: Mejora del aprendizaje, lectura, escritura y matemáticas; abatir el rezago y el abandono escolar; normalidad mínima escolar y la convivencia escolar que deberá implementarse a través de cuatro condiciones: Consejos Técnicos Escolares y de Zona; fortalecimiento de la supervisión escolar; la descarga administrativa y Consejos Escolares de Participación Social.

El objetivo general establecido en las reglas de operación de dicho programa, es el de establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, Escuelas de Tiempo Completo con jornadas de entre seis y ocho horas diarias, para... para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural y en aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza y marginación, se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en educación básica.

Lo anterior, con la intención de fortalecer la calidad de la educación básica y de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes en un marco de inclusión y equidad educativa, especialmente, de aquellas personas que viven en contextos de rie... riesgo social.

Para el ejercicio fiscal 2016, se estipuló, en el Anexo Único del Convenio Marco de Coordinación

para dicho ejercicio, un apoyo económico para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo para el Estado de Chihuahua por un importe de \$292,217,195.72, convenio celebrado con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua el primero de marzo del 2016, publicado el 4 de abril del mismo año en el Diario Oficial y con una vigencia al 31 de diciembre de 2016.

Voy a ser reiterativa porque este no es un asunto secundario.

Hace más de cuatro meses que solicitamos información sobre este trascendental tema a la Secretaría antes citada y la respuesta, como en muchos de los casos, lamentablemente de este secretario es el silencio.

Un silencio sospech... sospechoso, irrespetuoso, que no sé si es culpabilidad o simplemente es como siempre la falta de interés y el ignorar a los Diputados de esta Legislatura.

Pregunto a los señores Secretarios de Educación y Hacienda: Si no tienen nada que informar, porque es una obligación de cualquier funcionario contestar a cualquier ciudadano, más cuando se le hace un exhorto de parte del Congreso del Estado

¿No tienen los datos?

¿No les interesa el asunto?

¿Para ellos es cosa menor?

Pero aquí también lo que necesitamos es que nos digan,

¿Quiénes son los proveedoras de este programa.

Este programa tienen un presupuesto cada escuela de tiempo completo que le debe de durar lo que les llevan para hacer la comida, a diario las cuatro semanas que dura, pues el mes, y tienen algún proveedor, que pues ojalá que no sea el Síndico Riggs o algún familiar, porque no les está llegando suficiente para poder darle de comer a todos

los niños las cuatro semanas que comen en las escuelas.

Es muy importante que nos den la información, que nos digan quiénes son los proveedores, que nos digan los costos de cada uno de esta mercancía y que se vea en la manera de optimizar a través de tarjetas o algo para que los propios maestros, los directores o alguien que determinen en cada escuela vean quién hace las compras para que ellos puedan hacer que ese presupuesto que tienen para todo el mes pueda... puedan darle a todos los niños la comida.

Me decían las maestras y maestros con los que platique hace una semana que ellos sienten que casi, casi los están presionando para que renuncien al programa, porque como no pueden ellos darles comida por cuatro semanas, entonces las últimas semanas, los niños pues lógicamente no van.

Son áreas de las más marginadas, en Ciudad Juárez y tengo entendido que en todo el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este H. Congreso del Estado, el pros... el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, que a través de las Secretarías de Hacienda y de Educación y Deporte, informen al Congreso del Estado sobre el importe de los recursos radicados al Estado por parte de la Federación, los recursos ejercidos por parte del Estado, padrón de beneficiarios, listado de escuelas apoyadas en el cual se describa su ubicación, municipio, localidad, domicilio, clave de la escuela, número de estudiantes apoyados por escuela, importe del apor... apoyo entregado en cada una de ellas del ejercicio fiscal 2016, así como de las diligencias realizadas con la Secretaría de Educación Pública Federal para seguir apoyando... apoyando con

recursos al Estado de Chihuahua para el presente ejercicio fiscal.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. Remítase col... copia del acuerdo, así como de la Iniciativa que dio origen a las dependencias antes mencionadas para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del co... del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis... diecisiete, perdón.

Atentamente. Diputada María Isela Torres Hernández.

Es cuanto, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Sí.

Gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** Si me permite la Diputada Isela Torres que la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza nos sumemos y adhiramos a su Iniciativa.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación... a perdón, Diputado.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Diputada, también pedirle a la Diputada Isela que si nos permite, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, sumarnos a su Iniciativa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En primer término tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA: Buenos días.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de... en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma el artículo 21, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el artículo 6, inciso 2 de la Ley Electoral del Estado, a fin de establecer el derecho al voto de los chihuahuenses residentes en el extranjero.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua es una de las Entidades que se encuentran consideradas dentro de la... dentro de las de mayor origen de migración a nivel nacional, aspecto, por ejemplo, que le permitió a Ciudad Juárez ser el municipio con mayor... con la mayor captación de remesas durante el año dos mil dieciséis, esto, de acuerdo con el reporte emitido por el Banco de México, Juárez captó 194 millones 952 mil 247 dólares, el monto más alto desde 2013 cuando se comenzó el registro por municipios.

De esta manera constatamos que los grupos que aportan una parte sustancial de los recursos económicos a nuestra Entidad, y que viven en el extranjero, no tienen representatividad al ent... al

interior del Estado y no participan en la elección directa de sus representantes, como lo harían los demás ciudadanos, por lo que se deben hacer las adecuaciones necesarias para que dentro de un marco legal idóneo, con controles previos y el diseño de la tecnología propia de una elección, se realice por primera vez la participación directa de este núcleo de población sin poner en riesgo la voluntad popular de los abili... habitantes permanentes de la Entidad.

La dinámica de la migración impone desafíos importantes a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, entre ellos, el derecho a la participación política independientemente del lugar de residencia de los ciudadanos.

En relación con los ciudadanos migrantes, se ha replanteado la manera en que son aplicados los Derechos Humanos por el hecho de no vivir en su país natal. Por ello, ahora se ha comenzado a hablar de derechos transnacionales, es decir, derechos que toman en cuenta a los y las ciudadanos más allá de los límites de su país.

Además, se ha observado que la migración raramente representa una ruptura decisiva con las comunidades de origen. Muy por el contrario, los migrantes mantienen relaciones fructíferas con sus lugares y ámbitos de origen. En los hechos, existe evidencia de distintas formas de organización de los mexicanos en el extranjero: Asociaciones, federaciones y clubes de oriundos dan cuenta de ello; así como de diferentes prácticas que se desarrollan para su participación en los lugares de origen y reivindicar no solo su per... su pertenencia con el terruño, sino también derechos a influir en la forma [toma] de decisiones.

A este respecto, cabe señalar que en el debate se han levantado diversas voces, desde aquellas que consideran que re... que conceder la participación de emigrados en cuestiones electorales es un atentado a la soberanía nacional, hasta quienes afirman que no hacerlo es una violación a los Derechos Humanos fundamentales.

En el caso de México, para el fortalecimiento del sistema electoral, no atender el reclamo sobre los derechos de los mexicanos que han migrado en busca de mejores horizontes, representa un serio riesgo para el avance democrático hasta hoy alcanzado por las leyes e instituciones en la materia.

En este sentido, y siendo México uno de los países con la diáspora más numerosa, y con demandas de larga data de organizaciones de mexicanos radicados fuera del país, en 1996 se elimina la restricción constitucional de votar en el distrito electoral que corresponde a cada ciudadano según su domicilio en territorio nacional, para poder ejercer el sufragio desde cualquier lugar del mundo; y en 1900... y en... y en el 2005 se regula por primera vez en la legislación federal secundaria, el voto extraterritorial para las elecciones presidenciales, con una modalidad de correo postal certificado y con el requisito de credencial para votar expedida únicamente en México. Con ello, México se suma a los más de 113 países que cuentan con legislaciones que permiten a sus ciudadanos votar a distancia.

Con base en la legislación referida, el otrora Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, INE, lleva a cabo dos ejercicios de votación desde el extranjero en los comicios de 2006 con tres... 32,621 votos; y 2012... y en do... y en el 2012 con 40,714 votos.

Si bien, el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero durante el proceso de 2011-2012, se diferenció positivamente del de 2006 dos mil se... 2005-2006, la segunda experiencia también aportó reflexiones para facilitar y fortalecer el ejercicio del derecho al voto extraterritorial.

Así, los resultados y diversos análisis... análisis de los ejercicios de participación política, y las demandas de activistas en favor de este derecho, perfilaron el rumbo del debate y la actividad legislativa, para derivar en forma... en reformas en la materia. En ese sentido, en mayo de dol...

2014, el Honorable Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que modificó significativamente el modo... el modelo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para ampliar los cargos de elección, así como las modalidades de registro y votación desde el extranjero, y posibilitó el trámite de la credencial para votar en el exterior.

A nivel local, también ha co... ha cobrado relevancia la discusión de la participación de los oriundos en el extranjero. Podemos observar experiencias en las Entidades de Michoacán, en 2007 y 2015; Distrito Federal -ahora Ciudad de México- 2012; Baja California Sur y Colima, 2015; Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, en el dos mil seis... [2016]; y, además, en Chiapas, donde se han tenido dos ejercicios de votación en... a distancia para elegir a un diputado migrante.

Por lo que, en el ámbito local, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales también regula el ejercicio del voto extraterritorial y otorga al INE atribuciones para emitir lineamientos que garanticen dicho sufragio... sufragio para elecciones locales, además de establecer disposiciones para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) en comicios coincidentes.

En el marco de la reciente reforma constitucional en materia político-electoral, es momento de incorporar innovaciones también en el ámbito local, para el ejercicio del sufragio desde el extranjero, esto es, la posibilidad de elegir al Presidente de la República, a senadores y al gobernador del Estado, con solo reconocer este derecho en nuestra legislación.

Para el 2018, se celebrarán elecciones federales a efecto de elegir al Presidente de la República y el Senado, comicios en los que los ciudadanos chihuahuenses podrán participar desde cualquier parte del mundo, si aprobamos esta reforma.

Cabe recordar que en la elección presidencial del 2006, se inscribieron en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, 40,876

ciudadanos y se recibieron 32,621 votos.

Y para la elección presidencial del 2012, se inscribieron 59,115 ciudadanos y se obtuvieron 40,714 votos válidos; resultados que se atribuyeron, en gran medida, según las evaluaciones, a un modelo restrictivo plasmado en la ley, pues el requisito indispensable para sufragar, es decir, la credencial para votar, únicamente podía tramitarse y obtenerse en México, y el registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que habilita a los ciudadanos a votar, así como la propia emisión del voto se realizaban bajo el mecanismo del correo postal certificado.

Esta disposición ha cambiado, a partir del año pasado ya se pueden obtener las credenciales de elector en los consulados y embajadas de los países donde residan, lo que estamos seguros incrementará la participación de mexicanos en el extranjero.

Así pues, la experiencia y la tendencia internacional, nos devela que hoy día no sólo se concibe al ciudadano migrante como factor de reac... de reactiva que... que reactiva la vida económica, sino que es susceptible de actuar en su sociedad de origen, por medio de otros, de su derecho a la participación política-electoral.

En el marco de este contexto y de cara a las elecciones del 2018, es de suma importancia generar espacios de información sobre los avances en la materia y los procesos en puerta, así como para reflexionar sobre los retos y esfuerzos institucionales que implica hacer efectiva la participación política-electoral de los mexicanos migrantes respecto a sus lugares de origen.

Conocer sobre la participación política de los migrantes y despertar conciencia sobre el impacto que conlleva, nos permite redefinir al ciudadano en el extranjero, aprovechar su experiencia y la capacidad para funcionar en distintos contextos, y nos obliga a replantear la acción institucional y de los ciudadanos en el exterior, con el objetivo de maximizar la participación y representación de los

mismos.

En mérito a lo anteriormente expuesto, sometemos ante este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción I del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
CAPÍTULO III
DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO**

ARTÍCULO 21.- Son derechos de los ciudadanos chihuahuenses:

I. Votar en las elecciones populares del Estado, así como participar en los procesos plebiscitarios y de referéndum; los ciudadanos que residan en el extranjero, podrán ejercer su derecho al voto en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y gobernador del Estado en los términos que dispone la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del II a el VI, quedan igual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el inci... el inciso 2) del artículo 6 de la Ley Electoral del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

**LEY ELECTORAL DEL ESTADO
TÍTULO SEGUNDO
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS
CIUDADANOS EN LAS ELECCIONES
CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Artículo 6.-

1) Para el ejercicio del voto de los ciu... los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fijan los artículos 34 de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos; y 21 de la local, los siguientes requisitos:

a) Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos;

b) Estar registrado en la lista nominal de electores y contar con la credencial para votar correspondiente.

2) El voto de los ciudadanos con residencia en el extranjero se sujetará a lo establecido en la constitucio... en la Constitución Política del Estado, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones secundarias.

.....

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- Conforme lo dispone el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la Iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios que integran el Estado y, en su oportunidad, hágase por el... por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la reforma a la Constitución del Estado.

Artículo Segundo.- El presente decreto estará... entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el período... en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días de mes de marzo del año dos mil dieciséis... diecisiete.

Atentamente. El Diputado Pedro Torres Estrada y la Diputada Leticia Ortega Máynez, de la voz.

Hago entrega de esta Iniciativa a la Presidenta.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Con su permiso, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de decreto por el que se reforma el artículo 4o., párrafo octavo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez con más frecuencia, los nombramientos para los altos cargos públicos suelen ser observados de cerca por la sociedad mexicana.

Cuando no son bien recibidos, los inconformes cuestionan típicamente la idoneidad técnica y ética, las inclinaciones políticas y los conflictos de interés potenciales de aquellos que resultan designados.

Ahora bien, cuando se trata de órganos garantes, revisiones, regulaciones y afines {en su mayoría autónomos- el proceso mediante el cual son nombrados sus integrantes se convierte en un asunto central que puede repercutir en la legitimidad y, consecuentemente, en la manera en que estas instituciones se relacionan con la sociedad y llevan a cabo sus funciones.

En la experiencia mexicana, abundan casos en los que los nombramientos han... han causado desconfianza, no sólo por el perfil de quienes

resultan designados o designadas sino por que ocurren mediante procesos cerrados y opacos en los que las decisiones se toman sin ofrecer explicaciones a la ciudadanía.

La notoriedad de casos como los procedimientos mediante los casos fueron nombrados el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2004, los Comisionados de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en 2006, o los Consejeros Electorales y el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral en febrero de 2008 apuntan a fallas en el diseño de cada uno de estos procedimientos, que deberán ser corregidos en varios frentes, como son la definición clara o detallada de la norma y el subsecuente apego a la misma. A nivel estatal, es por todos conocido el caso del Licenciado Rodolfo Leyva Martínez, quien en noviembre de 2012, no fue tomado en cuenta por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado para ser designado como Comisionado del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, no obstante haber obtenido la mejor calificación de todos los concursantes.

Sin embargo, también encontramos algunos destellos de genuina apertura, en los que en algún momento del procedimiento se han introducido esquemas de transparencia e inclusión. Éstos aún son incipientes e imperfectos pero estas experiencias, aunadas a la práctica internacional, muestran que implantar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en los procedimientos de designación de los encargados de los órganos autónomos es viable o deseable.

Si bien es posible establecer procesos de nombramientos transparentes y abiertos, definir su forma precisa no es tan sencillo. Decidir cómo evaluar a los candidatos y quién debe estar involucrado en ello, por mencionar un aspecto relevante, es un asunto complejo, el cual ha sido resuelto de diferentes maneras en diversos países. Por ejemplo, en las últimas décadas,

algunas jurisdicciones con sistemas de "common law" se han reformado por sus procesos de nombramientos de jueces a la Corte Suprema para establecer mecanismos que favorecen la selección basada en el mérito. Canadá se ha convertido en una suerte de modelo en el debate sobre la reforma en otros países como Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido. En Canadá desde 1988, se han establecido comités asesores que evalúan a los candidatos y emiten recomendaciones para los nombramientos a las cortes provinciales. Retomando esta experiencia, la Asociación de la Barra de Abogados Canadiense junto con otros grupos ha promovido el establecimiento de este tipo de comités asesores no partidistas para asesorar al Primer Ministro al respecto de los candidatos a la Corte Suprema. Así, en 2004, se aprobó un proceso de nominación por un comité parlamentario especial, favoreciendo así la transparencia en los nombramientos.

Por lo que respecta a nuestro país, el establecimiento de procesos de nombramientos predecibles que incluyan elementos de transparencia, rendición de cuentas y participación se ha convertido en una demanda ciudadana. En cierta medida, tal como se ha recogido en la cobertura mediática, opiniones e Iniciativas de la sociedad civil se han convertido en una aspiración social.

En efecto, en México (y quizá en el resto de Latinoamérica- en el contexto de una transición democrática que se desarrolla con el telón de fondo con la imperante desconfianza en las instituciones, parece razonable explorar seriamente cómo abrir los procesos de nombramiento, y atacar de frente los males que la transparencia y la participación puedan acarrear.

Se requiere pues, con urgencia, un procedimiento de nombramientos, bien conducido, que sea predecible, abierto y transparente, que abone al fortalecimiento de las instituciones al tiempo de acercarlas a la sociedad.

En este sentido, uno de los asuntos que han

suscitado mayor interés en nuestra Entidad, es el relativo al nombramiento de las personas que integrarán el pleno del órgano garante del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que se evidencia en los amparos presentados por aspirantes e incluso, por quienes han señalado que la forma en la cual se generan los acuerdos para su designación, privilegia que sea el carácter partidista de los aspirantes el que se anteponga a la capacidad o conocimiento técnico de los temas.

A fin de mejorar dicho proceso de selección, es que consideramos necesario modificar el mecanismo que permite filtrar los perfiles de quienes aspiran a un cargo de tal naturaleza, buscando que cada vez más se trate de profesionistas especializados en la materia.

Consideramos, además, que el objetivo de la presente propuesta, en lo relativo a la búsqueda de un filtro que garantice que el perfil de los comisionados sea de carácter especializado, es afín a lo establecido en el artículo 6o., párrafo cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución General, la cual a la letra señala:

[Sale del Recinto la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución.

Resulta evidente que a nivel federal, es recurrente la figura de comités de evaluación en la búsqueda de mejores perfiles profesionales para integrar los

órganos de carácter técnico.

En el tema que nos ocupa, los comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública son designados cada uno por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Sin embargo, el papel que desarrolla la Junta de Coordinación Política ha mostrado ser un mecanismo confuso y poco transparente y funcional, pues, entre otras cosas, no establece la obligación del Congreso de conducir un ejercicio de escrutinio. Es por ello, que se propone la creación de un comité técnico de evaluación, que lleve a cabo el proceso de selección de candidatos de manera eficaz, transparente y, sobre todo, apartidista.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Con esto, lo que se busca, es proveer de herramientas técnicas a la multitud de actores que entran en juego en las designaciones, para proteger el proceso de presiones, intereses particulares y hasta del desdén con que a muchos... con qué a veces con manejados. Sin caer en la ingenuidad de pensar que decisiones tan relevantes se tomen exclusivamente sobre la base de consideraciones técnicas y crite... y criterios medibles, es posible inyectar racionalidad al proceso, transparencia y rendición de cuentas a la decisión y, con ello, abonar a la legitimidad de las instituciones, en este caso del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Las condiciones, al involucrar a la Junta de Coordinación Política, para que sea el ente encargado de proponer ante el Pleno del Congreso a los candidatos a comisionados del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, produce la apariencia de que los candidatos entrevistados responden políticamente a los legisladores.

En parte, esa es la razón por la que en varios

países de "common law" los jueces son nominados por un consejo judicial y aprobados por el Primer Ministro. En Canadá, por ejemplo, las audiencias de conformación conducidas por el Congreso, como se hace en Estados Unidos, han sido rechazadas, por el temor de que se politice el proceso y de que buenos candidatos se desanimen de entrar al proceso. Se trata en definitiva de eliminar la concentración de la decisión en grupos políticos y buscar la pluralidad en las candidaturas.

Imperativo es señalar que uno de los objetivos principales del comité técnico de evaluación será incluir una manera de allegar las opiniones y perspectivas de la sociedad civil al procedimiento de selección, ya que es de sumo valor para la gobernabilidad democrática, pero también trae consigo un beneficio instrumental, al ofrecer una fuente de información valiosa para los tomadores de la decisión, al tiempo que se acerca a las instituciones a la sociedad. Los dispositivos a incluir para cumplir con este propósito pueden insertarse en diferentes etapas del proceso: Recopilar las preguntas de la sociedad civil organizada en la etapa de evaluación, cartas de apoyo a los candidatos, objeciones fundadas a alguna de las candidaturas, entre otras.

Debe subrayarse, en particular, la importancia de la celebración de audiencias. La participación de la ciudadanía puede ser activa en ellas o testimonial y es importante incluir estos aspectos como rendir cuentas sobre cómo se ponderan estos elementos en la toma de decisión.

El comité técnico de evaluación, deberá publicar en línea toda la información generada a lo largo del proceso, organizada de tal manera que se facilite el acceso público. Sobra insistir en que la publicidad del proceso es una precondition para la transparencia del mismo y la subsecuente rendición de cuentas.

Se trata pues, de establecer condiciones para que la ciudadanía se informe y se involucre, y para evitar el compromiso de quienes resulten nombrados frente

a la sociedad. En suma, en ausencia de este elemento, todo el ejercicio perdería validez.

Para avanzar hacia la maduración del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso insistir en las reglas del juego que determinan cómo se dan los procesos de toma de decisión. Tenemos las estructuras, pero su puesta en marcha se dificulta cuando faltan normas claras que guíen su funcionamiento.

La claridad en las reglas facilita la deliberación, la negociación y el consenso, y al mismo tiempo, reducen la posibilidad de que las decisiones sean impuestas, mayoritadas o tomadas... tomadas por medio de vo... de vetos.

En mérito a lo anteriormente expuesto, sometemos ante este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 4o., párrafo octavo, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**

III. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se estará a los principios y bases a que se refiere el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

.....

.....

.....

Los consejeros y propietarios... los consejeros propietarios y suplentes durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos, en los términos de la ley. Serán designados cada uno por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta del comité técnico de evaluación que para tal efecto se establezca en

la ley reglamentaria. El ejercicio de esta facultad está sujeto a las restricciones fijadas por la ley.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Remítase copia de la presente Iniciativa y de los debates del Honorable Congreso del Estado a cada uno de los sesenta y siete municipios integrantes de nuestra Entidad, lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Una vez entrado en vigor el presente decreto, el Honorable Congreso del Estado contará con un plazo no mayor a treinta días naturales para realizar las adecuaciones correspondientes a la ley reglamentaria.

CUARTO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputada Leticia Ortega Máynez y, de la voz, Diputado Pedro Torres Estrada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra... ah, perdón, son dos Iniciativas.

Sí. Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo

Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar Iniciativa con carácter de decreto por el que se reforman los artículos 17, 22 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la elección de Consejeros del año de 2012 a la fecha, la conformación del pleno del ICHITAIP ha sido motivo de conflictos jurídicos y de controversias mediáticas, ocasionados principalmente por el hecho de que el Grupo Parlamentario mayoritario era incapaz de huir a la tentación de nombrar como titulares únicamente a personas ligadas a su partido político.

El propio Gobernador, Javier Corral Jurado, siendo entonces Senador de la República, señalaba en un artículo denominado: La Renovación del IFAI y el caso Leyva Martínez:

Más allá de su desenlace legal, la batalla de Rodolfo Leyva, que dura ya más de un año, sienta un precedente significativo ante la latente tentación de los gobiernos en turno de tratar de capturar a los órganos reguladores mediante la designación de comisionados a modo. Y ese es precisamente el reto que tiene el Senado de la República en la selección de los nuevos integrantes del IFAI: No repetir los vicios procedimentales y alejarse del fenómeno de cuotas partidistas, en cuya condena se fundamentó la reforma constitucional para darle competencia sobre las Entidades Federativas. Igual que como se fundamentó la creación del Instituto Nacional Electoral.

De ahí que encuentre sentido y desde mi punto de vista una aceptación plena, la propuesta que ha hecho el Colectivo por la Transparencia y la Red México Infórmate, A.C. para fortalecer la calidad

del procedimiento para el nombramiento de los siete nuevo co... siete nuevos comisionados y blindarlo de los riesgos de la asignación de cuotas partidistas, para hacer más eficiente el trabajo de las comisiones dictaminadoras y que permitan identificar a los mejores perfiles de una manera más ágil y sencilla.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto el Diputado Jesús Villarreal Macías].

Proponen un comité técnico para colaborar con las y los Senadores de la República en la etapa de evaluación de candidatos. Como acontece en los procesos de designación de la COFECO, IFETEL e INE, etcétera. El comité técnico participaría en las comparecencias, sugeriría preguntas y elaborará un reporte para las y los senadores integrantes de las Comisiones. Con base en la información de las comparecencias el comité técnico elaborará una lista de tres personas por cada puesto vacante, a partir de criterios pre... previamente definidos por el comité y aprobados por las comisiones. La verdad, me parece buena idea. Y termina la cita del actual Gobernador, Javier Corral Jurado.

La transición del Poder del Ejecutivo del Estado suponía la modificación de la citada práctica de exclusividad partidista de los comisionados, sin embargo, el resultado final de la designación, siguió el mismo criterio partidista de las legislaturas anteriores. El razonamiento final para la designación e incluso para la calificación de los aspirantes en aspectos subjetivos obedeció en gran parte al interés del grupo mayoritario, el mismo del Gobernador del Estado.

Así como la situación que se presentó en días pasados en torno a la remoción del Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el licenciado ro... Rodolfo Leyva, en la que el propio comisionado ha señalado como una introme...

intromisión del titular del Poder Ejecutivo del Estado dentro de dicho instituto autónomo, siendo estos hechos producto del desaseo dentro del proceso de designación de nombramiento de comisionados de este órgano garante.

[Salen del Recinto los Diputados Maribel Hernández Martínez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Antonieta Mendoza Mendoza, Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso].

En la búsqueda por privilegiar cada vez más el conocimiento técnico de los temas relacionados con el derecho de acceso a la información pública, así como la especialización de las personas que integren el Pleno del ICHITAIP, es que presentamos la propuesta para constituir el comité técnico de evaluación que permita disminuir los criterios partidistas en un tema sentido, en el cual el Congreso sigue quedando a deber a la sociedad, ante los hechos suscitados en días pasados cuando el pleno del citado instituto destituyó a su Presidente, después de poco más de dos meses de gestión, lo cual el propio comisionado ro... Rodolfo Leyva lo ha atribuido a la intromisión del titular del Poder Ejecutivo en el organismo autónomo.

Debemos señalar que esto es consecuencia también del desaseo... del desaseado proceso de selección en el que a final de cuentas se privilegió el origen partidista de los comisionados.

Estamos convencidos de que la modernización de las instita... instituciones gubernamentales precisa de un constante proceso de revisión y adecuación normativa orientado a democratizar el ejercicio del poder público, en una concepción que va más allá del rubro electoral y transita hacia el ámbito de la ciudadanía social.

Ahora bien, la necesidad de establecer una nueva relación entre el sector público y el social, así como la idea de impulsar un modelo de toma de decisiones menos vertical, ha originado que los órganos constitucionales autónomos se integren comúnmente por un pleno, el cual realiza la toma de decisiones de forma colegiada.

Es en este sentido, que se observa la necesidad de modificar la conformación del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tanto en lo referente a la convocatoria para elegir a sus integrantes, como en los requisitos que deben cumplir los aspirantes.

En primer término, se plantea ampliar el plazo de la convocatoria a efecto de que... de mejorar la difusión y por tanto, que la ciudadanía y en particular, aquellas organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la materia estén enteradas.

De igual manera, se busca clarificar los requisitos para participar como aspirante en el proceso de designación, estableciendo categorías más claras y tiempos definidos.

En mérito a lo anteriormente expuesto, sometemos ante este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 17, 22 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 17.-

Cada uno de los o las comisionados será designado por el Honorable Congreso del Estado, mediante el voto de cuando menos las dos pa... las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta del órgano técnico que se cree.

Las comi... los comisionados propietarios designarán a su presidente de entre sus miembros, el cual durará en su encargo un período de tres años, sin posibilidad de elecc... de reelección.

El período de la elección será por un lapso menor, solo cuando se rebase el tiempo por el que fue designado como comisionado a quien deba ocupar

la Presidencia.

Para dar cumplimiento a lo señalado anteriormente, se seguirán las reglas siguientes:

Por lo menos 90 días naturales anteriores a la conclusión del período de gestión de los Comisionados, el Congreso del Estado emitirá el acuerdo relativo a la elección de los comisionados, el cual contendrá la convocatoria pública que se deberá publicar, las etapas completas para el procedimiento, fechas límites y plazos improrrogables, así como el proceso para la designación de un comité técnico de evaluación, integrado por siete personas profesionistas de reconocido prestigio, de las cuales dos serán nombradas por la Junta de Coordinación Política, uno por la presidencia de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, dos por instituciones de educación superior y dos integrantes de asociaciones civiles, nombradas por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Las personas interesadas en participar, acudirán a presentar su solicitud y anexarán la anuencia de sujetarse a los resultados que se obtengan, así como la autorización para el tratamiento de sus datos personales.

Tercero...

El comité técnico de evaluación recibirá la lista completa de los aspirantes que concurren a la convocatoria pública, determinará el cumplimiento de los requisitos legales, evaluará los perfiles, realizará el examen de conocimientos y las entrevistas públicas de los aspirantes.

El comité técnico de evaluación seleccionará a las diez personas mejor evaluadas y remitirá la relación correspondiente al pleno, así como los resultados de las evaluaciones y la grabación de las entrevistas, a la totalidad de los Diputados.

De la lista que le remita el comité técnico de evaluación, el Pleno nombrará, mediante el voto de

las dos terceras partes de los Diputados presentes, a los comisionados titulares y suplentes.

Vencido el plazo que para el nombramiento de los comisionados, o si habiéndolo hecho, no se alcance la votación requerida en el pleno, se deberá convocar a éste a una sesión en la que se realizará la elección mediante insaculación de la lista enviada por el comité de evaluación.

En la conformación del pleno del organismo garante, no habrá más de tres integrantes de un mismo sexo, tanto de las personas que tengan el carácter de propietarias como de las suplentes.

En el procedimiento de designación se garantizará la transparencia, independencia, participación de la sociedad y el voto libre y secreto de los Diputados.

ARTÍCULO 22. Para ser comisionado o comisionada del organismo garante se requiere:

Ser ciudadano chihuahuense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Se deroga el a... el inciso c)

e) No haber sido ministro de culto, Gobernador del Estado, titular de secretaría de estado, fiscal general, senador, diputado, integrante de algún ayuntamiento, ni presidente, secretario general o sí... o su equivalente de algún partido o agrupación política durante los tres años previos al día de su nombramiento.

ARTÍCULO 25. El secretario o secretaria ejecutivo del organismo garante deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Comisionado y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

De la I a la X.

TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder

Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días de mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. La Diputada Leticia Ortega Máñez y, el de la voz, Diputado Pedro Torres Estrada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Presidenta, con su permiso.

Diputado Gustavo Alfaro, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por el artículo 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa con carácter de acuerdo, con el objetivo de hacer un respetuoso llamado al Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Nacional de Inmigración y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de reducir los costos de los permisos de inte... de internación al territorio nacional de personas extranjeras que no requieren visa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tradicionalmente, a través de su historia, nuestro país se ha caracterizado por tener una larga costumbre migratoria, ha sido un país del que expa... expatria una gran cantidad de sus ciudadanos hacia los Estados Unidos de Norteamérica (sic); sin embargo, recientemente la migración de retorno ha captado mayor interés de investigadores, gobierno y sociedad civil; todo ello por las implicaciones sociales y económicas que existen sobre las comunidades de origen. Debido

a las particularidades de la migración mexicana a dicho país, el retorno se considera multicausal, asociado principalmente a decisiones voluntarias, de carácter personal, familiar, comunitario e incluso económico, o también a situaciones involuntarias, como es el caso de un retorno por deportación.

La migración de retorno adquiere mayor relevancia al considerar diversas problemáticas que ocurren a nivel laboral, educativo o de salud, relacionadas con la reinserción a sus comunidades de origen.

En su informe Tendencias sobre la migración internacional, revisión 2015, difundido este martes, las Naciones Unidas destacó además que México dejó de ser el país con el mayor número de migrantes en el mundo para ser desplazado por India, que cuenta con 16 millones de sus ciudadanos viviendo en el extranjero. El documento precisó que el número total de mexicanos que actualmente radican fuera de su país de origen es de 12 millones 339 mil 062 personas, de los que 6.57 son hombres y 5.76 son mujeres.

Mientras tanto, en su revisión previa, corresponde a 2013, la ONU señaló que el trece... que 13 millones 212 mil de mexicanos vivían en un país distinto de México.

Así mismo, la cifra de migrantes mexicanos en Estados Unidos, el país que absorbe al mayor número de ciudadanos de México, disminuyó en 2015 respecto de 2013, para pasar a 12 millones 50 mil de 12 millones 950 mil. El segundo lugar de destino para los mexicanos fue Canadá, donde aumentó el número de migrantes mexicanos de 2013 a 2015, para pasar de 69 mil 982 a 93 mil 557.

Hasta 2013, México fue el país con el mayor número de migrantes en el mundo.

Como país de destino, México contó en 2015 con un millón 193 mil extranjeros, lo que representó un salto de 90 mil migrantes en territorio mexicano respecto al 2013. La mayoría de los migrantes

radicados en México, unos ochocientos... unos 800 mil, son de Estados Unidos.

Entre 2009 y 2014, siete de cada diez migrantes que retornaron del extranjero tenían entre 18 y 45 años de edad; mientras que la diferencia del promedio de edad entre las mujeres y los hombres que ya habían experimentado la migración internacional, era apenas de poco más de un año.

Seis de cada diez varones eran jefes de familia, mientras que cuatro de cada diez mujeres eran esposas o compañeras del jefe de hogar. De forma general, la mayoría de los migrantes de retorno se encuentran en algún tipo de unión conyugal.

El principal motivo de retorno, tanto para hombres como para mujeres, es reunirse con la familia, en cuatro y cinco de cada diez casos, respectivamente. Poco más del 15% de los hombres han regresado a México debido a que fueron deportados.

En general, seis de cada diez migrantes que retornan a Estados Unidos ingresan con algún documento migratorio o eran ciudadanos de dicho país. En su mayoría, las mujeres contaban con algún tipo de documento, el 85%, comparado con la mitad de los varones, que es un 52%.

[Se reincorporan a la Sesión las Diputadas Patricia Gloria Jurado Alonso, Adriana Fuentes Téllez y Nadia Xóchitl Siqueiros Loera].

El flujo anual de migrantes mexicanos de retorno ha disminuido desde 2006 de 456 mil personas anuales a un estimado de 144 mil en 2015. En el caso de las mujeres cayó de 88 mil en 2006 a menos... a menos de la mitad en 2015. En el caso de los hombres se observó una disminución más pronunciada, de 368 en 2006 a menos de un tercio en 2015. ⁽¹⁾

[Sale del Recinto la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

II.- Es necesario, particularmente en el momento coyuntural por el que todos los mexicanos estamos pasando derivado de la política exterior

del Presidente norteamericano Donald Trump, que retomemos y reforcemos nuestra políticas públicas a fin de tender la mano y abrigar a nuestros hermanos migrantes, que retornan a nuestra... a nuestro país de una manera permanente, pero también, y es la idea que da origen a la presente Iniciativa, debemos apoyar de manera incondicional a todos aquellos paisanos que retornan de manera temporal para visitar a sus familias y a sus comunidades de origen.

Por todos es sabido que todos aquellos connacionales o paisanos que están regresando a nuestra querida República Mexicana podemos ver un sinnúmero de trabas cuando ellos acuden a nuestro país, siendo que ellos se... son de una o de otra manera han estado llegando a esta pa... a este país para traer no... no solamente remesas, están mandando desde Estados Unidos sino que vienen y hacen una derrama económica cuando ellos ingresan a nuestro país.

Aunado a aquellas situaciones de corrupción que están encontrando tanto en los municipios como en los Estados cuando se encuentran con alguna autoridad, aquellas autoridades que están pidiendo de una o de otra manera una cuota para dejarlos pasar.

Todos sabemos de esa situación y los programas de paisano que se están enfocando en la ayuda a nuestros connacionales.

Al respecto debemos hacer notar que en el año próximo pasado, el costo por permiso de internación al territorio nacional de personas extranjeras que no requieren visa, expedida por el Instituto Nacional de Migración y previsto en el artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, era de 400 pesos mexicanos el año pasado, en el 2016 y el costo total en este año, 2017, es de 500 pesos por persona, es decir, que aumentó 100 pesos del 2016 a la fecha.

Consideremos que muchos de estos paisanos, que han conseguido su estancia legal en los Estados Unidos o en otro país, principalmente Canadá o Estados Unidos, como comenté, viajan cada año a

nuestro país para visitar a sus familias y lo hacen acompañados de sus hijos y cónyuges, además de algunos amigos y algunos compañeros. El gasto que implica esto con el aumento del permiso necesario para su estancia es significativo, por lo que muchas de estas familias prefieren volver al extranjero o permanecer ahí sin volver a tocar suelo mexicano.

De tal manera que nosotros hemos tenido algunos testimoniales tanto del Instituto Nacional de Migración como algunos migrantes que han estado llegando a nuestras oficinas de tal manera que hay familias de cinco o seis u ocho integrantes de la familia, los cuales se han... se han... se han tratado de... de pasar para este... para nuestro territorio y han encontrado estas tarifas tan altas que algunas familias han regresado a sus estados... Estados Unidos o de Canadá, por aquellas cuestiones monetarias y por aquella... supongamos que una familia tiene cinco o seis miembros serían, por lo menos, tres mil pesos para poder pasar a territorio mexicano.

Aunado con todo aquello que ya comenté, que ellos pudieran estar enfrentando tanto en el municipio como aquellos Estados en los cuales ellos están visitando.

La presente Iniciativa propone exhortar al poder Ejecutivo Federal con la finalidad de la reducción del costo del permiso necesario para el internamiento de paisanos y sus familias, como una política coherente con un verdadero apoyo al mexicano migrante y al connacional que espera a su familia radicada en el extranjero cada año.

III.- Comprendemos que el costo económico de la reducción del permiso en cuestión a la mitad, estamos hablando de un costo de quinientos pesos que pudiera ser de doscientos cincuenta pesos, estamos hablando de una reducción de un cincuenta por ciento tomando los datos de migración del año del 2015, implicaría una pérdida de ingresos por alrededor de 43 millones de pesos anuales; sin embargo, es innegable que la derrama

económica que implica la visita de los mexicanos radicados en el extranjero, tan solo por remesas es de veinticuatro mil seiscientos millones de dólares anuales tan solo en el año pasado. Con esto en mente es innegable que cualquier costo que la medida pudiera implicar, queda plenamente justificada en relación al beneficio que se recibe.

Es por eso que solicitamos exhortar a las autoridades antes referidas, a que se unan a la... al apoyo a nuestros paisanos connacionales y a ustedes compañeros Diputados les solicito aprobar este punto de acuerdo de urgente resolución y con ello intentar contribuir a devolver tan solo un poco de lo mucho que nuestros connacionales han aportado a nuestro país y sus familias, a costa de un sacrificio.

Por lo anterior expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0099/2017 II P.O.]:

UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la división contisio... constitucional de poderes exhorta, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto del Instituto Nacional de Inmigración y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realicen las diligencias pertinentes a efecto de reducir a la mitad el monto actual del permiso de internación al territorio nacional de personas extranjeras que no requieren visa, a efecto de apoyar a los mexicanos radicados en el extranjero que visiten nuevamente nuestro país.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes y envíese a las instancias correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones de la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

El de la voz, Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús... Javier Malaxechevarría, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García y Carmen Rocío González Alonso, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo y Martha Rea y Pérez, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez, del P.T., Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintiún Diputados están a favor de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito, nuevamente, al Diputado Javier Malaxechevarría se sirva someter a consideración del Pleno la Iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón que corresponde de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García y Carmen Rocío González Alonso, del P.A.N., Imelda Irene Beltrán Amaya y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., Martha Rea y Pérez, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez, del P.T., Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que diecinueve Legisladores están a favor del contenido de la Iniciativa presentada en los... la presentada por el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Llegan al Recinto un conjunto de personas y colocan una manta con la siguiente leyenda: "Retén Ciudadano. Chihuahua"]

Acto seguido tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas tardes compañeros, compañeras.

Con su venia señora Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 57 y 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, [así como 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo], es que nos permitimos someter a la

consideración de esta Soberanía, Iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior, sustentado en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la le... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicito la dispensa de la lectura en la totalidad de la exposición de motivos para hacer un resumen y que de la misma manera el texto de la Iniciativa se anexe íntegramente al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Es clara y latente la necesidad que tiene el estado de ayudarse de terceros para lograr sus objetivos ya sea por imposibilidad material o porque la ley así lo exige, en este caso la figura en que el estado se puede acercar a los particulares para ayudarse es la de la licitación pública. Fuertes cantidades del presupuesto público son destinadas a través de las licitaciones por lo que siempre cabe la posibilidad y por supuesto se han presentado los casos de quienes abusan por actuaciones propias o con la col... con la colaboración de un funcionario público, para sacar por supuesto un provecho del estado y por tanto del pueblo.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

A partir de lo anterior expuesto, sabemos que hay proveedores que acuden a responder a las licitaciones públicas inflando sus precios, es decir, ofrecen con sobreprecio sus servicios o productos a razón previa de que serán seleccionados, ya sea por una confu... confabulación con los servidores

públicos o por tener fácticamente el monopolio que corresponde a la licitación, o bien que estén aliados con los otros posibles proveedores.

Con dicha práctica se afectan además a otros posibles proveedores honestos y a la ciudadanía en general. La constante corrupción en las licitaciones afecta la Iniciativa privada que concursa honradamente al contribuyente y a los estados mismos frente a la comunidad internacional.

[El Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

[Sale del Recinto la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez].

Durante el 2013, el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito para México, Centro América y El Caribe, dijo, en conferencia de prensa, que los empresarios del país siguen afectados por la corrupción, el robo y la extorsión, en particular el sector de la construcción donde antes de la apertura de una licitación o una... o una vez que se realizó... o una vez que se realizó esta, se genera un ilícito a lo que se agrega después de... después que el fenómeno corruptivo a veces se genera antes de la apertura de la licitación pública. Esto es que hay la creación de acuerdos de las empresas para dividirse antes en el mercado.

[Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La presente exposición de motivos refiere en primera instancia a la figura del estado y su configuración en la Constitución de manera tal que se exprese a claridad la necesidad que tiene el Estado de servirse de terceros para lograr sus propios objetivos, ya sea por imposibilidad material o por disposición expresa de la Ley. De esta manera considerar la gran

importancia de las licitaciones públicas para el funcionamiento del Estado, lo que provoca que gran cantidad de presupuesto sea destinado a las licitaciones, por lo que es susceptible de que terceros deseen abusar por actuación propia o con colaboración de un funcionario público para sacar un provecho usurero del Estado.

Recordando entonces que la licitación pública refiere a la convocatoria, que como se indica, es pública, donde el Estado hace saber de la necesidad que tiene para explotar un bien público, ejercer un servicio público o simplemente, para obra o servicio específico; para lo cual expide las especificaciones, requisitos y demás formalidades necesarias para que los particulares puedan participar a fin de que el Estado compare las propuestas recibidas y seleccione la opción más pertinente.

A partir de lo anterior expuesto, es menester mencionar un fenómeno que se da en las licitaciones públicas, consistente en que los proveedores que acuden a responder a las licitaciones públicas inflan sus precios, es decir, ofrecen con sobreprecio sus servicios o productos a razón previa de que serán seleccionados ya sea por una confabulación con los servidores públicos, o por tener fácticamente aunque esto no sea posible jurídicamente el monopolio que responde a la licitación o bien, que estén aliados con los otros posibles proveedores.

La problemática entonces a tratar es que si el Estado es víctima de los lucros indebidos de quienes abusan de las licitaciones, serán entonces los ciudadanos las víctimas indirectas pero que resultan más afectadas.

I. Las licitaciones públicas responden a la carga que tiene el Estado de cumplir con sus fines instituidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su incapacidad de hacerlo por sí mismo; El Estado es aquella gran figura en la que se resumen los fines de todas las sociedades, por ello que sea el mismo Estado quien aparte de organizar a la sociedad vela por los intereses de todos los integrantes del mismo Estado, porque en todo momento si no sirve al pueblo no es realmente un Estado pues no tendría ningún sentido.

Esto porque independientemente del origen, que puede ser el pacto social de Hobbes o la plenitud ética de Hegel, pues en el llamado estado comulgan las voluntades de todos sus integrantes, de todo el pueblo, con los fines más elevados que se instituyen en las leyes. Esto significa que en la gran figura

del Estado el pueblo puede lograr el perfecto autocontrol, hacer un juicio de valores y principios para determinar la dirección que desea tomar.

Ahora bien, si el Estado es la expresión que implica la dirección que sus ciudadanos desean tomar, es de considerar que esto se plasma en las leyes; la principal de ellas: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que como se puede dilucidar por su nombre, constituye a nuestra nación, por ello que la Gran Carta Magna que determina esa voluntad, la dirección de todos los que integramos el Estado que antes hemos mencionado, sea clara en sus fines y garantías.

II. Las licitaciones públicas tienen como objetivo el asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Las múltiples obligaciones del Estado requieren de la licitación, aunque sea en búsqueda de los fines. De tal modo que el Estado puede tener la obligación de proveer agua pero no por ello licitará para que empresas privadas funjan como paraestatales, pero la dependencia a la que corresponde la administración del bien vital sí licitará cuando así lo requiera para poder ofrecer este servicio, por ejemplo, constructoras para la construcción de sus oficinas, o a proveedores de materiales para la compra de tuberías.

Otro ejemplo de la necesidad indirecta de las licitaciones públicas es la siguiente:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado {Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios}, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Como es observable, el Estado, que es el que se menciona, está obligado a ofrecer servicios educativos, no por ello licita para que las escuelas privadas sustituyan al Estado en esta obligación, pero indirectamente requerirá de terceros que le ofrezcan los materiales necesarios para construir las aulas, para obtener las herramientas básicas de la educación, ya sean pizarrones, bancas, computadores o materiales diarios, e incluso, si el estado mismo produce sus libros, puede lanzar una licitación pública para hacerse del papel necesario para imprimir libros. Este es un ejemplo donde el estado se ve en la necesidad de terceros para cumplir una función que ejerce

directamente.

Pero también existen disposiciones expresan para que el estado licite para cumplir con objetivos específicos:

Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Las concesiones del espectro radioeléctrico serán otorgadas mediante licitación pública, a fin de asegurar la máxima concurrencia, previniendo fenómenos de concentración que contraríen el interés público y asegurando el menor precio de los servicios al usuario final;

En la anterior cita constitucional es notable que hay una disposición expresa de cómo se hará la concesión del espectro radioeléctrico, que es mediante una licitación, e incluso menciona, el por qué, que es finalmente la concurrencia de proveedores que aseguren el interés público ante un mejor servicio que se traduce en el beneficio del usuario final.

Sin embargo, las referencias Constitucionales no son sólo indirectas, sino que como se mencionó en un principio, es tal la importancia de las licitaciones por la gran cantidad del presupuesto público que se ejerce a través de las mismas que la Constitución dedica una regulación directa de las mismas como una forma de organizar los recursos económicos de la Federación, los Estados y los municipios:

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

III. Las licitaciones que conceda el Estado deben asegurar las mejores condiciones en beneficio de los mexicanos, los sobreprecios constituyen un acto usurero y de aprovechamiento excesivo que tienen los proveedores a costa de la Hacienda Pública que sostiene el pueblo. Los fines únicos de las licitaciones es obtener la mejor oferta en beneficio del pueblo con una relación precio-calidad razonable; en base a ello no se trata de lastimar a los proveedores obligándolos a ofrecer precios como si fuese un sistema totalitarista, al contrario, se trata de tener la libre concurrencia de quienes deseen participar y ofrecer sus servicios al Estado, pero el fenómeno que se destaca es que se dan casos en que el oferente a sabiendas de que sin importar el precio excesivo obtendrá la licitación duplica o triplica sus precios sin justificación alguna que regularmente ofrece en el mercado. Por ello es que el Estado de Chihuahua, con atención a un fenómeno que atenta contra la administración de recursos económicos y en observancia de lo que dispone la Constitución Federal, que a la letra indica: "Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

IV. La constante corrupción en las licitaciones afecta a la iniciativa privada que concursa honradamente, al contribuyente y al Estado mismo frente a la comunidad internacional. Resulta necesario mencionar los casos de corrupción que se han dado en los últimos tiempos respecto a los compadrazgos

y favorecimientos en las licitaciones por no tener los procedimientos preventivos adecuados; como puede ser lo mencionado por el Portal Nexos en su título "Corrupción en las compras gubernamentales", que hace referencia al fraude carretero del Viaducto Elevado Bicentenario en el Estado de México, que haciendo un análisis de este fenómeno de corrupción donde los empresarios por tener favoritismo en las licitaciones llegan a ofrecer a los funcionarios incentivos económicos que pueden ser en especie, como viajes, financiamiento en campañas políticas o incluso parte del beneficio de la misma licitación. Otro caso se presentó por ejemplo con la construcción del tren rápido de México-Querétaro, cuyos plazos fueron tan limitados que sólo una propuesta se recibió, el caso fue tan criticado por otros aspirantes vulnerados que terminó con la cancelación del proyecto.

Durante el 2013 el representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para México, Centroamérica y el CARIBE (UNODC), Antonio Mazzitelli, afirmó que, a pesar de haber mayores esfuerzos para transparentar los procesos como las licitaciones, la corrupción sigue afectando a la industria de la construcción y otros sectores. En conferencia de prensa, el funcionario de la ONU afirmó que en México, los empresarios del país siguen afectados por la corrupción, el robo y la extorsión, en particular el sector de la construcción, donde antes de la apertura de una licitación o una vez que se realizó ésta, se genera un ilícito. A lo que se agrega lo después declarado por el mismo representante de la ONU: El fenómeno corruptivo a veces se genera antes de la apertura de una licitación pública, esto es, que hay la creación de acuerdos de las empresas para dividirse antes el mercado

Por ello que la forma de garantizar aquellas condiciones mencionadas por la Constitución, que son asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes." Es la correcta regulación de las licitaciones, previendo los distintos sucesos en los que se puede atentar contra la honradez de la figura.

Lo anterior es estableciendo las bases, procedimientos, reglas y requisitos así como todos los elementos que lleven a la imparcialidad y honradez del Estado, lo que nos lleva a seguir mejorando las estrategias en las licitaciones públicas].

Regular la recepción de precios ofrecidos por los aspirantes a ser quienes presen... preste el servicio, permitirá una mayor transparencia y obstáculo... y un obstáculo a quienes quieran, en confabulación con funcionarios u otros empresarios, manipular las licitaciones para vender al estado a un precio inflado.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 28 y la fracción IV del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

[Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado De Chihuahua].

ARTÍCULO 28. En cualquier caso, los Comités tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

I.

II. Dictaminar sobre la procedencia de celebrar licitaciones públicas y la procedencia de las propuestas recibidas en base al artículo 42 de esta ley, así como los casos en que no se celebren por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 102, salvo en los casos de la fracción V del inciso A), y en el artículo 106, ambos también de esta ley;

ARTÍCULO 42. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en la materia... en las materias a que se refiere esta ley, con las personas físicas o morales siguientes:

IV. Aquellas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la promoción o medio de defensa legal, o que ofrezcan precios superiores

al que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios y Productos, sin la debida justificación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO. La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, bajo la modalidad establecida en los siguientes artículos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, al día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Diputados Hever Quezada Flores y, el de la voz, Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, señora Presidenta.

Gracias y bienvenidos a los compañeros de Retén Ciudadano.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Diputado.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Perdón Presidente, me cambiaron.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Desde su curul] Bueno, bueno.

Nada más para solicitarle al... al Diputado Gloria, Alejandro, que me ponga atención.

Para solicitarle al Diputado Gloria, que me permita adherirme a su Iniciativa.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez y ocupa la Primera Secretaría].

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** ¡Claro, con mucho gusto!

Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado:

Los suscritos, Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167, fracción I; 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, [así como los artículos 13, fracción IV; 75, 76 y 77, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo], nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa con carácter de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, así como a los setenta y... sesenta y siete municipios que conforman la Entidad, a fin de implementar una campaña itinerante para la atención, prevención y difusión del cuidado e higiene animal.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestra Entidad la población canina y felina se ha aumentado de manera exponencial. Tan sólo de la cruce de una gata y su descendencia resulta en una reproducción de 420,000 ejemplares en siete años, mientras que una perra se resulta de 67,000 en un aproximado de seis años. Por lo cual resulta de suma importancia establecer políticas públicas y campañas consistentes en toda la Entidad, para el control de estas especies, así como en el impacto que tienen en nuestra salud y el medio ambiente.

La problemática que se está presentando en el Estado es el foco de infección generado por las enfermedades, desechos y parásitos concernientes a estos animales, por falta de campañas y apoyo al control y bienestar animal, derivado en una emena... en una amenaza para la salud pública.

La falta de atención a estas especies genera una reproducción innecesaria. Solo un 2% de cada camada termina en un hogar con cuidados básicos, por lo cual el resto quedan vagando por la calle, en condiciones deplorables, quedando expuestos a malos tratos, atropellamientos, enfermedades, entre otros. Otro problema que resulta de la falta de cuidados para estos animales, es que en la mayoría de los casos los dueños al no tener las posibilidades de atender las enfermedades que presentan, simplemente los dejan en zonas alejadas de la ciudad, donde estos se comienzan a reproducir sin control alguno, llevándonos a una problemática de salud en toda nuestra sociedad.

[El Diputado Jesús Villarreal Macías y Blanca Gámez Gutiérrez, asumen la Segunda Secretaría y la Presidencia, respectivamente].

Ante esta problemática es importante que el estado con la colaboración de los ayuntamientos, realicen campañas preventivas para el control de la reproducción de perros y gatos, de manera sistemática y gratuita, con métodos de esterilización, en toda la Entidad. Desarrollando también en estas campañas la prevención de sarna, rabia, y otras enfermedades que no sólo afectan a los animales en comento sino a la sociedad en general.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Maribel Martínez Hernández].

Ofreciendo vacunas antirrábicas y despara... desparasitación. Así como también módulos donde pueda denunciarse el maltrato animal y brinde información de la repercusión que tiene el no tener un buen manejo en el cuidado y desarrollo de las mascotas, indicando las medidas que debe tomar la sociedad para evitar se contraigan enfermedades.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, el siguiente pro... el siguiente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que en conjunto con los sesenta y siete ayuntamientos que conforman la Entidad, implemente una campaña itinerante para la atención, prevención y difusión del cuidado e higiene animal, to... tocando los siguientes temas: 1) Que las personas dueñas de perros y gatos los tengan, limpios, vacunados, esterilizados y sean tratados dignamente; 2) Se les brinde atención médica a los animales que presenten algún cuadro de enfermedad, lesión o parásitos; 3) Se atiendan denuncias anónimas de maltrato animal.

SEGUNDO.- Se solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, que refuerce los programas preventivos y permanentes de esterilización y desparasitación masiva, extensiva y gratuita para la población de perros y felinos en el Estado de Chihuahua, y prosigan con la información y concientización social, para el cuidado responsable y previsión de sanidad.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo, de la Iniciativa y dictamen que le da origen a las autoridades mencionadas para su conocimiento y los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Atentamente: Diputado Alejandro Gloria González y, el de la voz, Diputado Hever Quezada.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Sí, Diputada, adelante.

- La C. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.

[Desde su curul]: Buenas tardes.

Muchas gracias.

Pues escuchando la Iniciativa del compañero pues está muy parecida si no es que, pues nomás le cambiaron algunas palabritas de la que... el exhorto que metí el once de octubre del dos mil dieciséis. Entonces. para informarle al compañero que la Secretaría de Salud todavía hasta este viernes pasado, aparte de que metí el exhorto personalmente, le he estado dando seguimiento al mismo.

Estas brigadas ya se llevan a cabo, todavía el viernes pasado se llevó la última en El Porvenir y donde ya es... ellos ya traen esta brigada junto, en este caso, junto con el Municipio del Estado de Chihuahua y ellos ya traen estos programas ya traen la vacunación antirrábica que nos mencionaban, ya desparasitan a los animales, les ponen geles también para el control de... de bichos, por parte de municipio van a destilillar todas las casas, se habla con los vecinos, con la gente para que le den el tratamiento que nuestro compañero pide para sus mascotas.

Entonces yo creo que... que habría de exhortar, estoy muy de acuerdo si acaso a los sesenta... a los sesenta y seis municipios que no atendieron en su momento el exhorto.

La Secretaría de Salud lo está haciendo; en aquel momento también exhorté a Desarrollo Social que el... Desarrollo Social ese sí no atendió el exhorto; entonces podríamos invitar a Desarrollo Social a que se incorpore, igual a COESPRIS también se exhortó en aquel momento y tampoco asistieron más que a algunas juntas pero no... no acudieron de manera activa.

Entonces, si... si me parece bien que se envíe el exhorto incluso me adhiero pero que sea enviado a quienes realmente no han estado participando en

estas brigadas, como son Desarrollo Social y como es COESPRIS y también se exhortó en aquella ocasión a Protección Civil y pediría que quitaran del exhorto a la Secretaría de Salud, que ha estado atendiendo oportunamente toda esta situación.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.

[Desde su curul]: Felicito a la Diputada porque por ser de la Fracción del PAN a ella si le hicieron caso, a su servidora desde hace dos meses le solicité al Secretario de Salud lo mismo que me están diciendo que está haciendo nada más que a mí ni siquiera me han contestado.

El problema en Ciudad Juárez es que hay un gran problema de perros callejeros, de gatos. Me dicen los vecinos que nada más hace calor y las garrapatas hasta brincan, entonces es un problemas de salud pública, me adhiero ojala que me ayude, Diputada, y me firme ahí un aval, dígame que usted es del PAN y que me apoya para que también a mi me conteste y puedan hacer el trabajo también en Ciudad Juárez, y por supuesto me adhiero a la solicitud de ambos compañeros.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Aguilar.

[Aplausos].

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T. [Desde su curul]: Me parece bien que haya exhortos para que se protejan los animales, pero no para que se les mate ni para que se les inyecte para que no puedan reproducirse porque esto parecería un asunto ahí de Hitler en los animales, ya nada mas falta que propongan este... centros de concentración. Hay que respetar la vida de los animales.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se toma nota de los comentarios vertidos y se...

Perdón, Hever.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.
[Desde su curul]: Diputada, nada más para comentar que... que no acepto...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A ver, solicito por favor, guarden silencio.

- El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.
[Desde su curul]: Gracias, Diputada.

Para comentar que no acepto la... la moción de la Diputada de Acción Nacional y que, qué bueno que se reconozca que en los sesenta y seis municipios no se ha atendido, precisamente de aquí viene en el exhorto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

En seguida se concede la palabra a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: En cinco meses, el nuevo amanecer a invadido a la división de Poderes y la autonomía de los órganos publicas en detrimento de Chihuahua.

Tales como la destitución del Magistrado Presidente, tal como la destitución del Presidente del ICHITAIP, y lo último acontecido, en la Sesión pasada con la votación de la Judicatura donde se ve una vez más la intromisión y la violación de los... de los poderes.

Si a esto le sumamos que en estos meses ha crecido de una manera estrepitosa el tema de la seguridad. Tenemos muertos por todos lados, decapitados en Balleza, tenemos policías asesinados, tenemos en la zona de noroeste una

infinidad de asesinatos ya estamos regresando y las cifras así lo dicen, estamos regresando a la época del 2010, una época en la que francamente todos los chihuahuenses vivimos una etapa de temor y de terror; los secuestros se encuentran también al orden del día, problemas con los maestros, problemas en el Colegio de Bachilleres con un paro que actualmente se encuentra, problemas con manifestantes de todos... de todos lados del Estado.

Yo creo que es el momento, le hago un llamado al Ejecutivo para que nos pongamos en orden y a nosotros compañeros Legisladores agarrar lo que nos toca, las instituciones no son únicamente del sexenio pasado, las instituciones vienen de muchos años atrás y de muchas generaciones por lo tanto vayamos poniendo orden, a nosotros lo que nos compete y al Ejecutivo lo que le compete.

Honorable Congreso del Estado:

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la séxima... séxima [Sexagésima] Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política vigente para el Estado de Chihuahua; así como de los artículos 167, fracción I; y artículo 174, I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar Iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, para solicitar al Honorable Congreso del Estado, respete el principio constitucional de la división de Poderes al tenor de lo siguiente:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Legislatura decidió intervenir, a modo de auto... de auditoría, en las oficinas de las Salas del Supremo Tribunal... del Tribunal Superior de Justicia de Hidalgo del Parral.

Ayer entraron y dispusieron que les entregara toda

la información jurisdiccional, administrativa y laboral de dichas salas. La sorpresa fue mayúscula, pues un hecho inaudito que los Representantes Populares tomaran la decisión de entrar por la fuerza a las instalaciones del Poder Judicial del Estado.

Y fue por la fuerza porque carecen de absoluto de atribuciones para violentar el recinto... el recinto del Poder Judicial y pedir cuentas directas a los funcionarios y empleados en las salas mencionadas.

Yo no recuerdo que esta haya sido una Iniciativa que haya entrado al Pleno y que se haya solicitado para que se hiciera una auditoría hacia estas salas.

Estamos ante un acto de arbitrariedad del que no tenemos memoria en Chihuahua. No exagero al afirmar que es un acto de barbarie, un abuso de poder que sólo veíamos en los países totalitarios.

Es la barbarie, pues se pone fin al principio de la división de Poderes y especialmente al de la independencia de jueces y magistrados del Poder Judicial.

Las formas jurídicas, los procedimientos y la constitucionalidad misma que han sido destruidos por un acuerdo desprovisto de legalidad, de fundamentación constitucional y legal, del sano juicio institucional.

Se han destruido las atribuciones del Pleno de esta Legislatura, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, de las más elementales reglas de cortesía, respeto y espíritu de colaboración entre poderes.

Desde ayer el Poder Judicial ha dejado de ser independiente. Es más, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales decidió la desaparición de dos poderes del Estado: el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

En el primer caso, el Poder Legislativo tiene en la Auditoría Superior un organismo con autonomía técnica a cuyo cargo pertenecen las funciones de

vigilancia, supervisión y auditoría de todas y cada una de las dependencias de los... del Estado y los municipios.

En el segundo caso, se ha abrogado la independencia judicial, que ya venía sufriendo una debacle incontenible desde hace aproximadamente seis meses.

El principio de legalidad, las normas del debido proceso, el respeto a la constitucional de los poderes públicos, la buena fe de las relaciones entre poderes e instituciones, la sensatez y la razón de la política y el gobierno, fueron arrojadas por la basura por una decisión que se piensa con las vísceras y se actúa con consecuencia.

Si la manera de proceder de la Comisión Legislativa es con toda evidencia una muestra del capricho arbitrario de un acuerdo absurdo, ya podemos esperar en la Legislatura que cualquier otro poder público venga y desaparezca el Poder Legislativo.

No, compañeras y compañeros Representantes Populares de la población chihuahuense, no es esta una simple posición parlamentaria, sino la defensa misma del principio constitucional de la división de Poderes, la supervivencia misma del orden jurídico que nos rige, la supervivencia misma de la democracia.

Estamos ante un hecho de suma gravedad.

Aún no sabemos el temible daño que ahora mismo se infringe al Poder Judicial del Estado y a la sociedad chihuahuense.

Por nuestra parte, estamos justamente indignadas por el golpe infringido a la justicia de Chihuahua.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en el artículo 174, fracción I me permito someter a consideración de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto de punto de acuerdo con carácter urgente resolución:

PRIMERO.- Se solicita a esta Honorable Representación Popular respete el principio de la división

de Poderes.

SEGUNDO.- Que se retire a las personas que fueron enviadas por acuerdo de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales al Municipio de Hidalgo del Parral, Chihuahua, para auditar dos salas del Poder Judicial del Estado.

TERCERO.- Se inicie una investigación de quien inició esta persecución disfrazada de auditoría dentro del Poder Judicial, violentando una vez más la división de poder y se castigue con una sanción ejemplar.

CUARTO.- Que por conducto de la Presidencia del Congreso del Estado se ofrezca una disculpa pública al Poder Judicial por la invasión de poderes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría correspondiente para que elabore la minuta de acuerdo a los términos que deba... que deberá publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los días dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete

Atentamente, la de la voz [Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez].

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Ahí le mando el documento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputada.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M. [Desde su curul]: Yo estoy totalmente de acuerdo con la Diputada, formando parte de la pri... de la Comisión Primera de Gobernación voy hablar por mi y después si quiere hablar el Diputado René.

Nosotros estuvimos totalmente en contra de que se llevara a cabo esta investigación. ¿Por qué?

porque vimos precisamente ese principio básico que era la división de Poderes y que nosotros no podíamos estarnos metiendo en camisa de once varas y así lo menciono, al estar siendo juez y parte e is... y estar investigando propiedades de los magistrados porque así lo menciona textualmente el acuerdo. Familiares que estuvieran trabajando en los mismos Tribunales y entonces bajo esa condición nosotros, quiero hacer esa aclaración para que quede aquí asentado, yo y el Diputado René votamos en contra de esa Iniciativa que se llevó a cabo inmediatamente ayer la aprobamos, no el martes la aprobamos a las... fácilmente a las ocho de la noche y se estaba ejecutando el día miércoles a las nueve de la mañana.

O sea, estamos viendo un dolo claro, y aquí sí quiero ser muy insistente, en lo particular, estamos viendo un dolo claro con respecto a la presunción de inocencia que en la Comisión se revisaron plenamente en los dictámenes que facilitaron inclusive las mismas instancias a las cuales ellos pertenecen y dentro del dictamen acordado no se encontró absolutamente nada y entonces se nos ocurrió ampliar esta investigación, repito a las propiedades de esas personas y si tenían o no algún familiar trabajando dentro de la misma.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Les recuerdo que la presentación de Iniciativas es únicamente para adherirse a las Iniciativas.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I. [Desde su curul]: Si nada más que esta no fue ninguna Iniciativa, que quede muy claro fue una denuncia de un ciudadano.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: La Iniciativa pre...

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I. [Desde su curul]: Exactamente, no fue ninguna

Iniciativa.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** No, la presentada por la Diputada.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.-P.R.I.**
[Desde su curul]: No, señora.

No se presentó...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** <¡Cómo no!

Lo que acaba de presentar la Diputada, es una Iniciativa.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.-P.R.I.**
[Desde su curul]: Bueno, estoy hablando del... del caso de este...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Y yo me refería que las Iniciativas que presenten las y los Diputados...

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.**
[Desde su curul]: Bueno, pero yo quiero hablar de todas maneras porque si ustedes comenten anomalías yo les quiero decir que exactamente la hicieron cuando entró la revisión al Notario Guillermo Dowell en Juárez, fue supuestamente por una denuncia ciudadana y así con eso se va toda la fuerza del estado a revisar la notaría de Dowell, ya terminó, no encontraron absolutamente nada.

Pero aquí no hubo ninguna Iniciativa, no se presentó ante el Pleno y así una comisión dictamina y a otro día, en unas horas están haciendo una auditoría violentando todo la división de Poderes.

¡Qué vergüenza!

Qué vergüenza porque toda la vida estamos trabajando con el hígado. Qué lamentable que nos prestemos el que debería ser el Honorable Congreso del Estado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputado.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.** [Desde su curul]: Si me permite nada más, nada más de precisar algunos puntos sin el afán de polemizar ni el afán de enfrascarnos aquí en un debate de algo que no... que no amerita el caso.

Efectivamente, no es producto de una Iniciativa, en la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales de la cual soy... soy miembro, desde el año pasado se recibieron tres denuncias de tres ciudadanos de Parral, gente que nada tiene que ver con el Partido Acción Nacional ni con el gobierno en turno, se recibieron tres denuncias en donde entre otras cosas para no entrar en detalles, solicitaban que se revocara el procedimiento por el cual fueron ratificados los magistrados.

Nosotros no hemos emitido una resolución sobre ese tema, nosotros, el año pasado, ustedes recordarán el año pasado, se derogó el decreto por el cual fueron ratificados y se reanudó el proceso otra vez, es decir, jamás hemos dicho que los ciudadanos magistrados no puedan se... de hecho siguen siendo magistrados, siguen siendo magistrados ellos.

Lo que... lo que está pasando aquí es que cuando se hace el procedimiento y eso nos va a tocar hacerlo en el caso de otros magistrados o al Congreso le va a tocar, cuando se va a ratificar a un magistrado o no, se hace un procedimiento de revisión de múltiples cosas, de la actuación de ellos como magistrados y de algunos otros temas, nosotros no estamos juzgando absolutamente a nadie.

Quiero comentarle que los dos magistrados interpusieron un amparo el año pasado, se decretó la suspensión pero en la misma suspensión aclaran que el procedimiento puede seguir, lo único es que no se va a dictaminar y no se va a someter el dictamen a aprobación del Congreso, es decir, ahorita no hay ninguna resolución sobre... sobre este tema, el acuerdo que se tomó el martes a las tres de la tarde, no fue a las ocho, verdad, digo, aclarar eso, no fue a las ocho, efectivamente...

efectivamente hubo esta controversia pero nosotros no estamos juzgando ni estamos predeterminando absolutamente nada entorno a los magistrados, es decir, no hay un dictamen ahorita en donde se pretenda no ratificar a los magistrados o en donde se pretenda hacer.

O sea, yo nada más porque estoy seguro, que fuera de los integrantes de la opre... de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, los demás Diputados no están enterados a fondo cómo está el asunto.

Entonces, nada más quiero... quiero precisar eso, porque no es conveniente entrar en una dinámica y en un debate de tipo político en algo que yo considero, con todo respeto, que no tiene ese tinte.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Presi...

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A. [Desde su curul]: Yo como integrante de la... de la Comisión Primera de Gobernación, quiero fijar mi postura también de que es muy importante que este Congreso del Estado sea respetuoso de los otros Poderes del Estado.

Nos parece que tenemos que ser ejemplo en cualquier asunto que tenga que ver con la gobernabilidad de nuestra Entidad, por lo tanto ayer lo manifestamos así en la comi... en la Comisión, de que no estábamos de acuerdo en que se llevara a cabo ese procedimiento para no sesgar un criterio y para no sesgar una determinación que tendrá que tomarse.

Nosotros seguiremos apostando para que la determinación final sea apegada a derecho, sea en respeto a los derechos de los magistrados aun, que están fungiendo en Parral, pero sí insistiendo en que el Congreso sea muy respetuoso de los otros Poderes del Estado y que los Diputados así nos mani... nos manifestemos con ejemplo de ello

para los demás Poderes.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D. [Desde su curul]: Presidenta, muy rápido dos... dos cosas.

Aquí hay dos Diputados en... Diputado en esa Comisión que son Abogados y existe algo que se llama régimen de facultades expresas, es decir, que lo que no está expreso como facultades no tienen facultades de hacerlo, esa Comisión no tiene las facultades de hacerlo, primero.

Y segundo, ahorita en la intervención anterior, con el Diputado Hever Quezada se les dio la participación a todos y ahora en este tema ya no se le quiere dar la participación a todos, hay que aplicarlo, igualito.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¿Alguna otra participación?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que el asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón

correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Crystal Tovar Aragón, del P.R.D.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González, Alonso Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Jesús Alberto Valenciano García y Jesús Villarreal Macías].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Israel Fierro Terrazas, del P.E.S., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidenta que se han manifestado doce votos a favor, catorce en contra, trece abstenciones, cuatro no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito, nuevamente, a la Secretaria Diputada Rocío Grisel... ¡ay, perdón!

Sí, perdón, sí está en contra.

Discúlpeme.

La presente Iniciativa presentada por la dipa... Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, fue

rechazada de acuerdo a la votación señalada por la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Continuando con la presentación de Iniciativas, se concede la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidenta.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la sexima... Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 170 y 171 de la Ley Orgánica; así como el numeral 75 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación para presentar Iniciativa que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, con el propósito de crear la dirección de archivos como un órgano técnico del Congreso; lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- La presente Iniciativa resulta de gran importancia en virtud de que obedece a la necesidad de contar con un ordenamiento jurídico actualizado, capaz de regular con eficacia las funciones de administración y resguardo del patrimonio histórico documental del Poder Legislativo del Estado.

El papel que juega la función archivística es primordial, ya que, además de solucionar el problema de la dispersión de documentos en multe... múltiples depósitos, como disciplina debe de ir acorde a las exigencias actuales, particularmente en cuanto a los temas de transparencia y de acceso a la información pública.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas

Parlamentarias].

De tal manera, la generación de documentos y archivos representa la parte medular para garantizar el derecho de acceso a la información, mismo que la función pública está obligada a proporcionar.

En este tenor fue creada la Ley Federal de Archivos, con la finalidad de llevar un control sobre la política archivística del país. Su creación es derivada del mandato constitucional en materia de transparencia, misma que descansa en el principio de acceso a la información contenida en los documentos que registran el ejercicio de las dependencias y entidades de la administración pública, para lo cual los archivos constituyen el medio que permitirá el acceso a dicha información.

Es así como se llega al objetivo final que es el complementar la operación de un Sistema Nacional de Transparencia.

II.- Como tarea fundamental que cumple el Poder Legislativo, es la de actualización y revisión del marco jurídico que rige en nuestro Estado, a efecto de otorgar certidumbre jurídica.

En este sentido y apeándonos al mandato constitucional, en el año 2013 fue expedida nuestra Ley Estatal de Archivos, instrumento por el cual se obliga a los entes públicos a designar a los titulares de las direcciones de archivos.

Ahora bien, el Congreso del Estado, como sujeto obligado, debe realizar las adecuaciones necesarias a efecto de armonizar su normatividad, paralelamente a las Leyes Federal y Estatal de Archivos, sujetándose a esta plataforma de modernización acorde a las nuevas exigencias.

[La Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez ocupa la Primera Secretaría].

De tal manera se debe de contar con una dirección de archivos, como órgano encargado de operar el sistema archivístico correspondiente. Así

mismo, con un comité técnico de administración de documentos y archivos, responsable de implementar y operar el sistema institucional de archivos, para su funcionamiento estandarizado y homogéneo.

En tal virtud, nos vemos en la necesidad de contar con un marco jurídico acorde a las nuevas disposiciones normativas, para lo cual, la presente Iniciativa pretende reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Para esta adecuación se contempla que la Junta de Coordinación Política te... ponga a consideración del Pleno del Congreso, para su aprobación, a quien ocupe la titularidad de la dirección de archivos por el resto de la Legislatura, a más tardar el último día del mes de marzo de 2017. De esta forma, quien ocupe la titularidad de la dirección de archivos durará en su encargo hasta al 31 de agosto de 2018 y su nombramiento deberá realizarse por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, en los términos del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

III.- En aras de lograr una mejor legislación que no ponga en riesgo la memoria del Congreso del Estado, el propósito de la reforma es en específico la protección y conservación de los documentos que forman parte de la memoria histórica del mismo, así como establecer y modernizar los sistemas de documentación y archivos, a efecto de protegerlos y ponerlos al alcance de toda aquella persona que los desee consultar.

Con la presente reforma, además, se pretende coadyuvar con la protección del derecho a la información, creando un sistema que organice la información pública, facilitando la búsqueda y localización de ésta, y así mismo, se incorporan herramientas para mejorar el desempeño institucional, satisfaciendo la finalidad primordial que es el fortalecer el trabajo legislativo.

En esta implementación, la valoración documental es uno de los trabajos más delicados de los procesos archivísticos, pues determina qué documentos

se conservarán y cuáles se depurarán. Por ello es importante contar con los espacios físicos determinados y una infraestructura adecuada y suficiente para un correcto resguardo y conservación de los documentos. Es por ello que se considera prioritaria... prioritario que esta tarea sea encomendada a personas con conocimiento en archivística.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se permit... me permito someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modi... se modifica la fracción X del artículo 66 y la fracción I del artículo 126; así como se adicionan una fracción VIII al artículo 124 y el artículo 145 Bis, dentro de un nuevo capítulo IX al Título Sexto, denominado "De la dirección de archivos"; todo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 66. Corresponde a la Junta de Coordinación Política:

[Fracciones I a IX....]

Fracción X. Proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de las Secretarías de Administración, de Asuntos Legislativos, y de Asuntos Interinstitucionales, así como de la Auditoría Superior del Estado, de la Dirección del Instituto de Estudios e Investigación Legislativa y de la Dirección de Archivos.

[Fracciones XI a XII....]

ARTÍCULO 124. Para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales, el Congreso contará con los siguientes órganos:

[Fracciones I a VII....]

Fracción VIII. Dirección de Archivos.

ARTÍCULO 126. Los nombramientos a que se

refiere el artículo 124 de esta ley, deberán realizarse a los siguientes términos:

[Fracción I.] Los previstos en las fracciones I, II, [III,] V, VII y VIII, a más tardar el día último del mes de septiembre, del primer año del ejercicio constitucional.

[Fracciones II a III....]

CAPÍTULO IX DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS

ARTÍCULO 145 Bis.- El Congreso del Estado contará con una Dirección de Archivos, encargada de vigilar la custodia y seguridad jurídica y material de las... de los acervos que conforman la memoria documental del Estado, mediante las siguientes atribuciones:

I.- Operar el sistema archivístico.

II.- Aprobar y vigilar la correcta instrumentación del sistema institucional de archivos.

III.- Aprobar los instrumentos de control necesarios para la regulación de los procesos archivísticos.

IV.- Emitir las normas y lineamientos generales que aseguren la adecuada administración y custodia de los documentos bajo su resguardo.

V.- Emplear todos los mecanismos necesarios para la conservación de los documentos que forman parte del acervo de la dirección y asegurar la integridad de los mismos.

VI.- Participar como integrante del comité técnico de administración de documentos y archivos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política pondrá a consideración del Pleno, para su aprobación, a quien ocupe la titularidad de la dirección de archivos por el resto de la Legislatura, treinta días después de la publicación del presente decreto.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

[Atentamente. Carmen Rocío González Alonso].

Es cuanto, Presidenta.

No quiero omitir comentarles que en mi tiempo en que estuve trabajando en el Instituto Chihuahuense para la Transparencia, muchas de las solicitudes que llegaban, la respuesta de los entes públicos o de los sujetos obligados era que no se contaba con la información en los archivos de los ayuntamientos o del sujeto obligado que en su momento se le hacía la cuestión.

Yo considero, estoy segura, que los archivos es la columna vertebral del tema de transparencia, entonces tenemos que seguir dando pasos para realmente garantizar el derecho humano de acceso a la información y de protección de datos personales.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Buenas tardes. Honorable Congreso del Estado.

Presidenta Diputada.

La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que

me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los diversos numerales 169, 170, 171, 174, fracción I; 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante este Honorable Representación Popular, a fin de presentar Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el fin de exhortar, respetuosamente, al Licenciado Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública, para que -por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones- realice las acciones tendientes a proveer la cobertura federal financiera permanente, por lo menos de la mitad de los 256 grupos pertenecientes al Plantel de Bachilleres del Estado de Chihuahua, que fueran creados durante la anterior administración de gobierno, que no se encuentran reconocidos por la Federación y cuyos gastos de operación han tenido que ser absorbidos por el Estado desde su creación; apoyo económico que solicitamos se aperture hacia la institución en su conjunto, generando una partida especial de recursos por la cantidad de \$300,000,000.00, cantidad requerida para hacer frente al conflicto y crisis financiera por la que atraviesa la institución educativa.

Exhortación que solicito se lleve a cabo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es de todos conocida la situación económica por la que atraviesa actualmente el Estado de Chihuahua, atendiendo a la oscura e irregular administración que padecemos por parte del ex Gobernador César Horacio Duarte Jáquez, y desde luego, uno de los rubros más golpeados es precisamente la educación, punto álgido para la formación de nuestros hijos, quienes merecen por prerrogativa una educación de calidad.

El concepto de educación entraña a favor de nuestros hijos, la transmisión de conocimientos, actitudes y valores, entendiendo estos últimos como los principios que guían su conducta, entendiendo estos últimos como los principios... por lo tanto, permitir detener su formación es ir en contra

del contenido íntegro del artículo tercero de nuestra Carta Magna que, en su parte conducente, establece que: "...La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia..." "...El estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen al máximo logro de aprendizaje de los educandos..."

La educación de nuestros hijos es en principio una garantía constitucional, que debe prevalecer totalmente al margen y sobre cualquier conflicto laboral que se genere entre la propia institución y su plantilla laboral; los estudiantes no deben ser privados de este derecho, no deben ser utilizados como rehenes de ningún ente... de ningún ente para obtener prestaciones y recursos.

Debemos aclarar que el crecimiento no planeado de la institución educativa por parte de la anterior administración, ocasionó, en gran medida, la situación económica por la que atraviesa actualmente la misma.

Es nuestra obligación apelar al buen juicio de la plantilla docente, ya que ellos son los actores fundamentales para asegurar el derecho a la educación de la población y contribuir al mejoramiento de las políticas educativas; de su profesionalismo y compromiso ético inciden de manera directa en las posibilidades de las personas para ejercer su derecho de aprender y en la capacidad de los Estados para implementar políticas educativas eficaces y coherentes, con las aspiraciones de desarrollo de nuestro Estado.

La calidad de los profesores, su disponibilidad y vocación son los que logran generar en el salón de clase los factores más importantes que explican los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Señora Presidenta, le pudiera pedir que si por favor puede poner orden.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, cómo no.

Si gusta esperar un momento, Diputada, a que salgan las personas del Recinto.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Sí, gracias.

Tú me dices cuando.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Gracias.

Continúo.

La calidad de los profesores, su disponibilidad y vocación son los que logran generar en el salón de clase los factores más importantes que explican los resultados de aprendizaje de los alumnos.

Ninguna forma [reforma] de la educación ha tenido ni probablemente tendrá éxito, sin el concurso del profesorado. Las políticas orientadas a mejorar la calidad de la educación sólo pueden ser viables si los esfuerzos se concentran en transformar, con los docentes, la cultura de la institución escolar, por lo que los chihuahuenses debemos vigilar y estar pendientes de su cumplimiento; procuremos todos concertar y apoyar el Plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, para que continúe con su extraordinaria función que... de ayudarnos transformar el futuro de nuestros hijos.

Por todo lo anterior expuesto y fundado a este Honorable Congreso del Estado, los invito a sumarse a esta Iniciativa, como invito también a los ciudadanos chihuahuenses a sumar esfuerzos y estar al pendiente de que nuestros hijos se mantengan en las aulas escolares, formando buenos ciudadanos, y no enrolando o enrolados en conductas de deformación o delinquiendo. Todos

somos corresponsables y es obligación de cada uno de los padres intervenir en forma directa e inmediata, buscando proteger en todo momento la educación de nuestros hijos. Necesitamos apoyar los esfuerzos, como lo vienen haciendo las autoridades que conforman la Dirección del Colegio de Bachilleres de Chihuahua, buscando con las diferentes entidades el apoyo que, hasta este momento, se les ha negado. De ahí la necesidad de hacer del conocimiento de todos una situación que debemos resolver de fondo.

Por lo que, con fundamento en lo que disponen los numerosos... los numerales 68, fracción I de la Constitución del Estado; 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como el 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Representación Popular, como Iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0100/2017 II P.O.]:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado exhorta, respetuosamente, al Licenciado Aurelio Nuño Mayer, secreta... Secretario de Educación Pública, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice las acciones tendientes a proveer la cobertura federal financiera permanente, por lo menos de la mitad de los 256 grupos pertenecientes al Plantel de Bachilleres del Estado de Chihuahua, que fueran creados durante la anterior administración de gobierno, que no se encuentran reconocidos por la Federación y cuyos gastos de operación han tenido que ser absorbidos por el Estado desde su creación; apoyo económico que solicitamos se aperture hacia la institución en su conjunto, generando una partida especial de recursos por la cantidad de \$300,000,000.00, cantidad requerida para hacer frente al conflicto y crisis financiera por la que atraviesa la institución educativa.

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la

Secretaría a fin de que se remita copia del Acuerdo a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado, a los dieciséis días del mes marzo del año dos mil diecisiete.

[Atentamente. Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera].

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Sí, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A. [Desde su curul]: Gracias, Presidenta.

Coincido con algunos pequeños puntos que comenta la Diputada con respecto a que efectivamente se crearon estos grupos; pero lo que no comenta aquí en su Iniciativa y a mí me gustaría aclararles a todos los presentes, es que estos grupos en el Plantel de Bachilleres, se crearon por una gran demanda que existía en ese momento en nuestro Estado y para sacar a muchos adolescentes que se encontraban en las calles en el momento de delincuencia.

Quiero dejárselos muy claro y por conocimiento de causa.

También quiero comentarles que me parece muy lamentable que estemos dejando a un lado y, bueno, estoy totalmente de acuerdo en el punto en donde ella comenta que hay que exhortar al Secretario de Educación Aurelio Nuño; pero yo creo que hay que empezar por la casa, hay que empezar aquí por el Gobierno Estatal, exhortar al Secretario de Educación de aquí de Chihuahua, a que atienda los planteamientos y necesidades que están surgiendo.

Cómo vamos a pedirle a los de afuera a que se ordenen si no... si no atendemos aquí en el Estado de Chihuahua.

Y otra cosa también que quiero dejar muy clara, me parece lamentable que se utilice la palabra de que se consideran como rehenes a los alumnos, esto está totalmente equivocado.

Es algo... es ofensiva esta palabra que se utilice en estos términos cuando lo único que se está exigiendo son los derechos, nada más.

Y otra cosa, quiero dejar muy en claro, no sé si las pretensiones de esto sea eludir la responsabilidad que se tiene por parte del Estado, porque en el escrito lo menciona, por parte del Estado, en cubrir la educación, lo que se tenga que pagar, yo creo que no podemos estar escatimando y tampoco someternos a un plan de austeridad en materia educativa.

Si es así, sáqueme por favor del error, no podemos estar escatimando en educación como se está haciendo o se pretende realizar.

Estoy de acuerdo en que se tiene que asumir la responsabilidad pero esto lo tenemos que hacer todos, no nos podemos aventar nada más la pelotita, ahí le va a México y qué estamos haciendo aquí en el Estado, para empezar.

Qué lamentable que en este tema no se haya tratado el paro que está surgiendo ahorita que se encuentra el plantel de Bachilleres, que me hubiese encantado escuchar que también estamos preocupados por este tema, no nada más para ver quién va a pagar o quién va a subir.

Y que... otra cosa que quiero que también quede bien en claro, sí están reconocidos porque si utilizamos la palabra o la frase no se encuentran reconocidos, pues los padres de familia que nos escuchan van a decir: Mis hijos que se encuentran ahí en Bachilleres y que... y que se encuentran en alguno de estos grupos, entonces, su educación no está reconocida.

No, sí está reconocida, lo que pasa es que este es un tema financiero.

Pero quiero aclarar para que no se malentiendan los términos, porque podemos mal informar a la ciudadanía.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse este asunto de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunto a las señoras y señores Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, en el sentido de que su propuesta de someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los Diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M.]

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Todos emitieron su voto?

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado dieciséis votos a favor, diez en contra, cero abstenciones, siete no registrados de los treinta y tres Diputados que registraron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito, nuevamente, al Secretario Diputado Jesús Villarreal Macías, se sirva someter a consideración del Pleno si la Iniciativa presentada deberá darse el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del

P.T., Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los Diputados Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisela Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Crystal Tovar Aragón, del P.R.D., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M.]

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado dieciséis votos a favor, diez en contra, cero abstenciones, siete no registrados de los treinta y tres Diputados que registraron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

Damos la bienvenida a esta Sesión al Frente Nacional por la Familia, al Grupo Defensa de la Fe de Santo Tomás de Aquino, Alianza Todos por la Familia, Unión Nacional de Padres de Familia, Cruzada por la Familia, Nuestra Señora del Carmen, Parroquia de la Resurrección, Parroquia del Sagrado Corazón, Encuentro Social, Ledi México, Asociación Civil; Grupo Alfa de la Parroquia de Nuestra Señora del Refugio, Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús, Comisión Diocesana de Laicos y Juan Pablo Segundo, Acción Cristiana.

Sean bienvenidos.

[Aplausos].

[El grupo de asistentes a la Sesión, gritan: ¡Sí a la vida. No al aborto!]

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
Buenas tardes.

La presente Iniciativa, es una ley de prestación de servicios e inmobiliarios del Estado de Chihuahua y, bueno, es una Iniciativa que yo debo de comentar, que estuvimos en unas mesas de trabajo, en algunas sesiones trabajándola con la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, tanto de Ciudad Juárez como de aquí de Chihuahua.

Y quiero pedirle con la anuencia del Presidente, que con fundamento en el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo pues haré únicamente un resumen de la presente Iniciativa, sin embargo solicito que quede el texto íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: El objetivo de la ley pues es dar seguridad jurídica a las trasc... transacciones inmobiliarias, ya que no existe algún tipo de norma... normatividad tanto para las personas morales como para las personas físicas que hacen de esta su actividad comercial y es fundamental que se regule esta... esta actividad.

Sobre todo porque en muchas ocasiones las personas son asesoradas por agentes inmobiliarios que no... carecen del sustento legal y técnico y lo que en ocasiones puede desencanar... desencadenar en una responsabilidad civil o penal, por lo que es necesario que tenga la... la asesoría adecuada.

Para dotar de esta seguridad jurídica, bueno, se propone la intervención del Ejecutivo a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para garantizar los derechos de los prestadores de servicios inmobiliarios, así como de la ciudadanía que acude a estas personas.

[No leído, se incluye a petición de la Diputada que está en uso de la Tribuna]:

La suscrita, Blanca Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo previsto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar Iniciativa por medio de la cual se reforma la fracción XXV, y se adiciona una fracción XXVI, al artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como también, para que se expida la ley de prestación de servicios inmobiliarios del Estado de Chihuahua, al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de la historia, nuestro Estado y en específico las principales ciudades que la integran como Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc y Delicias, han mostrado un acelerado crecimiento demográfico que se ha traducido en un rápido proceso de urbanización.

Lo que me motiva como Diputada a impulsar esta Iniciativa, es ajustar el marco normativo a las demandas de una realidad cambiante de una sociedad en continuo proceso de evolución, así como la obligación de adecuarnos a ella. En la especie, es digno de tomar en consideración que:

Es una realidad que el crecimiento de la población de la Entidad ha propiciado una amplia demanda de inmuebles como lo son: casas habitación, locales comerciales, departamentos, terrenos, etc., propiciando el aumento en el número de operaciones relacionadas con la venta y arrendamiento de esta clase de bienes.

Para llevar a cabo las transacciones relacionadas con bienes

inmuebles se requiere una serie de instituciones, personas, reglas, documentos, impuestos, derechos, contratos y trámites, para los cuales en muchas ocasiones los conocimientos especializados en la materia son de suma importancia. De esta manera surgió la intermediación en las operaciones inmobiliarias, lo que trajo consigo el florecimiento de personas y empresas dedicadas a la consultoría en materia de bienes inmuebles que, a pesar de abordar un tema tan sensible como lo es la transacción de bienes raíces, que constituye en muchas ocasiones, la mayor inversión que realizan algunas personas a lo largo de su vida, no cuentan con una normatividad o regulación de ningún tipo, hecho que presenta una situación alarmante de imperiosa atención.

El escenario anteriormente descrito, ha sido causal de lamentables vicisitudes que atentan en contra del patrimonio de las personas que compran, venden o rentan bienes inmuebles en nuestro Estado, las cuales son víctimas, en muchas ocasiones, de asesoría carente de sustento legal y técnico, lo que les deja en estado de indefensión de sus derechos, pudiendo incluso generarse situaciones de las cuales pueda desprenderse responsabilidad civil o penal por negligencia o falta de pericia por parte del intermediario.

Resulta lógico, luego de analizar este escenario, el que se considere imprescindible implementar bases firmes y claras, procedimientos y normas que protejan los intereses de los usuarios así como de los agentes inmobiliarios, para así cuidar que los usuarios obtengan un servicio profesional y que exista un filtro para evaluar a los intermediarios y así garantizar su calidad, implementando los métodos para la defensa de los derechos de los consumidores.

En adición a lo expuesto, los profesionales inmobiliarios, siendo un sector informal de la economía del Estado durante muchos años, serían, junto con los ciudadanos, los principales beneficiados con la promulgación de esta ley que regula las operaciones inmobiliarias, para darle certeza a la transmisión de inmuebles y garantizar de este modo el patrimonio de las personas a través de instrumentos jurídicos y reglas claras que les generen un entorno de seguridad jurídica sobre la propiedad sujeta a la operación inmobiliaria, así como sobre la persona que esté fungiendo como intermediario de la operación.

Un punto importante a mencionar es que más del 60% de

los Estados de la República e incluso la ciudad de México ya cuentan con una ley que regula este tipo de operaciones, como lo son Baja California, Colima, Tabasco, Morelos, Sonora, Michoacán, Quintana Roo, etc., lo que nos proporciona un importante antecedente que impulsa a nuestra Entidad a sumarse a los Estados que manejan una regulación en cuanto a prestación de servicios inmobiliarios se refiere.

Ahora bien, en razón de que la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para efectos de la ley que se pretende crear, contará con una serie de atribuciones durante el procedimiento de inscripción que motiva la presente propuesta, es pues inexorable realizar la modificación normativa pertinente en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, a fin de incluir en su artículo 28 la facultad a que se ha hecho referencia por ser este numeral el que enlista los asuntos que competen a esa dependencia.

De lo anteriormente expuesto, destacamos la imperiosa necesidad de regular la actividad que realizan los agentes inmobiliarios para brindar un servicio adecuado a los chihuahuenses y para que existan elementos de certeza jurídica, control, coordinación y transparencia en la materia.

Por lo que hace al contenido de la ley, tenemos que esta se divide en ocho capítulos de acuerdo a lo siguiente:

[Continúa con la lectura]:

[a)] El capítulo primero contiene las disposiciones generales así como, el marco conceptual y donde se precisa como objeto de la... como el objeto de la ley que regula esta prestación de servicios inmobiliarios [será aplicable a esta ley].

[b)] En el capítulo segundo enumera las atribuciones de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, [dentro de las cuales se encuentra la] como son el emi... emitir las licencias correspondientes, el llevar el registro de... de las personas que integran y celebrar así como convenios para facilitar la capacitación, la actualización y sobre todo certificación de las personas pa... de los agentes inmobiliarios, así como también, pues asesorar a los usuarios y aplicar sanciones respectivas [de inscripciones, asesorar a los usuarios y aplicar sanciones].

c) El capítulo tercero, habla de un consejo estatal de servicios inmobiliarios, que estaba integrado, bueno, por el... parte del Ejecutivo, también por esta Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios y otras diferentes asociaciones.

Y, bueno el... el objetivo de este consejo es proponer políticas, estrategias y acciones orientadas a la protección de los usuarios en relación a los derechos y obligaciones tanto de usuarios como de los inmobiliarios y del público en general.

d) El capítulo cuarto, habla del registro [estatal] de agentes inmobiliarios, que, bueno, lo que se pretende es transparentar toda esta actividad inmobiliaria y que en un momento dado se establezcan con claridad los requisitos para formar parte de... de este registro, así como para obtener las licencias tanto las personas físicas como las morales [su objeto y sus características].

[e)] El capítulo quinto, enumera las [derechos y] obligaciones de los agentes inmobiliarios que deberán conducirse con honestidad, con formalidad y ética profesional en relación al trato que tengan con los usuarios, protegiendo en todo momento los intereses legales, financieros y patrimoniales de los usuarios, y sobre todo, bueno, el derecho que tienen a recibir esta capacitación y actualización.

[f)] El capítulo sexto, desarrolla el tema de las visitas de verificación, que estas visitas, bueno, lo que se pretende es que las personas estén cumpliendo con la ley, y en caso de incumplimiento aplicar las sanciones respectivas.

[g)] El capítulo séptimo, esta... establece las sanciones aplicables, que van desde una amonestación hasta la cancelación de la licencia [los parámetros y la necesidad de fundar y motivar cualquiera de ellas] y, por último,

[h)] El capítulo [octavo, que tiene como título] relativo a la defensa jurídica de los particulares, cuyo artículo único establece la defensa de los particulares ante la secretaría respecto de las sentencias que

consideren afecten sus derechos ya sea a través del recurso de revisión o juicio correspondiente ante la sala de lo contencioso, administrativo y fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua o el tributa... tribunal competente [menciona que los interesados afectados por los actos y resoluciones que la Secretaría emita conforme a esta ley, podrán a su elección, interponer el recurso de revisión o intentar el juicio correspondiente ante la Sala de Control Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y en todo caso, en cuanto al recurso de revisión, será aplicable lo señalado por el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

i) El capítulo octavo, que tiene como título Defensa Jurídica de los Particulares y en su único artículo menciona que los interesados afectados por los actos y resoluciones que la Secretaría emita conforme a esta ley, podrán a su elección, interponer el recurso de revisión o intentar el juicio correspondiente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y en todo caso, en cuanto al recurso de revisión, será aplicable lo señalado por el Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en lo expuesto y en atención a lo preceptuado por los ordinales 57, 58 y 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta elevada Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XXV y se adiciona una fracción XXVI al artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 28. ...

I a XXIV. ...

XXV. Ejercer las atribuciones y facultades que le otorga la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua.

XXVI. Los demás que fijen expresamente las leyes y sus reglamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se expide la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INMOBILIARIOS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto regular la prestación de servicios inmobiliarios en el Estado de Chihuahua.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I. Agente Inmobiliario.- Toda persona física o moral que preste servicios inmobiliarios de forma habitual, mediante el pago de una remuneración económica, respecto de inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado de Chihuahua y que cuente con la licencia emitida por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico;

II. Capacitación.- Todos aquellos medios por los que el agente inmobiliario adquiere conocimientos y habilidades en materia de servicios inmobiliarios;

III. Consejo.- Consejo Estatal de Servicios Inmobiliarios;

IV. Ley.- Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua;

V. Licencia.- El documento otorgado por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico a las personas físicas o morales, que les faculta prestar servicios inmobiliarios en el Estado de Chihuahua;

VI. Registro.- El Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios;

VII. Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios Inmobiliarios del Estado de Chihuahua;

VIII. Secretaría.- La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, y

IX. Usuario.- Las personas físicas o morales que contratan los servicios de un agente inmobiliario, para realizar alguna de las actividades relativas a los servicios que prestan.

Artículo 3. Para efectos de la presente ley, se consideran

servicios inmobiliarios los siguientes:

I. Promoción: La oferta pública o privada relacionada con los servicios de intermediación para los que son contratados los agentes inmobiliarios;

II. Intermediación: Servicios que los agentes inmobiliarios prestan a cuenta de terceros, relacionados con la compra, venta, arrendamiento, fideicomiso o cualquier otro contrato traslativo de dominio, de uso o usufructo respecto de bienes inmuebles;

III. Administración: Los relacionados con la gestión de un inmueble en arrendamiento, y

IV. Consultoría: Las actividades especializadas que sirven de asesoría y apoyo al resto de los servicios inmobiliarios.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Artículo 4. La aplicación de esta ley compete al titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

Artículo 5. Son atribuciones de la secretaría, en materia de servicios inmobiliarios, las siguientes:

I. Llevar a cabo la inscripción al registro;

II. Otorgar la licencia respectiva a los agentes inmobiliarios;

III. Revalidar las licencias de los agentes inmobiliarios;

IV. La Secretaría publicará en su sitio de internet el registro a fin de hacerlo disponible al público interesado;

V. Elaborar programas de actualización, capacitación y certificación para los agentes inmobiliarios del Estado de Chihuahua;

VI. Celebrar convenios e instrumentos necesarios en conjunto con el Consejo, para la formulación y ejecución de los programas de actualización, capacitación y certificación respecto de los servicios inmobiliarios, con Instituciones Educativas de reconocido prestigio académico a nivel estatal y nacional, y en su caso, con Asociaciones, Organizaciones, Colegios y/o Cámaras, cuyas actividades se relacionen

con los servicios inmobiliarios, y se encuentren legalmente constituidos;

VII. Brindar asesoría legal a los usuarios;

VIII. Llevar a cabo visitas de verificación;

IX. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y su Reglamento; y

X. Las demás que señale la presente Ley y demás ordenamientos aplicables en la materia.

CAPÍTULO TERCERO

DEL CONSEJO ESTATAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS

Artículo 6. El Consejo Estatal de Servicios Inmobiliarios estará integrado por:

I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

II. Un Secretario Ejecutivo, que será el titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico;

III. Un Secretario Técnico, que será el titular de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

IV. Un representante de la Asociación Mexicana de profesionales Inmobiliarios, sección chihuahua;

V. Un representante de la Asociación Mexicana de profesionales Inmobiliarios, sección Juárez;

VI. Un representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Inmuebles,

VII. Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles;

VIII. Un representante del Colegio de Peritos Valuadores;

IX. Un representante de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda;

X. Un representante del Colegio de Notarios;

XI. Un representante del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y

XII. Un representante de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua.

Todos los cargos que se mencionan en el artículo anterior son honoríficos, y los integrantes del Consejo podrán hacerse representar mediante oficios delegatorios. Las ausencias del Presidente serán cubiertas por el Secretario Ejecutivo, quien establecerá el orden del día. El Consejo sesionará cada doce meses, o de manera extraordinaria a solicitud del Presidente o del Secretario Ejecutivo, en acuerdo con el primero, en el lugar que se designe para tal efecto. Por conducto del Secretario Ejecutivo podrán ser invitados a las sesiones de Consejo, representantes de los sectores público, privado, académico y social.

Artículo 7. Son facultades del Consejo:

I. Proponer políticas, estrategias y acciones orientadas a la protección de los derechos y obligaciones de los agentes inmobiliarios, usuarios y del público en general;

II. Aprobar los Programas de Actualización, Capacitación y Certificación de los agentes inmobiliarios, que elabore al Secretaría;

III. Elaborar el Código de Ética de los servicios profesionales de agentes inmobiliarios en el Estado de chihuahua;

IV. Analizar y emitir opinión sobre asuntos que en materia de prestación de servicios inmobiliarios se sometan a su consulta;

V. Proponer estrategias para la elaboración, difusión, adopción y evaluación periódica del Código de Ética de Servicios Inmobiliarios y coadyuvar con su aplicación;

VI. Establecer su calendario de sesiones ordinarias; y

VII. Las que le atribuya esta Ley su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia.

CAPÍTULO CUARTO

DEL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES INMOBILIARIOS

Artículo 8. Se crea el Registro Estatal de Agentes Inmobiliarios del Estado de Chihuahua, con el objeto de transparentar la actividad inmobiliaria mediante la inscripción en el mismo, de las personas físicas y morales que cumplan con los requisitos que la presente ley establece para el otorgamiento de la licencia correspondiente.

Artículo 9. Para quedar inscrito como agente inmobiliario en el registro y obtener la licencia respectiva, las personas

interesadas deben de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Presentar por escrito la solicitud de inscripción correspondiente dirigida a la Secretaría, anexando a la misma en copia, previo cotejo del original, la siguiente documentación:

1. Tratándose de personas físicas:

a. Identificación oficial vigente con fotografía;

b. Precisar y acreditar la ubicación de su domicilio anexando croquis de ubicación actualizado;

c. Demostrar, con la constancia de no antecedentes penales correspondiente, no haber cometido o participado en la comisión de delitos patrimoniales dolosos;

d. En el caso de la primera inscripción al registro, acreditar documentalmente sus conocimientos y experiencia en materia inmobiliaria;

e. Aceptar expresamente cumplir con la actualización, capacitación y certificación a que se refiere la presente Ley, misma que será indispensable comprobar para efectos de las posteriores renovaciones de la licencia;

f. Acreditar estar registrado ante las autoridades fiscales correspondientes;

g. En el caso de personas extranjeras además, acreditar su situación migratoria regular en el país, así como tener permiso de la autoridad migratoria para llevar a cabo actividades remuneradas, presentando los documentos que así lo acrediten; y

h. En el caso de personas que cuenten con licencia inmobiliaria de otros Estados, que lleven a cabo operaciones inmobiliarias en el Estado de Chihuahua, deberán de igual manera tramitar la licencia respectiva cumpliendo con los requisitos de este ordenamiento.

2. Tratándose de personas morales:

a. Copia certificada del documento constitutivo o de creación de la sociedad;

b. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal;

c. Copia certificada del poder notarial del representante legal;

d. Precisar y acreditar la ubicación de su domicilio principal y, en su caso, de las sucursales u oficinas anexando croquis de ubicación;

e. Presentar un listado de las personas físicas que, como agentes inmobiliarios, prestan esos servicios en nombre de la persona jurídica, mismos de los que será directamente responsable por su desempeño;

f. Aceptar expresamente que los agentes inmobiliarios que vayan a prestar servicios inmobiliarios en ella, cumplirán con la actualización, capacitación y certificación a que se refiere la presente ley, misma que será indispensable comprobar para efectos de las posteriores renovaciones de la licencia de la persona moral; y

g. Acreditar estar registrado ante las autoridades fiscales correspondientes.

II. Pagar los derechos correspondientes, conforme a la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua.

Artículo 10. En el caso de las personas físicas, una vez inscritas en el registro, la Secretaría expedirá en forma simultánea, previo pago de los derechos correspondientes, la licencia como agente inmobiliario.

Sólo las personas físicas que cuenten con la licencia emitida por la Secretaría para brindar servicios inmobiliarios, podrán ostentarse y anunciarse como agente inmobiliario con licencia.

Artículo 11. En el caso de las personas morales, una vez inscritas en el registro, la Secretaría expedirá en forma simultánea, previo pago de los derechos correspondientes, la licencia como agencia inmobiliaria.

Sólo las personas morales que cuenten con la licencia emitida por la Secretaría para brindar servicios inmobiliarios, podrán ostentarse y anunciarse como agencia inmobiliaria.

El personal de las agencias inmobiliarias que lleven a cabo servicios inmobiliarios, forzosamente deberá contar con su licencia e inscripción en el registro respectivo emitido por la Secretaría, como persona física.

Las agencias inmobiliarias darán aviso por escrito a la

Secretaría del alta o baja respecto de las personas físicas que sean de nuevo ingreso o que dejen de prestar servicios inmobiliarios en su nombre, dentro de los diez días hábiles siguientes del ingreso o del día en que dejó de prestar sus servicios la persona física. La falta de este aviso será sancionado por la Secretaría.

Artículo 12. Una vez otorgada la licencia, el titular de la misma sólo podrá ser privado de ella cuando haya sido sancionado en términos de la presente ley, así como de los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 13. En el plazo comprendido dentro de los treinta días naturales previos a la fecha de vencimiento de la licencia, el agente inmobiliario deberá tramitar la revalidación, actualizando la información que contemplan los requisitos que impone esta ley y complementándolos con los programas de actualización, capacitación y certificación respecto de los servicios inmobiliarios que haya proporcionado la Secretaría.

Artículo 14. La vigencia de la licencia será de cinco años, pudiéndose renovar por período de igual tiempo, siempre que se acrediten y actualicen los requisitos señalados en esta Ley.

CAPÍTULO QUINTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AGENTES INMOBILIARIOS

Artículo 15. Son obligaciones de los agentes inmobiliarios las siguientes:

- I. Revalidar su licencia como agente inmobiliario;
- II. Dar aviso a la Secretaría acerca de cualquier cambio o modificación que afecte a la licencia;
- III. Conducirse con honestidad, formalidad y ética profesional con las partes que intervengan en las operaciones en las que presten sus servicios inmobiliarios, protegiendo en todo momento los intereses legales, patrimoniales y financieros de los usuarios;
- IV. Extender en caso de pagos anticipados o depósitos en dinero derivados de la prestación de sus servicios o por trámites propios de los servicios inmobiliarios, factura, recibo fiscal u otro documento legal que ampare dichos pagos o depósitos;
- V. Informar a la Secretaría y en su caso a la autoridad

competente sobre aquellas transacciones inmobiliarias en las que se tenga conocimiento de actividades que pudieran constituir un delito o infracción a esta ley;

VI. Exhibir y utilizar su licencia vigente en las operaciones inmobiliarias que realice; y

VII. Las demás que establezca la presente Ley su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 16. Son derechos de los agentes inmobiliarios los siguientes:

- I. Recibir la compensación justa por su trabajo;
- II. Recibir cursos de capacitación por parte de la Secretaría;
- III. Usar públicamente su licencia; y
- IV. Los demás que establezca la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia.

CAPÍTULO SEXTO DE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN

Artículo 17. Las visitas de verificación que llevará a cabo la Secretaría tendrán como objeto constatar el cumplimiento de los requisitos legales para operar en el Estado como agente inmobiliario, así como del cumplimiento por parte de los agentes inmobiliarios de todas las disposiciones que establece la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Artículo 18. Cuando los inspectores de la Secretaría, por motivo del ejercicio de sus atribuciones, tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de la presente Ley o su Reglamento, asentarán dicha circunstancia en el acta respectiva para conocimiento de la Secretaría, a fin de que se apliquen las sanciones establecidas al respecto.

Artículo 19. Los inspectores de la Secretaría tienen estrictamente prohibido recibir gratificación, dádivas o sobornos, con el propósito de omitir o alterar la información de sus actuaciones o diligencias, en caso contrario, serán destituidos del cargo con sujeción a las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de la aplicación de otros ordenamientos legales aplicables al caso concreto.

CAPÍTULO SÉPTIMO

DE LAS SANCIONES

Artículo 20. El incumplimiento de las disposiciones de esta Ley y su Reglamento por parte de los agentes inmobiliarios dará lugar a las siguientes sanciones:

- I. Amonestación;
- II. Apercibimiento;
- III. Multa;
- IV. Suspensión de la licencia respectiva y de la inscripción en el registro, en su caso, hasta por treinta días hábiles; y
- V. Cancelación de la licencia respectiva y de la inscripción en el registro.

Para los efectos de la fracción V de este artículo, los agentes inmobiliarios podrán volver a solicitar licencia cuando hayan transcurrido tres años contados a partir de la fecha en que se haya realizado la cancelación.

Artículo 21. Serán sancionados con una multa de quinientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en la Entidad, los que cometan las siguientes infracciones:

- I. Las personas físicas o morales que se ostenten como agentes inmobiliarios en los términos de la presente Ley, sin contar con la licencia y registro expedido por la Secretaría;
- II. Las personas físicas o morales que se ostenten como agentes inmobiliarios con la licencia y registro expedida por la Secretaría, de otro agente inmobiliario;
- III. Las agencias inmobiliarias que omitan dar aviso a la Secretaría del alta o baja respecto de las personas físicas que sean de nuevo ingreso o que dejen de prestar servicios inmobiliarios en su nombre, dentro del término que señala el párrafo cuarto del artículo 11 del presente ordenamiento;
- IV. Al agente inmobiliario que facilite su licencia y registro a un tercero con la finalidad que este proporcione servicios inmobiliarios; y
- V. No permitir que se lleven a cabo las visitas de verificación que ordene la Secretaría, para verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Artículo 22. Se sancionará con la cancelación definitiva de la licencia y registro, a los agentes inmobiliarios que incurran en las siguientes infracciones:

- I. Proporcione dolosamente información fraudulenta respecto de los servicios inmobiliarios en los que intervenga;
- II. Retenga indebidamente documentación o cantidad de dinero proporcionado por las partes a quienes les presta sus servicios inmobiliarios;
- III. Destine para fines distintos a los pactados con sus clientes, los fondos recibidos con carácter administrativo, en depósito, garantía, provisión de gastos o valores en custodia;
- IV. Remita a la Secretaría, en los casos que la ley lo contempla, información falsa respecto de los requisitos que debe cumplir o de los servicios inmobiliarios en los que intervenga en calidad de agente inmobiliario; y
- V. No respete el precio de venta o renta del inmueble pactado con el usuario.

Artículo 23. Se suspenderá la licencia y el registro por un año contado a partir del resolutivo del procedimiento iniciado por la Secretaría, a los agentes inmobiliarios que durante la vigencia de su licencia o registro hayan resultado responsables mediante resolución judicial de la comisión de delitos dolosos de carácter patrimonial.

Artículo 24. Al imponer una sanción, la Secretaría fundará y motivará su resolución considerando lo siguiente:

- I. Los daños y perjuicios que se hayan ocasionado o pudieren ocasionarse;
- II. La gravedad de la infracción;
- III. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- IV. La capacidad económica del infractor;
- V. La reincidencia del infractor; y
- VI. El monto del lucro obtenido por el infractor.

Artículo 25. Las sanciones consistentes en multa que imponga la Secretaría se harán efectivas por conducto de la Secretaría

de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante el procedimiento administrativo de ejecución, en términos de lo previsto por el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Los recursos económicos que se obtengan por concepto de multas se destinarán a los programas que impulse la Secretaría, relacionados con los agentes inmobiliarios y sus usuarios.

Artículo 26. Todo usuario de los servicios inmobiliarios podrá denunciar ante la Secretaría, todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de la presente ley.

Artículo 27. En todo caso las infracciones y sanciones que se cometan por los agentes inmobiliarios se asentarán en el registro.

CAPÍTULO OCTAVO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS PARTICULARES

Artículo 28. Los interesados afectados por los actos y resoluciones que la Secretaría emita conforme a esta Ley, podrán a su elección, interponer el recurso de revisión o intentar el juicio correspondiente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo y Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua o el tribunal competente.

En todo caso, en cuanto al recurso de revisión, será aplicable lo señalado por el Código Administrativo del Estado de Chihuahua].

Pues esto es a grandes rasgos lo que contiene esta Iniciativa de ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado expedirá el reglamento correspondiente dentro de un plazo no mayor de noventa días, contados a partir de la entrada en vigor de la ley.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto correspondiente, en los términos que habrá de publicarse.

Chihuahua, Chihuahua, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Firmamos. Diputada Carmen Rocío González Alonso, Diputada Maribel Hernández Martínez, Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Diputado Pedro Torres Estrada Diputado Jesús Villareal Macías, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano y una servidora, [Diputada Blanca Gámez Gutiérrez].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

En seguida, tiene la palabra el Diputado Israel Fierro Terrazas.

[Aplausos y bravos].

[Las personas asistentes sostienen cartulinas con las siguientes leyendas: "Viva la familia" "5to. mandamiento: No matarás. No al aborto." "El aborto es un asesinato. Chihuahua por la familia. Sí a la vida." "Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículo 5. Todo ser humano tiene derecho a protección jurídica en su vida desde el momento de la concepción."

Algunas gritan: Si a la vida no al aborto, en repetidas ocasiones].

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia].

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** Muy bien, muy bien.

Los aplausos son para ustedes compañeros ciudadanos y ciudadanas del Estado de Chihuahua, organizaciones a quien ustedes representan, ese aplausos es para ustedes, y esta Iniciativa que un servidor va a presentar también obedece a las solicitudes que ustedes han... han hecho a un servidor y que otras organizaciones también están en este tema tan importante de la familia.

¡Enhorabuena!

Y quiero mandar un saludo muy especial a mi amada esposa que me acompaña en este... en este lugar, por ahí esta con las... con las demás compañeros, y es mi amada esposa, la compañera de mi vida.

El honorable... con su permiso, con su venia Diputada... Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Israel Fierro Terrazas, integrante del Partido Encuentro Social, en mi carácter de Diputado de la sexa... Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo previsto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 168, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a presentar Iniciativa de punto de acuerdo, a fin de crear la mesa técnica en materia de la familia, que tendrá como objetivo revisar la legislación en materia de familia. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La familia es el componente fundamental de toda sociedad, donde cada individuo, unido por lazos de sangre o afinidades, logra proyectarse y desarrollarse. Es en este contexto familiar que empieza desde la infancia y la convivencia propia, donde el hombre y la mujer adquirirán habilidades y valores que los ayudarán a superarse y replicar estos principios al momento de conformar su propia familia.

Los conocimientos aprendidos por el padre, la madre y demás personas de su núcleo familiar, serán los modelos que necesitará la persona por... para fortalecer su identidad y las habilidades básicas de comunicación y relación con la sociedad.

Los lazos creados serán también importantes en el desarrollo de su personalidad.

Los valores son principios que nos per... permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuentes de satisfacción y plenitud.

Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

En la actualidad, es muy común escuchar frases como: Se están perdiendo los valores, existe una pérdida total de valores, en mis tiempos están cosas no pasaban. Por lo general, estos comentarios corresponden a la pérdida de valores morales y sociales.

Cada ser humano tiene una concepción distinta de lo que son los valores morales, lo que para algunos es moral para otros puede ser inmoral. Los valores se conciben de acuerdo con los parámetros y necesidades de cada sociedad, es decir no hay una definición objetiva al respecto, sin embargo, siempre lo relacionamos con el lado bueno, perfecto y valioso. La moral y la ética, son inherentes al ser humano. Los seres humanos vamos interiorizando los valores morales desde el núcleo familiar... familiar, generalmente con el ejemplo. A medida que maduramos y crecemos como personas nos vamos familiarizando con todo tipo de valores, entonces comenzamos a interiorizar los valores sociales.

Sin embargo, a medida que avanzamos de generación en generación vemos cómo los valores han perdido valor dentro de las sociedades. Vemos cómo los jóvenes van perdiendo el respeto a sus mayores y cómo le dan valor a temas tan super... superfluos como la moda, la vanidad, la superior... la superioridad. Perdiendo así, el sentido de

cooperación con sus semejantes. Todo esto juega un papel protagónico en la crisis social por la que atraviesa el mundo entero y en especial nuestro país, debido a los altos índices de delincuencia, embarazos precoces, niños en situación de calle, tráfico de drogas y prostitución, entre otros tantos males que nos agobian.

Uno de los mayores problemas de la sociedad actual es que carece... que carece o no respeta... carece o no quiere respetar los valores morales, que representan la guía o el código de irre... de reglas que son necesarias para la mejor convivencia colectiva. En consecuencia, si no tratamos de conducirnos en nuestra vida cotidiana tomando como referencia estas re... reglas morales o de conducta, estaremos viviendo en iguales condiciones que en aquellas etapas de la historia humana donde prevalecía la vo... la violencia, la inmoralidad, y el libertinaje como forma de vida, sin medir los resultados de tales acciones.

En los últimos años se ha hecho frente a una gran disminución de valores sociales y morales. Estas conductas son antisociales y deshumanizadas pero desafortunadamente cada día pasa... cada día que pasa se están instalando más dentro de la sociedad actual.

Conductas llenas de odio, egoísmo, violencia e indiferencia ante el prójimo, son nuestro día a día. La razón de esto quizás sea responsabilidad de nosotros... nosotros mismos, ya que poco a poco el ser humano se ha de... deshumanizado, convirtiéndose en una máquina presa del estrés diario y atrapado por la tecnología dejando de lado el convivir cara a cara con sus semejantes.

La crisis por la que atravesamos no es una crisis de valores en sí, sino del sentido de éstos y de nuestra aptitud para gobernar y orientar los actos humanos. La descomposición social que se vive en la actualidad, abarca todos los ámbitos de la vida diaria, y comienza desde el ejemplo que dan los gobernantes terminando con el comportamiento del niño en el colegio. Aunque parezca sin importancia

y fácil de resarcir, no es así, es totalmente lo contrario, es un tema trascendental para la vida humana en general.

Es imprescindible rediseñar y volver a educar a la sociedad, empezando desde los niños que son el pilar fundamen... fundamental del futuro. Debemos introducir en las pri... primeras etapas de la educación asignaturas donde se siembren valores sociales; haciendo renacer conductas morales y éticas.

No podemos seguir buscando responsables de la violencia, más bien asumir compromisos sobre qué podemos aportar para minimizarla. Incentivar el amor entre los semejantes y no el odio. Fomentar el amor a la patria y a la familia. La... la familia es la base de la sociedad.

Incentivar no en los colegios sino... sino en los foros sociales valores tales como la amistad, cooperación, justicia, equidad, confianza y tolerancia. Que estos valores sean tomados en cuenta como premisa del trabajo en equipo de las comunidades.

En el Congreso del Estado exi... existen mecanismos eficientes en la experiencia legislativa que han demostrado su utilidad para enfrentar diversos retos, como lo... como lo es la figura de la mesa técnica, la cual tiene su sustento en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, donde señala que: Para el estudio, análisis, redacción y elaboración de proyectos de ley o de decreto, podrán crearse mesas técnicas, foros o consultas invitando a participar, de considerarse pertinente, a especialistas en el tema que se trate.

En consecuencia, solicito la urgente creación de una mesa técnica donde se revise la Legislatura vigente y de fortaleza a la... a la institución de la familia, tomando como base, que es, el pilar esencial de la sociedad, en dicha mesa técnica se...

[Aplausos y bravos].

...en dicha mesa técnica, -gracias compañeros- en dicha mesa técnica se pueden calendarizar los trabajos de consulta a la sociedad, con la finalidad de escuchar el sentir de la población y de la forma... y de la forma de redactar propuestas que serán presentados a la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, para que sea está la que determine la presentación o no, de las Iniciativas o dictámenes a que haya lugar.

Compañeros y Compañeras, Legisladoras y Legisladores, de conformidad como lo señala el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, les solicito se unan a esta aprobación urgente del presente punto de acuerdo, para que se emita la resolución respectiva en este momento, toda vez que es fundamental la creación de esta mesa para llevar a cabo las acciones mencionadas con anterioridad a fin de fortalecer nuestra legislación en materia de familia.

Con fundamento en lo expuesto y en atención a lo preceptuado por los ordinales 57, 58 y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, sometemos a la consideración de esta Elevada Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0101/2017 II P.O.]:

ÚNICO.- Se crea la Mesa Técnica en materia de la Familia, que tendrá como objetivo revisar la legislación en materia de familia.

Apro...

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Un servidor, Diputado Israel Fierro Terrazas.

Es cuanto.

[Bravos y aplausos].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sol... solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse el asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia del resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Israel Fierro Terrazas, en el sentido de que su propuesta se someta a votación de con... de considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los

Diputados Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA y Crystal Tovar Aragón, del P.R.D.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de la Diputada Martha Rea y Pérez].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidenta que se han manifestado veinticinco votos a favor, tres en contra, una abstención, cuatro no registrados de los treinta y tres Diputados presentes.

[Aplausos].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la Iniciativa presentada...

Les suplico, por favor, guardar silencio para poder continuar con la Sesión.

Se sirva someter a consideración del Pleno la Iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel

Francisco La Torre Sáenz, Carmen Rocío González Alonso y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA y Crystal Tovar Aragón, del P.R.D.]

Se cierra la votación.

[Aplausos y bravos].

Informo a la Presidenta que se han manifestado veinticinco votos a favor, tres abstenciones, cinco no registrados de los Diputados presentes.

[Aplausos].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

En seguida, tiene la palabra la Diputada Crystal Tovar Aragón.

- La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.: Gracias, Presidenta.

En mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y representante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 64, fracción I y II; y 68, fracción I de la

Constitución Política del Estado; y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de reformar el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a efecto de prever la obligación de las y los Diputados de presentar de viva voz ante el Pleno o ante la Diputación Permanente.

Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años el quehacer legislativo ha dado un giro muy importante, en la función del diputado, Ya que se ha enfocado principalmente en la gestoría de obras y servicios, por lo cual considero que existe un gran desconocimiento entre la población sobre las obligaciones y deberes de las y los diputados, esto se acentúa ya que a lo largo de las campañas políticas, recibimos un sinu... un sinnúmero de peticiones que en estricto sentido salen de nuestro ámbito de responsabilidad, y al no ser resueltas de acuerdo al planteamiento original, se generan críticas en contra de la figura del legislador que traen como consecuencia el descontento general de la población.

La función principal del legislador es como su nombre lo indica, legislar. La Constitución local, en su artículo 68, establece en primer término que el derecho de iniciar leyes y decretos corresponde a los diputados, por lo cual estimo que debemos crear los mecanismos para darle mayor relevancia al ejercicio de este derecho.

El Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo en el artículo 75, establece que: La Iniciativa es el documento formal a través del cual se da inicio a un proceso legislativo ante el Congreso del Estado, con el propósito de que ésta... de que éste emita una resolución con carácter de ley, decreto o acuerdo.

Es por esto que la presentación de un Iniciativa lleva implícito el trabajo del diputado o la diputada, ya que

en primer término se tiene que llevar a cabo una investigación de la problemática que se plantea, toda vez que el propósito de la misma es crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales mediante las cuales se resuelve la situación prevista. Además representa el acto jurídico con el que se da inicio formal al proceso legislativo.

Continuando con el orden de ideas, tenemos que en el reglamento ya anteriormente citado, prevé que las Iniciativas se podrán presentar:

I.- De viva voz en el Pleno o la Diputación Permanente, entregando el documento por escrito y en forma electrónico.

II.- Por escrito y en formato electrónico, en la Oficialía de Partes del Congreso.

III.- Por escrito y en formato electrónico en la Secretaría de Asuntos Legislativos, cuando así lo acuerde la Presidencia de la Mesa Directiva.

El derecho de iniciar leyes además de las y los Diputados, lo tienen: El titular del Ejecutivo Estatal, el titular del Poder Judicial del Estado, los ayuntamientos, el ICHITAIP y los chihuahuenses mediante Iniciativa popular; para todos ellos, también existen las maneras previstas para presentar una Iniciativa que resultan también muy prácticos, sin embargo, estimo prudente reformar la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su reglamento, para hacer obligatorio para las y los Diputados que la presentación de Iniciativas de ley y de decreto, sólo podrá hacerse de viva voz en el Pleno o ante la Diputación Permanente.

Lo anterior con la finalidad de que se dé mayor presencia del trabajo de las y los Legisladores, ya que al tener la obligación de presentar de viva voz ante el Pleno o en su caso de la Diputación Permanente las Iniciativas de ley o de decreto, al ser las más trascendentales le damos una mayor cobertura mediática, contrario a que sean presentadas por oficialía de partes, lo cual se presta a que Iniciativas sumamente importantes pasen

desapercibidas al momento de ser presentadas.

Y es que, por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 170, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 170. Las Iniciativas de ley, de decreto, de punto de acuerdo o de Iniciativa de ley o de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, deberán presentarse en lenguaje incluyente o neutro; contendrán una exposición de motivos, en la que se expresen los fundamentos legales y los argumentos en que sustentan el planteamiento y, en su caso, el articulado que propongan.

Respecto las Iniciativas de ley y los decretos presentados por los Diputados y Diputadas, éstas deberán ser presentadas de viva voz en el Pleno o la Diputación Permanente, entregando el documento por escrito y en formato electrónico.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Atentamente. Crystal Tovar.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Ha solicitado su interés en presentar una Iniciativa

el Diputado René Frías.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Diputado integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura, en mi ca... en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y a su vez como integrante de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación con el propósito de presentar Iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de integrar la mesa técnica de análisis de la problemática educativa del Estado de Chihuahua.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Para nadie es desconocido que en el Estado de Chihuahua conforme pasan los días se han agudizado los problemas que impactan de manera negativa al sector educativo, lo que el día de hoy está pasando con la huelga de los empleados y maestros del Sistema Colegio de Bachilleres, es solo una muestra de los conflictos que se suscitan a lo largo y ancho de nuestra Entidad, en demérito de estudiantes, padres de familia, maestros y sus orga... y sus organizaciones sindicales, así como con la ciudadanía en general.

Como integrantes de la Junta de Coordinación Política no podemos ni debemos par... permanecer al margen de este problema ya mencionado, así como los que se originan en nuestros sistemas educativos estatal y federalizado, en la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, de la babari... Babícora, entre otras, resaltando las quejas de falta de infraestructu... infraestructura, ausencia

de maestros, inconformidad de muchos de ellos consi... con su actual situación y todos los que tengan que ver con la problemática en el sector educativo.

La educación la consideramos como la base que generará a ciudadanos de bien, como el espacio que en coordinación con el hogar contribuyen a sembrar los valores de los que se alimenten los alumnos para convertirse en ciudadanos de bien.

En otros términos, la educación junto con el hogar son el sustento moral y evidentemente académico del cual abrevan nuestros niños y jóvenes chihuahuenses para aspirar al logro de sus sueños como ciudadanos a corto y mediano plazo.

Es por esto y otras razones que se están presentando y que aparecen en los medios de comunicación que quienes integramos la Junta de Coordinación Política estamos ocupados y preocupados por conocer cada una las situaciones a cabalidad para que en el ámbito de nuestra competencia coadyuvar en la solución de esta problemática que a nadie le debe ser ajena.

No que... no queremos ser los que prejuzguen una situación de esta envergadura, por el contrario, pretendemos de primera mano obtener la información veraz y contundente que nos permita, en comunión con las autoridades educativas del Estado, generar a la brevedad un programa de acciones que tengan por objeto, sin prisas, pero co... pero sin pausas generar las condiciones para abatir la problemática que impide la normalidad en la conducción de las políticas públicas en materia educativa del Estado.

En reunión de los miembros de este Grupo Colegiado, pretendemos crear una mesa técnica que tenga por objeto analizar a detalle la problemática que nos exponga a las autoridades y por supuesto coadyuvar a la búsqueda de soluciones viendo en todo momento por el bienestar de los niños y jóvenes chihuahuenses que cursan las diferentes asignaturas y grados ac... académicos en el Sistema Educativo Estatal.

Conciden... coincidentes todos en que debemos de citar al Secretario de Educación, Pablo Cuarón Galindo, a que sea el... a que sea elemento principal de información que conlleve entre todos a la búsqueda de soluciones de los problemas que aquejan a nos... a nuestro sistema y subsistemas educativos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Junta de Coordinación Política tienen a bien presentar la siguiente propuesta, con el carácter de punto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0102/2017 II P.O.]:

ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, tiene a bien solicitarla, de manera inmediata, la presencia del Ingeniero Pablo Cuarón Galindo y demás funcionarios que consideren a efecto de instalar la Mesa Técnica de Análisis de la Problemática Educativa del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciséis [diecisiete].

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

¿Diputado era de urgente?

No.

Las Iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

- EL C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Perdón, omití la lectura de que la solicitamos de urgente y obvia resolución.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse el asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad como lo señala el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Diana Karina Velázquez Ramírez, Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cinco no registrados de los treinta y tres Diputados que pasaron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito, nuevamente, al Diputado Jesús Villarreal Macías, se sirva someter a consideración del Pleno la Iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I. [Desde su curul]: Diputada, una moción.

El Diputado Pedro Torres no está y votaron por él.

Quiten ese voto, por favor.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Pregunto si están de acuerdo con el contenido de la Iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Jesús Villarreal Macías, Laura Mónica Marín Franco, Nadia Xóchitl

Siqueiros Loera, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Francisco Javier Malaxechevarría González, Gustavo Alfaro Ontiveros, Jorge Carlos Soto Prieto, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Gabriel Ángel García Cantú, del P.A.N., Imelda Irene Beltrán Amaya, María Isela Torres Hernández y Rocío Grisel Sáenz Ramírez, del P.R.I., René Frías Bencomo, Martha Rea y Pérez y María Antonieta Mendoza Mendoza, del P.N.A., Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, del P.V.E.M., Rubén Aguilar Jiménez y Héctor Vega Nevárez, del P.T., Leticia Ortega Máynez y Pedro Torres Estrada, del Partido MORENA; Crystal Tovar Aragón, del P.R.D. e Israel Fierro Terrazas, del P.E.S.]

Diputado Pedro no causes polémica, ve y vota.

¿Los que estén por la afirmativa?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

[Seis no registrados, de las y los Diputados Adriana Fuentes Téllez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, María Antonieta Mendoza Mendoza, Alejandro Gloria González, Héctor Vega Nevárez y Rubén Aguilar Jiménez]. (Los últimos tres con inasistencia justificada).

Se cierra en este momento el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, seis no registrados de los treinta y tres Diputados que pasaron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la Iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo

particular.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos planteados y solicita a las Secretarías darles el trámite legal correspondiente y pe... y permanezcan atentos a su seguimiento informando en su oportunidad a esta Presidencia.

12.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima, a celebrarse el martes veintiuno de marzo del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo las quince horas con diez minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, se levanta la Sesión.

Muchas gracias.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.